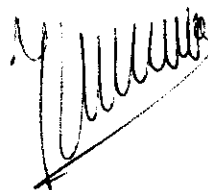
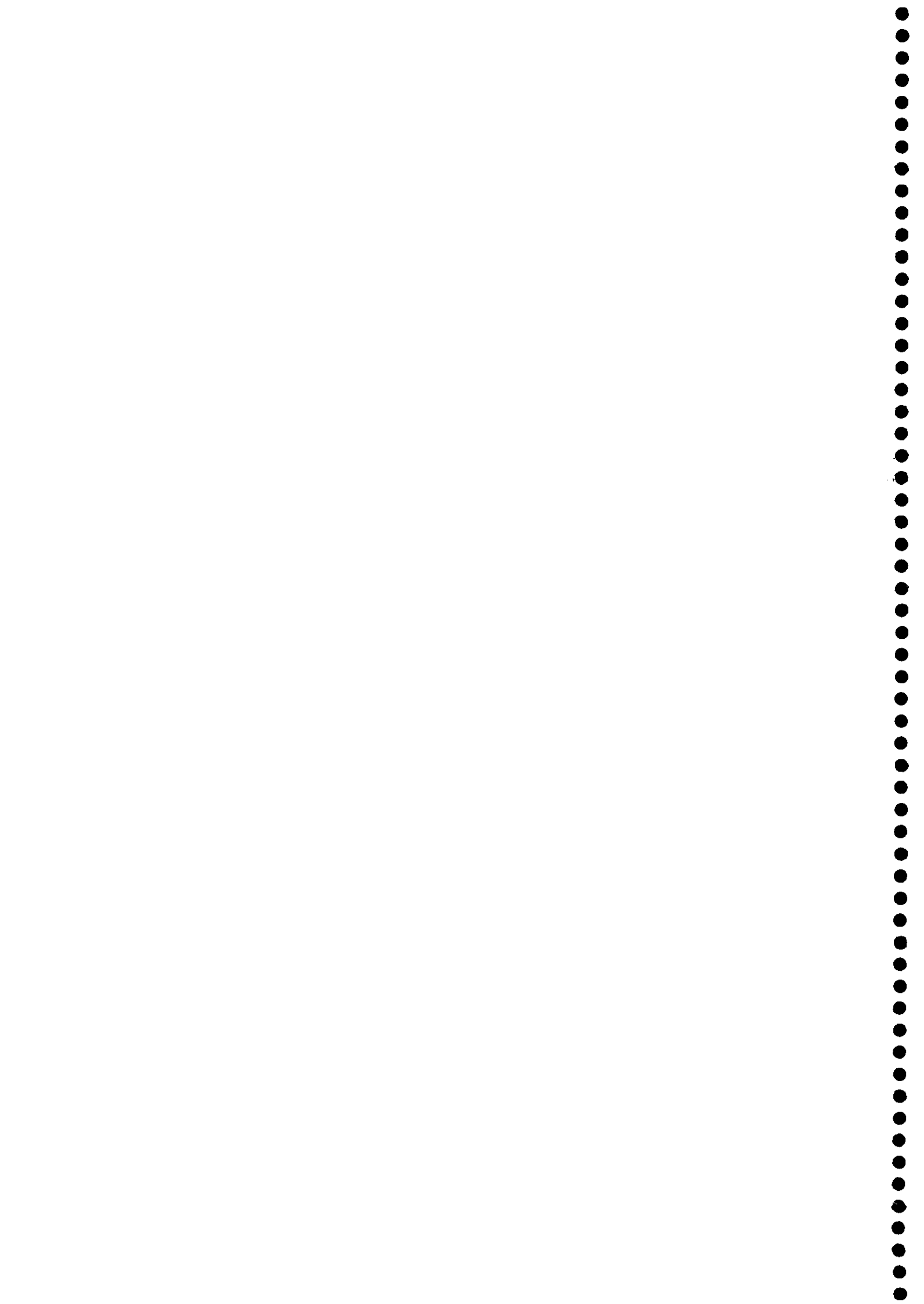


BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Williams', written in a cursive style with a horizontal line underneath.



CAJA RURAL DE GUISSONA, S.C.C.
BALANCE PÚBLICO DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
 (Expresados en miles de euros)

ACTIVO	Nota	SALDO AL 31/12/2020	SALDO AL 31/12/2019
EFFECTIVO, SALDOS EN EFFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA	5.2	194.708	152.443
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL	5.3	100.263	97.042
Instrumentos de Patrimonio		100.263	97.042
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	5.4	822.055	719.327
Valores representativos de deuda		437.812	382.773
Préstamos y anticipos		384.243	336.554
Clientela		384.243	336.554
INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADOS	8	7.422	3
Dependiente		7.420	3
Asociadas		3	3
ACTIVOS TANGIBLES		1.046	7.373
Immovilizado Material	9.1	1.046	7.373
De uso propio		829	7.024
Cedido en arrendamiento operativo		0	120
Afecto a la Obra social		217	228
ACTIVOS INTANGIBLES	10	251	315
Otros activos intangible		251	315
ACTIVOS POR IMPUESTOS		2.942	2.501
Activos por impuestos diferidos		2.942	2.501
OTROS ACTIVOS	12	4.270	3.911
Resto de los otros activos		4.270	3.911
TOTAL ACTIVO		1.132.957	982.915

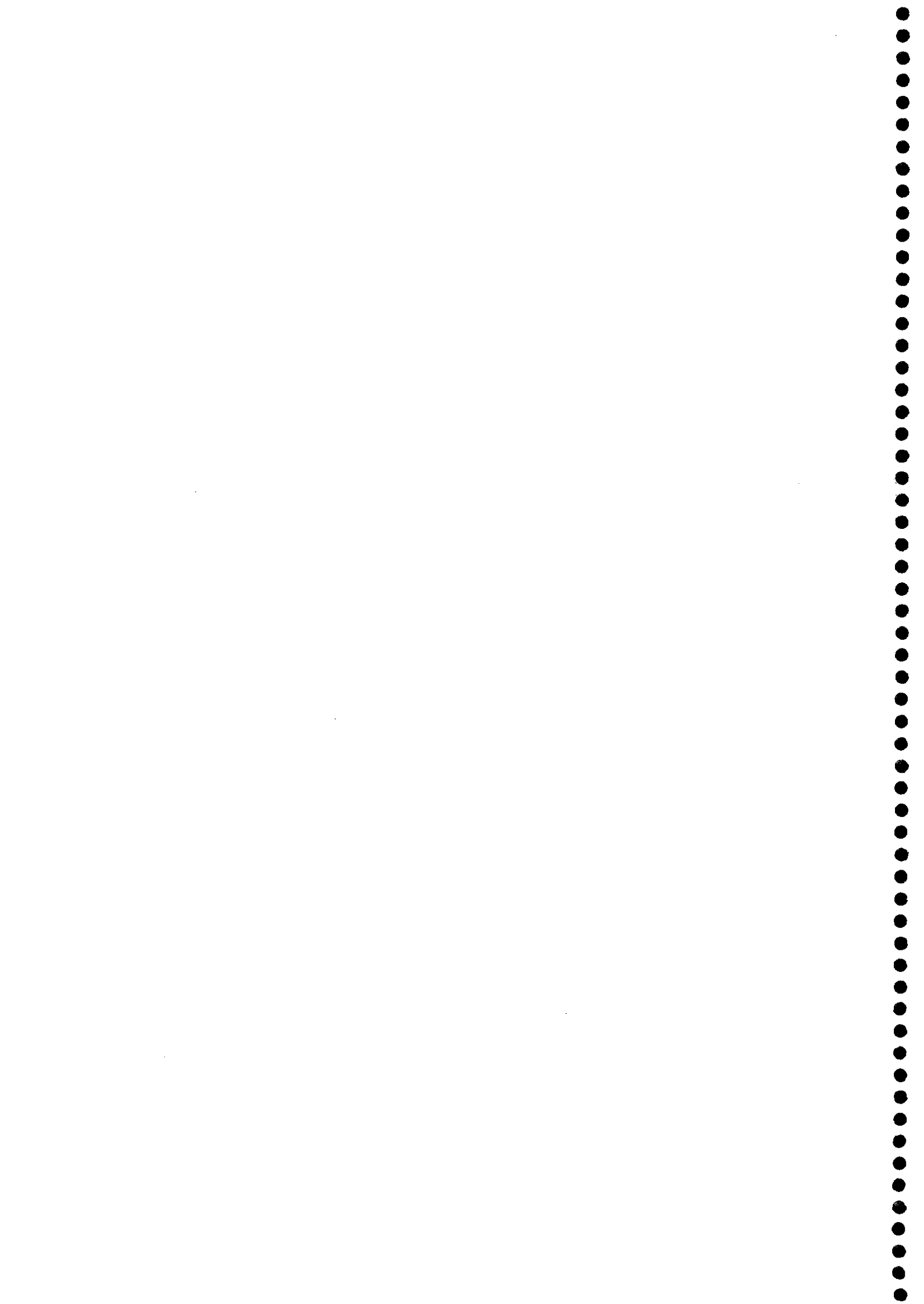




CAJA RURAL DE GUISSONA, S.C.C.
BALANCE PÚBLICO DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Expresados en miles de euros)

2.

		SALDO AL	SALDO AL
	Nota	31/12/2020	31/12/2019
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	5.5	1.023.860	875.859
Depósitos		1.008.081	862.431
Clientela		1.008.081	862.431
Otros pasivos financieros		15.779	13.429
PROVISIONES	13	9.846	8.395
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		0	0
Compromisos y garantías concedidos		177	159
Restantes provisiones		9.668	8.235
PASIVOS POR IMPUESTOS		4.849	5.706
Pasivos por impuestos diferidos		4.849	5.706
OTROS PASIVOS	12	4.024	4.265
De los cuales: fondo de la obra social	16	3.875	4.116
	TOTAL PASIVO	1.042.580	894.225
PATRIMONIO NETO			
FONDOS PROPIOS	15	79.092	75.406
Capital		8.025	7.793
Capital desembolsado		8.025	7.793
Ganancias acumuladas		67.215	63.991
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante		3.853	3.622
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	14	11.285	13.284
Elementos que no se reclasificarán en resultados		9.867	11.134
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		9.867	11.134
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		1.418	2.150
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		1.418	2.150
	TOTAL PATRIMONIO NETO	90.377	88.690
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.132.957	982.915
PRO-MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DEL BALANCE			
Compromisos de préstamos concedidos		37.700	23.526
Garantías financieras concedidas		9.036	8.714





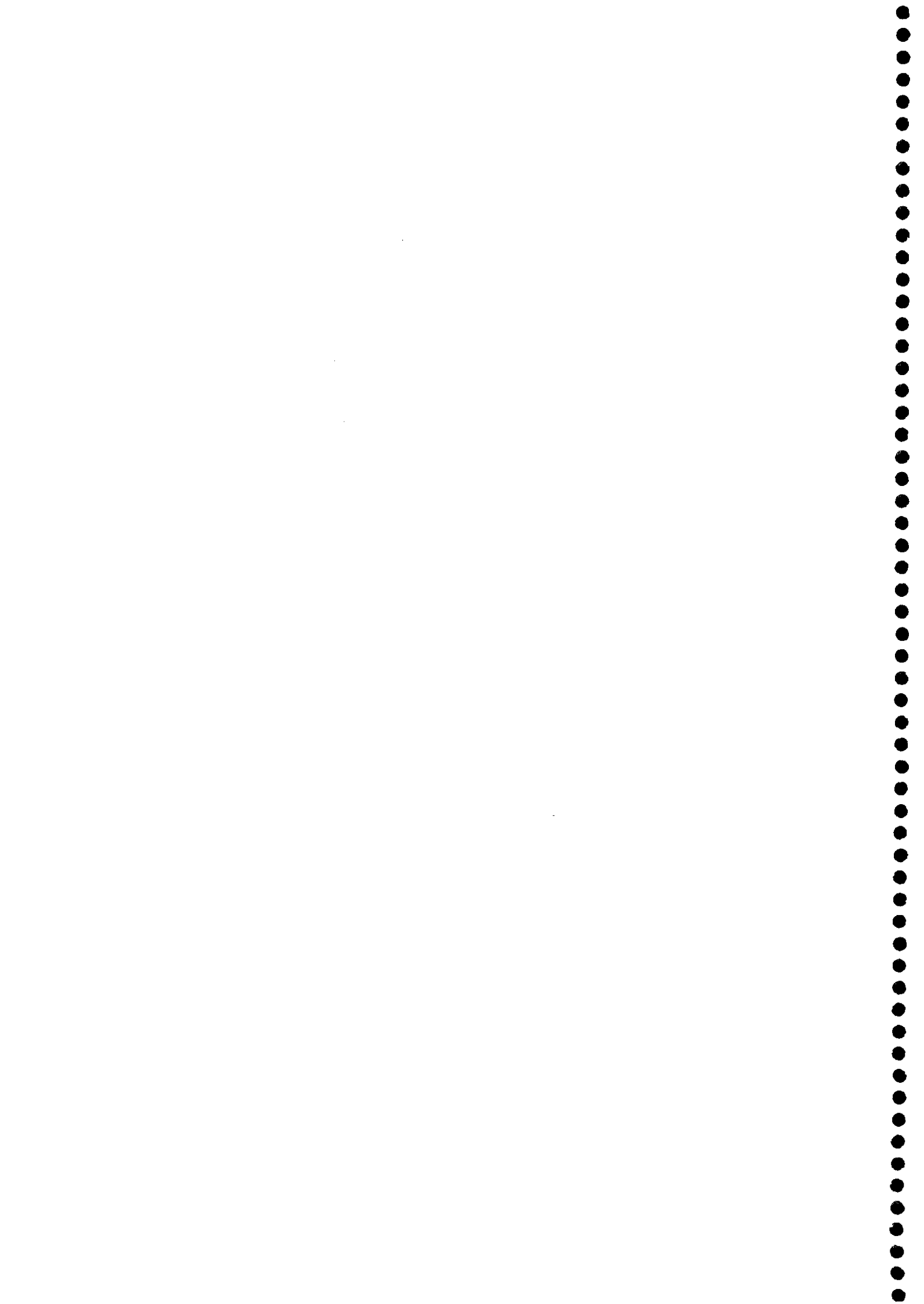
CAJA RURAL DE GUISSONA, S.C.C.
 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
 (Expresados en miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Nota	SALDO AL 31/12/2020	SALDO AL 31/12/2019
INGRESOS POR INTERESES	21.6	10.557	8.860
Activos financieros a coste amortizado		10.557	8.860
(GASTOS POR INTERESES)	21.6	(283)	(169)
A) MARGEN DE INTERÉS		10.274	8.691
INGRESOS POR DIVIDENDOS		449	705
INGRESOS POR COMISIONES	17	953	985
(GASTOS POR COMISIONES)	17	(351)	(428)
GANANCIAS O (-) PERDIDAS AL DAR DE BAJA EN CUENTAS ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS		40	0
Activos financieros a coste amortizado		40	0
DIFERENCIAS DE CAMBIO [GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS], NETAS		0	0
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		47	12
(OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN)	21.6	(1.738)	(1.483)
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social		428	402
B) MARGEN BRUTO		9.674	8.482
(GASTOS DE ADMINISTRACIÓN)	21.6	(3.535)	(3.041)
(Gastos de Personal)		(2.038)	(1.745)
(Otros Gastos Generales de Administración)		(1.497)	(1.296)
(AMORTIZACIÓN)		(130)	(130)
(PROVISIONES O (-) REVERSIÓN DE PROVISIONES)		1.578	(574)
(DETERIORO DEL VALOR O (-) REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS Y PÉRDIDAS O (-) GANANCIAS NETAS POR MODIFICACIÓN)	21.6	(101)	1.570
(Activos financieros a coste amortizado)		101	1.570
GANANCIAS O (-) PERDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA NO ADMISIBLES COMO ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS		0	0
C) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		4.533	4.314
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)		680	692
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		3.853	3.622
E) RESULTADO DEL EJERCICIO		3.853	3.622

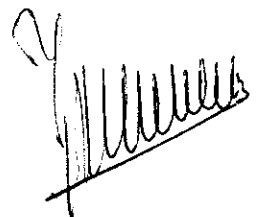
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS PÚBLICO

	En miles de Euros	
	31/12/2020	31/12/2019
RESULTADO DEL EJERCICIO	3.853	3.622
OTRO RESULTADO GLOBAL	-1.999	4.840
Elementos que no serán reclasificadas a resultados	-1.267	5.656
Ganancias (-) Pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestación definida		
Activos no corrientes en venta y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta		
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, neto	-887	3.959
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	-380	1.697
Elementos que pueden reclasificarse a resultados	-732	-816
Cobertura de Inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz]	0	0
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto		
Transferido a resultados		
Otras reclasificaciones		
Conversión de divisas	0	0
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto		
Transferido a resultados		
Otras reclasificaciones		
Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]	0	0
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto		
Transferido a resultados		
Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos		
Otras reclasificaciones		
Instrumentos de cobertura (elementos no designados)	0	0
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto		
Transferido a resultados		
Otras reclasificaciones		
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	-512	-571
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-512	-571
Transferido a resultados		
Otras reclasificaciones		
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	0	0
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto		
Transferido a resultados		
Otras reclasificaciones		
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados	-220	-245
3. INGRESOS Y GASTOS TOTALES DEL EJERCICIO	1.854	8.462





ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

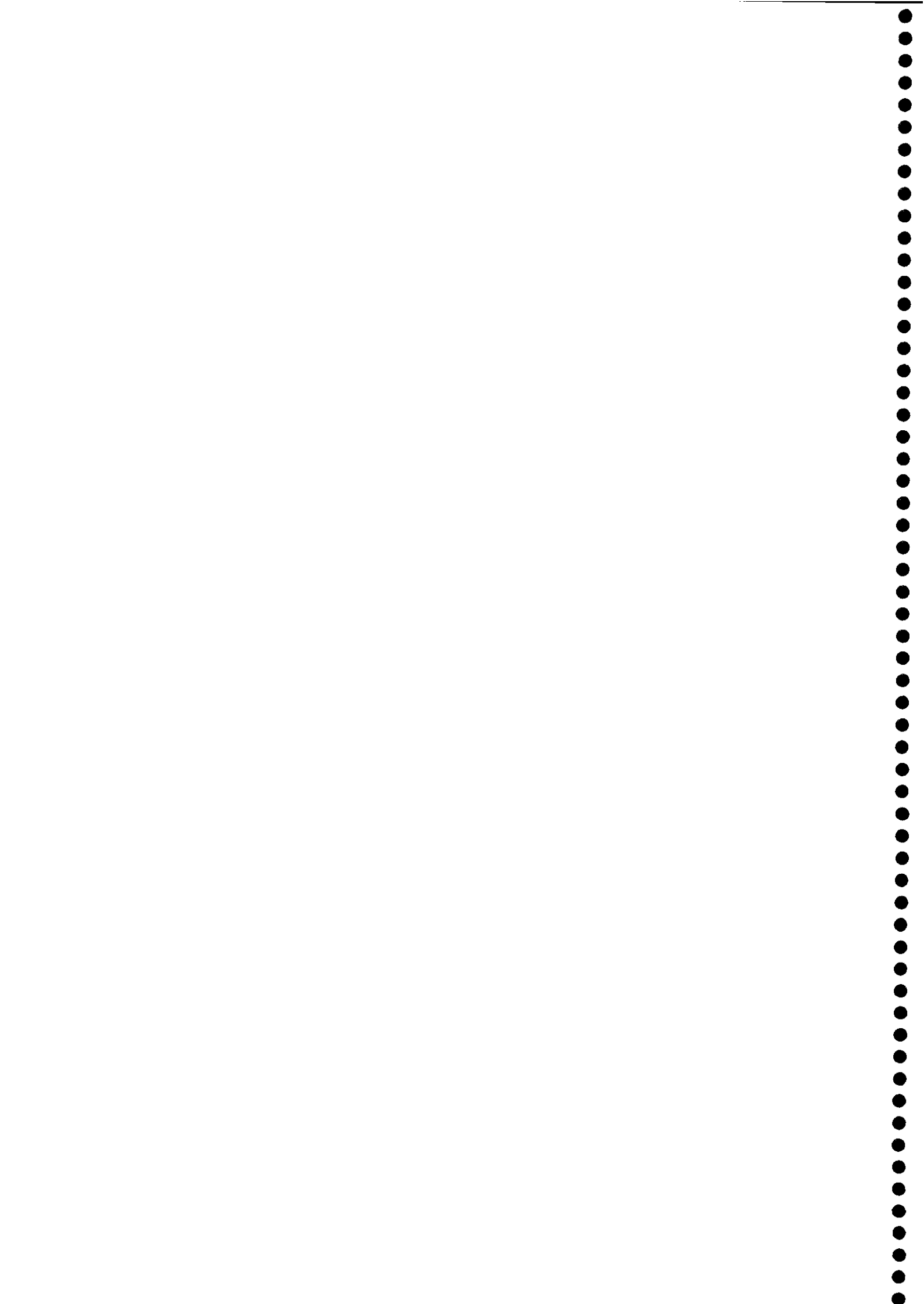
A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized initial 'S' followed by several vertical strokes and a horizontal line at the bottom.



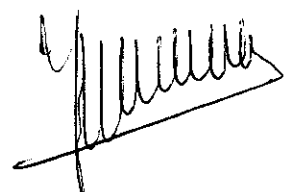
5.

Estado total de cambios en el patrimonio neto público correspondiente al 31 de diciembre de 2020 y 2019

	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio neto	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de Revalorización	Otras reservas	(-) Acciones Propias	Resultado del ejercicio	(-) Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Saldo de apertura (2019) antes reespección	7.771						60.023		4.312	8.523	80.629	
Efectos de la corrección de errores							0		0			
Efectos de los cambios en las políticas contables												
Saldo de apertura (2019)	7.771						60.023		4.312	8.523	80.629	
Resultado Global del ejercicio							3.968		3.622	4.840	8.432	
Otras variaciones del patrimonio neto	22								(4.312)	(80)	(402)	
Emisión de acciones ordinarias	561								0		561	
Emisión de acciones preferentes												
Emisión de otros instrumentos de patrimonio												
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos												
Conversión de deuda en patrimonio neto												
Reducción de capital	(539)											
Dividendos (o remuneraciones a los socios)												
Compra de acciones propias												
Venta o cancelación de acciones propias												
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo												
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto												
Transferencias entre componentes del patrimonio neto									(4.312)		(4.312)	
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios							3.968				3.968	
Pagos basados en acciones												
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto										(80)	(80)	
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)												
Saldo de cierre (2019)	7.793						63.991		3.622	13.284	88.690	
Efectos de la corrección de errores							4		0		4	
Efectos de los cambios en las políticas contables												
Saldo de apertura (2020)	7.793						63.995		3.622	13.284	88.694	
Resultado Global del ejercicio									3.853	(1.999)	1.854	
Otras variaciones del patrimonio neto	232						3.220		(3.622)	0	(171)	
Emisión de acciones ordinarias	326								0		326	
Emisión de acciones preferentes												
Emisión de otros instrumentos de patrimonio												
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos												
Conversión de deuda en patrimonio neto												
Reducción de capital	(94)											
Dividendos (o remuneraciones a los socios)												
Compra de acciones propias												
Venta o cancelación de acciones propias												
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo												
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto												
Transferencias entre componentes del patrimonio neto												
Aumento o (-) disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios									(3.622)		(3.622)	
Pagos basados en acciones							3.220				3.220	
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto												
De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)										0	0	
Saldo de cierre (2020)	8.025						67.215		3.853	11.285	90.377	

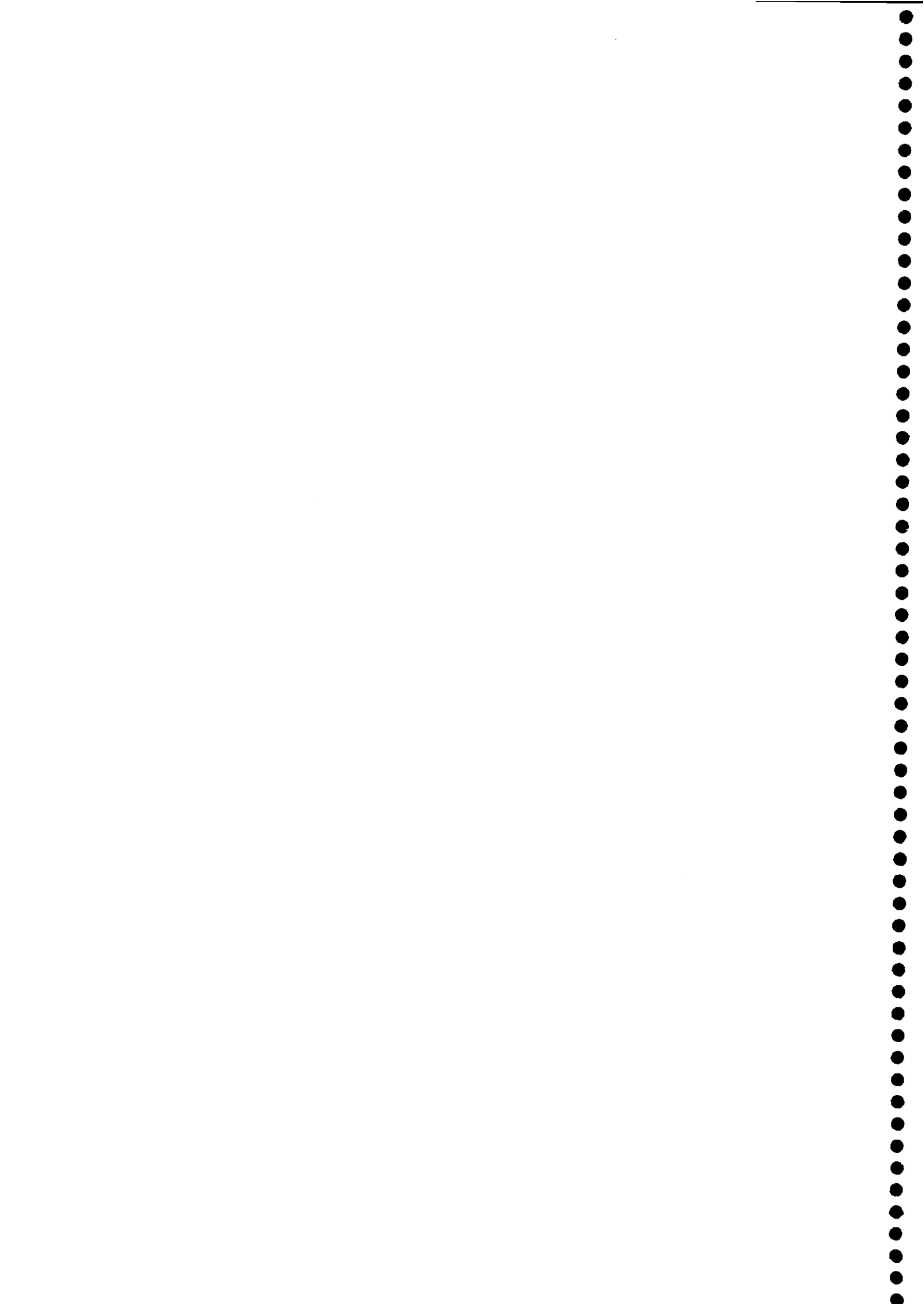


**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

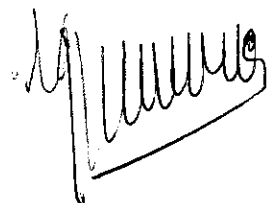
A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the bottom.

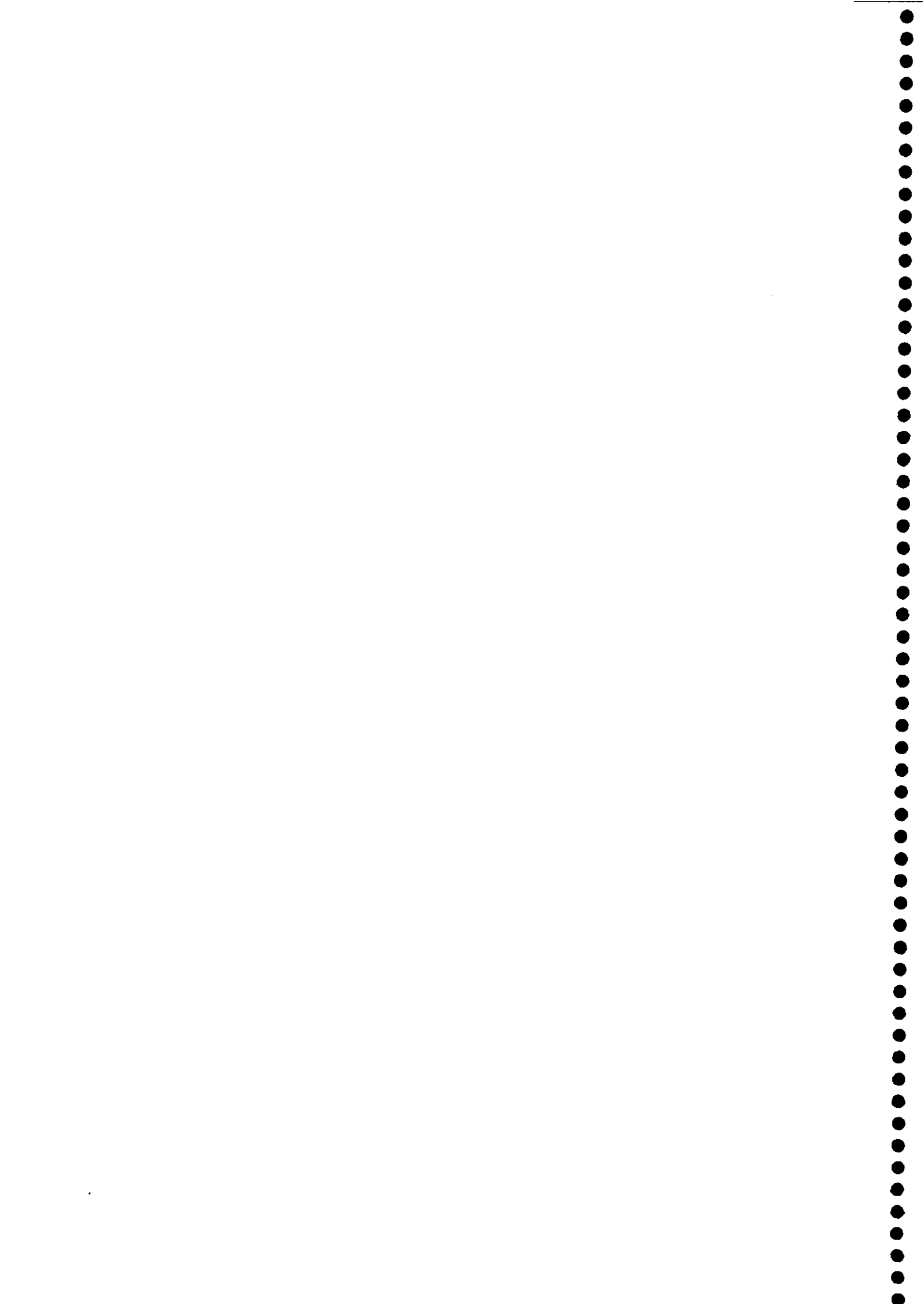
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO PÚBLICO

	En miles de Euros	
	31/12/2020	31/12/2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	43.358	1.153
Resultado del ejercicio	3.853	3.622
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	-2.547	130
Amortización	130	130
Otros ajustes	-2.676	
Aumento/disminución neto de los activos de explotación	105.948	89.678
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	3.220	6.600
Activos financieros a coste amortizado	102.728	83.078
Otros activos de explotación		
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	148.001	87.079
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		
Pasivos financieros a coste amortizado	148.001	87.079
Otros pasivos de explotación		
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-1.093	0
Pagos	7.420	0
Activos materiales	0	0
Activos intangibles		
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	7.420	0
Otras unidades de negocio		
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como disponibles para la venta		
Otros pagos relacionados con actividades de inversión		
Cobros	6.327	0
Activos tangibles	6.327	0
Activos intangibles		
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas		
Otras unidades de negocio		
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como disponibles para la venta		
Otros cobros relacionados con actividades de inversión		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0	0
Pagos	0	0
Dividendos		
Pasivos subordinados		
Amortización de instrumentos de patrimonio propio		
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		
Cobros	0	0
Pasivos subordinados		
Emisión de instrumentos de patrimonio propio		
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0	0
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	42.265	1.153
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	152.443	9.673
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	194.708	10.826
PRO-MEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	194.708	10.826
Caja	2.675	2.506
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	113.154	8.320
Otros activos financieros	78.905	
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista		
Total efectivo y equivalentes al final del periodo		



MEMORIA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. J. ...', written in a cursive style. The signature is positioned below the word 'MEMORIA'.



CAJA RURAL DE GUISSONA, S.C.C

MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL

Constitución, objeto social y domicilio social

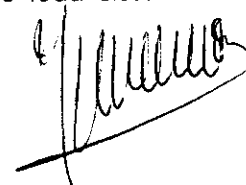
La Caja Rural de Guissona, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, la Caja) se constituyó en Guissona el 5 de Mayo de 1963, con duración ilimitada, teniendo actualmente su domicilio social en calle Traspalau, nº 8 de Guissona (Lleida). Su ámbito de actuación es sobre todo la Comunidad Autónoma de Catalunya.

Se halla inscrita en:

- La Sección Central de Cooperativas del Instituto de Fomento de la Economía Social, Subdirección General de Servicios Comunes y de Registro de Entidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el Tomo XXX, Folio 2.937., asiento nº1, con el número y clave 1.028-SMT.
- El Registro de Cooperativas de Crédito del Banco de España con el número 3.140, según autorización del Ministerio de Hacienda del 7 de Septiembre de 1976.
- El Registro Mercantil de la provincia de Lleida, al Folio 150 del tomo 91, Sección Central, inscripción L-1665.
- El Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España.

El objeto social de la entidad viene constituido por la atención a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyen la actividad bancaria, así como la accesoria o instrumental a la misma, que desarrollará principalmente en el medio rural, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios y, respetando los límites legales para operaciones activas con terceros. En especial, las siguientes actividades:

- a) *Captación de fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de restitución.*
- b) *Préstamo y crédito, incluyendo el crédito al consumo, crédito hipotecario, crédito para la compra o venta de valores y la financiación de transacciones comerciales.*
- c) *Gestión de cobro de créditos y anticipo de fondos sobre los mismos.*
- d) *Arrendamiento financiero (leasing).*
- e) *Pago, con inclusión, entre otros, de los servicios de pago y transferencia.*
- f) *Emisión y gestión de medios de pago, tales como tarjetas de crédito, cheques de viaje o cartas de crédito.*
- g) *Concesión de fianzas, avales, garantías y suscripción de compromisos similares.*
- h) *Intermediación en los mercados interbancarios.*
- i) *Operaciones por cuenta propia o de la clientela que tengan por objeto: valores negociables, instrumentos de los mercados monetarios o de cambios, instrumentos financieros a plazo, opciones y futuros financieros y permutas financieras.*
- jj) *Participación en las emisiones de valores y mediación por cuenta directa o indirecta del emisor en su colocación, y aseguramiento de la suscripción de emisiones.*
- k) *Asesoramiento y prestación de servicios en las siguientes materias: estructura de capital, estrategia empresarial, adquisiciones, fusiones y materias similares.*
- l) *Actuar, por cuenta de sus titulares, como depositaria de valores representados en forma de títulos, o como administradora de valores representados en anotaciones en cuenta. Actuar como depositaria de instituciones de inversión colectiva.*
- m) *Canje de billetes y monedas.*
- n) *Realización de informes comerciales.*
- o) *Gestión, por cuenta del emisor, de la suscripción y reembolso de participaciones en Fondos de Inversión y negociación, por cuenta propia o ajena, de la transmisión de participaciones.*
- p) *Ejercer las actividades principales y complementarias, autorizadas a las entidades de crédito, propias de una empresa de Servicios de Inversión. Actuar como depositaria de fondos de pensiones.*
- q) *Alquiler de cajas fuertes.*
- r) *Mediación en la distribución de seguros.*
- s) *La adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de títulos valores, así como de toda clase de participaciones en cualquier sociedad o empresa.*



- t) Realizar las actividades y servicios propios de su objeto social con terceros no socios, sin otras limitaciones que las señaladas en cada momento por la legislación vigente.

Asimismo, podrá contraer vínculos societarios o formar consorcios con otras personas físicas o jurídicas, y ser miembro de los mercados organizados correspondientes, siempre que ello este permitido por sus normas reguladoras, a fin de facilitar y garantizar las actividades empresariales que desarrolle para la consecución de su objeto social".

Para el desarrollo de su actividad la Caja dispone de 4 oficinas:

- Oficina Guissona: Traspalau, 8, 25210 Guissona
- Oficina Lleida: Gran Passeig de Ronda, 157, 25008 Lleida
- Oficina Reus: Riera Miró, 43-45-47, 43205 Reus
- Oficina Barcelona: Doctor Ferran, 3-5, 08034 Barcelona

Aspectos Legales

La actividad de la Caja se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, los siguientes aspectos:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba al 31 de diciembre de 2020 en el 1% de los pasivos computables a tal efecto (Nota 5.2)
- La obligatoriedad de dotar determinados porcentajes del excedente del año al Fondo de Educación y Promoción y al Fondo de Reserva Obligatorio que no son de libre disposición.
- La limitación de concesión de inversiones crediticias a socios de la Caja, así como a terceros no socios, en los límites establecidos en el artículo cuarto de la Ley 13/1989 de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y su posterior desarrollo reglamentario en la disposición adicional tercera del R.D.84/1993.
- La integración en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado a partir de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 16/2011, de 15 de noviembre, que supuso la disolución del Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, Establecimientos Bancarios y Cooperativas de Crédito para integrar sus patrimonios en el citado Fondo, que se subrogó en todos los derechos y obligaciones de aquellos.

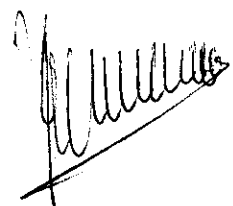
La garantía de los depósitos tiene un límite de 100 miles de euros por depositante (Real Decreto 1642/2008 de 10 de octubre).

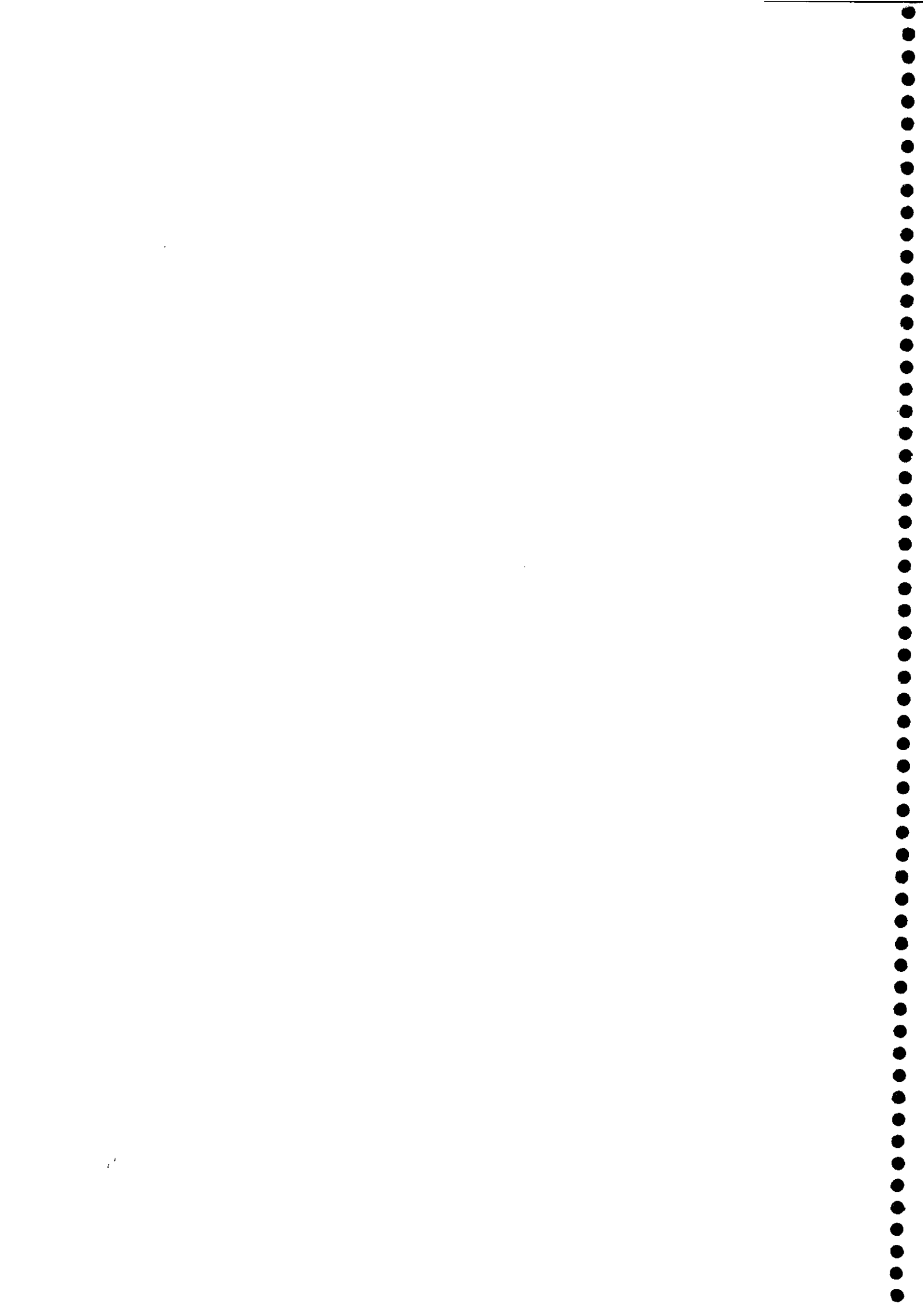
- Contribución al Fondo de Resolución Nacional.

La Caja tiene adaptados sus Estatutos Sociales a la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y a la Ley 27/1999, de 16 de julio, General de Cooperativas y demás disposiciones complementarias.

La Entidad se rige por:

- Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito de 26 de mayo de 1989 y su posterior desarrollo en el R.D. 84/1993 de 22 de enero por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley. También le son de aplicación las normas, que, con carácter general, regulan la actividad de las Entidades de Crédito y, con carácter complementario, la legislación general sobre cooperativas (Ley 27/1999 de 16 de julio, General de Cooperativas).
- Ley 27/1999 de 16 de julio, de cooperativas y otras disposiciones aplicables. Código de Comercio.
- Ley de Sociedades de Capital (vigente desde 1 de septiembre de 2010), cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010 de 3 de julio,
- Estatutos de la Caja. Con fecha 23 de julio de 2020 la Asamblea Aprobó la última modificación de los Estatutos Sociales: Artículos 3, 16, 18, 28 bis, 45 y 47 bis.





La Entidad está sujeta a la legislación general común a las Entidades de Crédito entre las que destaca, a título indicativo, la siguiente normativa:

- Normativa del Banco de España:
 - Circular 4/2004, de 22 de diciembre del Banco de España y la Circular 6/2008 de 26 de noviembre y la Circular 3/2010 de 29 de junio de modificación de la Circular 4/2004 de 22 de diciembre sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y las Circulares 2/2012, de 29 de febrero y 6/2012 de 28 de septiembre, así como las circulares 1/2014 de 31 de enero y 5/2014 de 28 de Noviembre de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.
 - Circular 4/2004, de 22 de diciembre, la Circular 3/2008, de 22 de mayo sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, la Circular 6/2008, de 26 de noviembre sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros y la Circular 3/2010 de Banco de España de 29 de junio de modificación de la Circular 4/2004 de 22 de diciembre sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, la Circular 4/2011, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Circular 3/2008, de 22 de mayo sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, la Circular 5/2011, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y las Circulares 2/2012, de 29 de febrero y 6/2012 de 28 de septiembre de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.
 - Circular 4/2015, de 29 de julio por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.
 - Circular 8/2015, de 18 de diciembre a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases del cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.
 - Circular 2/2016, de 2 de febrero a las entidades de crédito sobre supervisión y solvencia, que contempla la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) 575/2013.
 - Circular 4/2016, de 27 de abril por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.
 - Circular 5/2016, de 27 de mayo sobre el método de cálculo para que las aportaciones de las entidades adheridas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito sean proporcionales a su perfil de riesgo.
 - Circular 4/2017, de 27 de noviembre sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.
- La Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, acometería la plena incorporación al derecho español de las disposiciones de la directiva cuya transposición precisaba rango legal
- Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito. Mediante este Reglamento se aprueba el Mecanismo Único de Supervisión (MUS), compuesto por el Banco Central Europeo y las Autoridades Nacionales de Supervisión, entre las que se encuentra el Banco de España.
- RDL 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de Entidades de Crédito al de las Comunidades Europeas (BOE de 30 de junio).
- Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito (BOE de 30 de julio).
- Ley 13/1992, de 1 de junio (BOE de 2 junio), RD 1343/1992, de 6 de noviembre (BOE de 7 de diciembre) y Circular 5/1993 de Banco de España, de 26 de marzo (BOE de 8 de abril), sobre determinación y control de los recursos propios mínimos y límites a los grandes riesgos.
- Circular 7/2012, de 30 de noviembre del Banco de España sobre requerimientos mínimos de capital principal.



Los principios y políticas contables y criterios de valoración más importantes que se han aplicado en la preparación de estas Cuentas Anuales son los que se resumen a continuación, que las cuales se ajustan a lo dispuesto por la normativa de Banco de España:

Estas Cuentas Anuales han sido formuladas por el Consejo Rector de Caja Rural de Guissona, Sociedad Cooperativa de Crédito en su reunión de 18 de marzo de 2021 y han sido firmadas por sus miembros cuya rúbrica figura al final de las mismas.

2.PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

A) Bases de presentación de las Cuentas Anuales

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, han sido formuladas con lo dispuesto en la Circular 4/2017, de Banco de España, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros (la Circular 4/2017) y sus posteriores modificaciones, que constituyen el y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea (NIIF-UE), conforme al Reglamento (CE) n11606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad. Adicionalmente, en la elaboración de estas cuentas anuales, se ha aplicado el resto de normativa mercantil y contable española de carácter general y el resto de Circulares y normas del Banco de España que resultan de aplicación e incluido, en su caso, la información relevante requerida por dichas normas en esta memoria integrante de las mencionadas cuentas anuales.

Las Cuentas Anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria aplicables de manera que muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de CAJA RURA DEL GUISSONA, S.C.C. al 31 de diciembre de 2020, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación mencionado anteriormente y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Las presentes Cuentas Anuales, que han sido formuladas por el Consejo Rector, se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General de la Entidad. No obstante, el Consejo Rector estima que dichas Cuentas Anuales serán aprobadas sin cambios.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 formuladas por el Consejo Rector el 23 de abril de 2020 y fueron aprobadas en la Asamblea General de la Entidad celebrada el 23 de julio de 2020, en plazo según los artículos 40.3 y 40.5 del RDL 8/2020 de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarios para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19.

b) Principio de empresa en funcionamiento

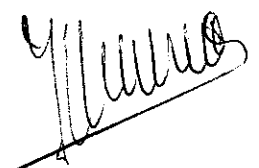
La Caja ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2020 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual de la COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en La Caja en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, y sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

c) Principio de devengo

Estas Cuentas Anuales, salvo en lo relacionado con el Estado de Flujos de Efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

d) Compensación de saldos

La Caja no ha compensado saldos deudores y acreedores en el Balance de Situación.



e) Cambios normativos y comparación de la información

Según lo establecido por la normativa vigente, los cambios en los criterios contables, bien porque se modifiquen las normas o bien porque el Consejo Rector decida variar el criterio de aplicación retroactivamente, suponen ajustar los importes de las partidas afectadas utilizando como contrapartida la partida del patrimonio neto que corresponda en el balance de apertura más antiguo sobre el que se publique información comparativa, como si el nuevo criterio contable siempre se hubiese aplicado. No se realiza la aplicación retroactiva del nuevo criterio cuando ésta es impracticable o la disposición que lo ha modificado fija la fecha desde la que se debe aplicar. Cuando se detectan errores procedentes de ejercicios anteriores resultado de omisiones o inexactitudes o fallos al utilizar información disponible en dichos períodos, estos errores se corregirán aplicando las mismas reglas comentadas anteriormente, para el caso de producirse un cambio en los criterios contables aplicados.

Con fecha 22 de diciembre de 2004 el Banco de España publicó la Circular 4/2004, sobre las Normas de Información Financiera de las Entidades de Crédito, que derogó la Circular 4/1991 del Banco de España. La Circular 4/2004 tiene por objeto modificar el régimen contable de las Entidades de crédito españolas, adaptándolo al nuevo entorno contable derivado de la adopción, por parte de la Unión Europea, de las Normas Internacionales de Información Financiera, conforme a lo dispuesto en el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de Julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad. De acuerdo con la Disposición final única de la Circular 4/2004, ésta entró en vigor el 1 de junio de 2005 (con efecto desde el 1 de enero de 2005), siendo de aplicación en la preparación de las Cuentas Anuales del primer ejercicio cerrado con posterioridad a dicha fecha.

Con fecha 29 de junio de 2010, el Banco de España publicó la Circular 3/2010 de modificación de la Circular 4/2004 de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelo de estados financieros. De acuerdo con la Disposición final única de la Circular 3/2010, ésta entró en vigor el 30 de septiembre de 2010 (con efecto desde el 1 de enero de 2010), siendo de aplicación en la preparación de las Cuentas Anuales del primer ejercicio cerrado con posterioridad a dicha fecha.

Con fecha 30 de noviembre, el Banco de España publicó la Circular 5/2011 de modificación de la Circular 4/2004 de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelo de estados financieros. De acuerdo con la Disposición final única de la Circular 5/2011, ésta entró en vigor el 10 de diciembre de 2011, siendo de aplicación en la preparación de las Cuentas Anuales del primer ejercicio cerrado con posterioridad a dicha fecha, esto es, el cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Con fecha 29 de febrero y 28 de septiembre de 2012, el Banco de España publicó las Circulares 2/2012 y 6/2012 de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, siendo de aplicación la Circular 2/2012 al día siguiente de su aplicación y la 6/2012 a partir de 1 de enero de 2013.

En el ejercicio 2016, como consecuencia de la Circular 5/2016 se varía el método de cálculo de la aportación al Fondo de Garantía de Depósitos, basándose en el perfil del riesgo.

El 6 de diciembre de 2017, se publicó la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España, a entidades de crédito, sobre las normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, con entrada en vigor el 1 de enero de 2018. El objetivo de la citada circular consiste en adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a la Norma Internacional de Información Financiera, NIIF 9 adoptada por la Unión Europea.

Si bien la entidad optó por la aplicación prospectiva de los impactos de clasificación y valoración de la Circular 4/2017, no reexpresando la información de períodos anteriores, a los únicos y exclusivos efectos de presentación y de facilitar la comparación del periodo actual con la información comparativa del periodo anterior tras el cambio normativo, se modificaron los modelos comparativos de balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto, y estados de flujo de efectivo, por lo que debe tenerse en consideración que, los mismos, difirieron de los incluidos en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017. En este sentido, se siguieron los nuevos modelos de estados financieros públicos contemplados en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información pública y reservada y modelos de estados financieros.



Con fecha 28 de diciembre de 2018 ha sido publicada la Circular 2/2018, de 21 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información pública y reservada, y modelos de estados reservados, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.

El fin principal de esta circular consiste en adaptar el régimen contable de entidades de crédito españolas a los cambios del ordenamiento contable europeo derivados de la NIIF 16, que, a partir del 1 de enero de 2019, modifica los criterios de contabilización de los arrendamientos por el arrendatario.

Su objetivo es establecer los principios de reconocimiento, medición, presentación y desglose de los arrendamientos. La norma mantiene en esencia el tratamiento para los arrendadores recogido en la anterior norma a través del modelo dual, distinguiendo entre arrendamiento financiero y arrendamiento operativo.

Para los arrendatarios, la Circular 2/2018 elimina el modelo de contabilidad dual y desarrolla un modelo único por el cual deberán registrarse en el balance la mayoría de los arrendamientos de manera similar a los arrendamientos financieros bajo la normativa anterior. En el modelo inicial, el arrendatario registrará un pasivo por los pagos comprometidos y un activo por el derecho de uso del bien subyacente durante el plazo del arrendamiento. Asimismo, será necesario registrar de manera separada, un gasto por intereses por el pasivo asociado al arrendamiento y un gasto por amortización por el derecho de uso del activo subyacente. La norma incluye las dos exenciones para los arrendatarios: arrendatarios a corto plazo y arrendamientos en los que el activo subyacente sea de escaso valor.

La Circular 2/2018 requerirá una evaluación para valorar de nuevo el pasivo por arrendamiento a fin de reflejar los cambios en los pagos después de la fecha de comienzo como consecuencia de ciertos eventos, tales como el cambio en el plazo o en un índice de actualización de pagos, entre otros. Por lo general, la remediación del Pasivo se reconocerá como un ajuste al derecho de uso del activo subyacente.

La entidad ha optado por aplicar la Circular 2/2018 a sus arrendamientos en los que es arrendataria, aplicando el método retroactivo modificado con la opción de igualar el Activo y el Pasivo generados, realizándose los cálculos de manera prospectiva sobre los alquileres existentes a partir del 31 de diciembre de 2019 y hasta su vencimiento.

La Entrada en vigor de esta norma, no ha tenido un impacto relevante en las cuentas anuales en su primera aplicación, y se estima que no la tendrá en ejercicios futuros.

El Consejo Rector de la Entidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior.

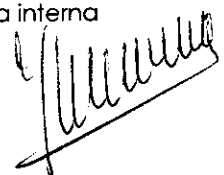
Las presentes Cuentas Anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

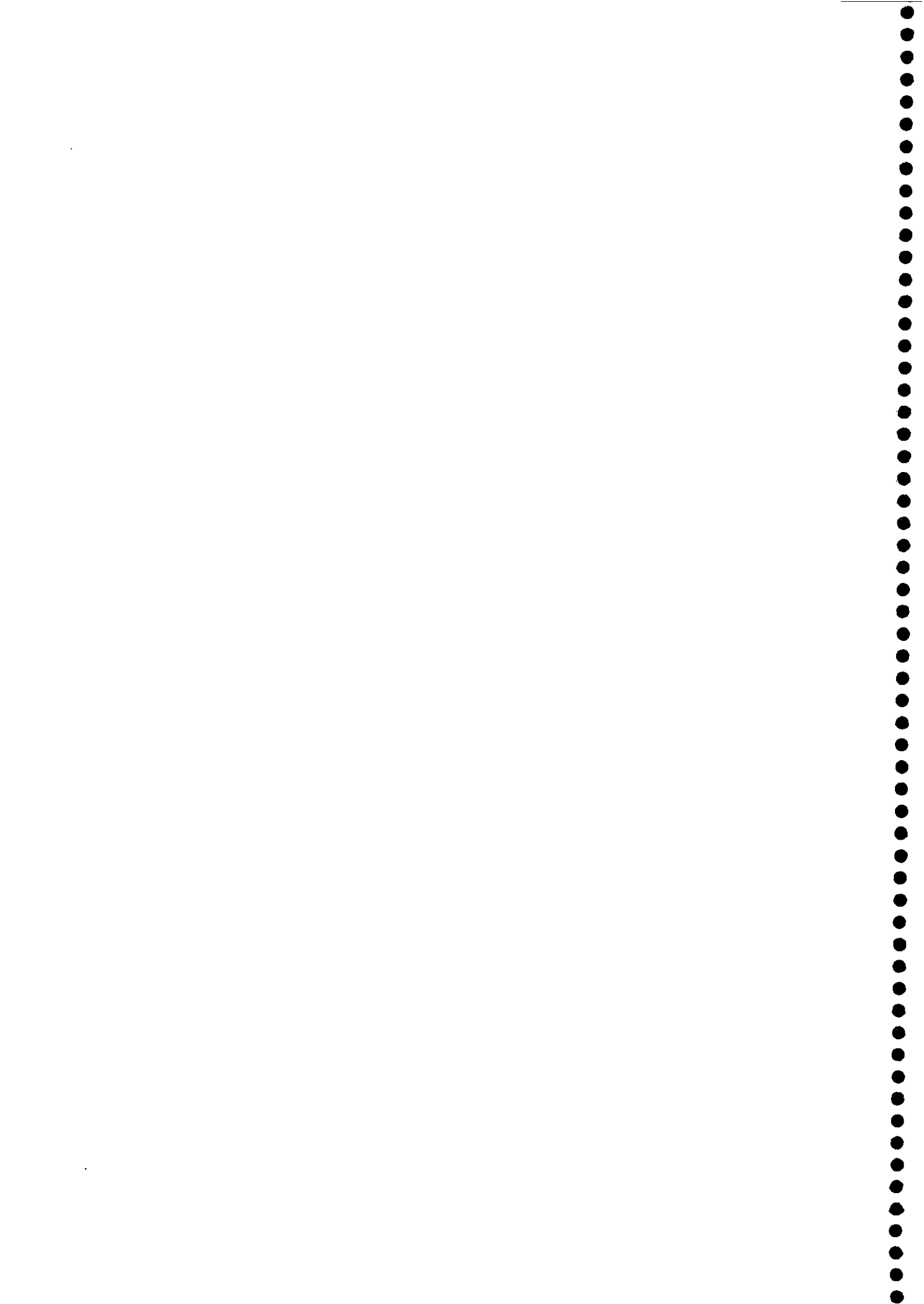
f) Inspección del Banco de España

Con fecha 18 de noviembre de 2019, se emitió Informe acerca la Inspección practicada a CAJA RURAL DE GUISSONA, Sociedad Cooperativa de Crédito sobre los Estados Contables individuales de 31/12/2018, centrada en la revisión de la calidad crediticia y estándares de concesión de operaciones, adjudicados, renta fija, renta variable, rentabilidad, solvencia y gobierno interno.

Tras la citada Inspección, se establecieron requerimientos en las siguientes áreas:

1. Relativos al grupo económico y riesgo de concentración:
 - a. Limite a Grandes Exposiciones
 - b. Garantías vinculadas al Grupo Económico
2. Relativos a riesgo de crédito:
 - a. Revisión de la muestra de acreditados
 - b. Revisión informática masiva de la inversión crediticia
 - c. Políticas y prácticas de gestión de riesgo de crédito
3. Relativos al gobierno interno:
 - a. Consejo Rector y Comisiones Delegadas
 - b. Funciones de control interno: cumplimiento normativo, riesgos y auditoría interna
 - c. Externalización de funciones





- d. Información sobre gobierno corporativo
- 4.Relativos a la Solvencia:
 - a. Aportaciones al capital social
 - b. Cálculo del ratio de capital
- 5.Relativos al sistema de información
- 6.Relativos a errores de contabilización:

Tras la citada Inspección se han establecido recomendaciones en las siguientes áreas:

- 1.Relativas al riesgo de concentración con su grupo económico.
- 2.Relativas a la aportación de capital.
- 3.Relativas a actividades de promoción inmobiliaria.

La Caja dispuso del plazo de 1 mes para informar a la Dirección General de Supervisión, Departamento de Inspección III de los acuerdos adoptados para el cumplimiento de los requerimientos efectuados, plan de acción y persona responsable de su ejecución en un plazo que no podrá superar 1 año desde la fecha de recepción del escrito (18 de noviembre de 2019). En cuanto a las recomendaciones deberá de indicarse la fecha de su implementación o las razones de la no implementación.

El resultado de la Inspección ha sido la constatación de falta de formalidad en determinados aspectos como son de concentración de unidad económica, de falta de independencia y control del Órgano de Administración, respecto el equipo informático y otros incumplimientos según la circular 10/2014. No ha habido ningún requerimiento y recomendaciones sobre aspectos económicos-financieros, de solvencia, etc, los cuales la Caja cumple sobradamente con los indicadores y ratios correspondientes. Mediante los Planes de Acción elaborados como respuesta a la Inspección y cuyo plazo de realización se fijan en un año, la Caja dará respuesta y solucionará los requerimientos y recomendaciones realizadas por e BE.

Con fecha 24 de diciembre de 2019, la Caja elaboró un documento a partir de la convocatoria extraordinaria del Consejo Rector del 17 de diciembre de 2019, en el cual se aprobaron los planes de acción a realizar por la Caja en el plazo de 1 año determinado por la Inspección del Banco de España. Durante el ejercicio 2020, La caja ha dado cumplimiento a los planes de acción con la supervisión de la Inspección del Banco de España.

B) Responsabilidad de la Información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas Cuentas Anuales es responsabilidad del Consejo Rector de la Caja. En las Cuentas Anuales de la Caja correspondientes al ejercicio 2020 se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de dichas Cuentas Anuales fueron:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo.
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos tangibles.
- Las pérdidas por deterioro de los activos no corriente y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales.
- Estimaciones realizadas para calcular el gasto del período por el impuesto sobre beneficios, la activación de los créditos fiscales y su recuperabilidad y el período de reversión de las diferencias temporarias.
- Provisiones derivadas de pasivos clasificados como probables por la posibilidad de atender obligaciones de pago.

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020 sobre los hechos analizados, las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y se realizaron con la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020. Si como consecuencia de las revisiones periódicas o de hechos futuros se produjese un cambio significativo en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de ese período y de periodos sucesivos, conforme a los establecidas en la Norma decimonovena de la Circular 4/2004 y posteriores modificaciones.



C) Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas Cuentas Anuales se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

La Caja no ha realizado operaciones en moneda extranjera en los ejercicios 2020 y 2019.

D) Otros principios generales e Información medioambiental

Las Cuentas Anuales se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso de activos financieros disponibles para la venta y activos y pasivos financieros a valor razonable.

Dada la actividad principal a la que se dedica la Caja, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Caja. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

E) Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o en el patrimonio neto se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que la Caja reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuya cobrabilidad ha dejado de ser probable, se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados individualmente como deteriorados por la Caja, así como aquellos para los que se hubiesen calculado colectivamente las pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, tienen su devengo de intereses interrumpido.

Los intereses y dividendos se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en base a los siguientes criterios:

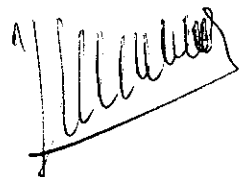
- Los intereses utilizan el método del tipo de interés efectivo para su reconocimiento en la Cuenta de Pérdidas Ganancias.
- Los dividendos se reconocen cuando se declara el derecho del accionista a recibir el pago.

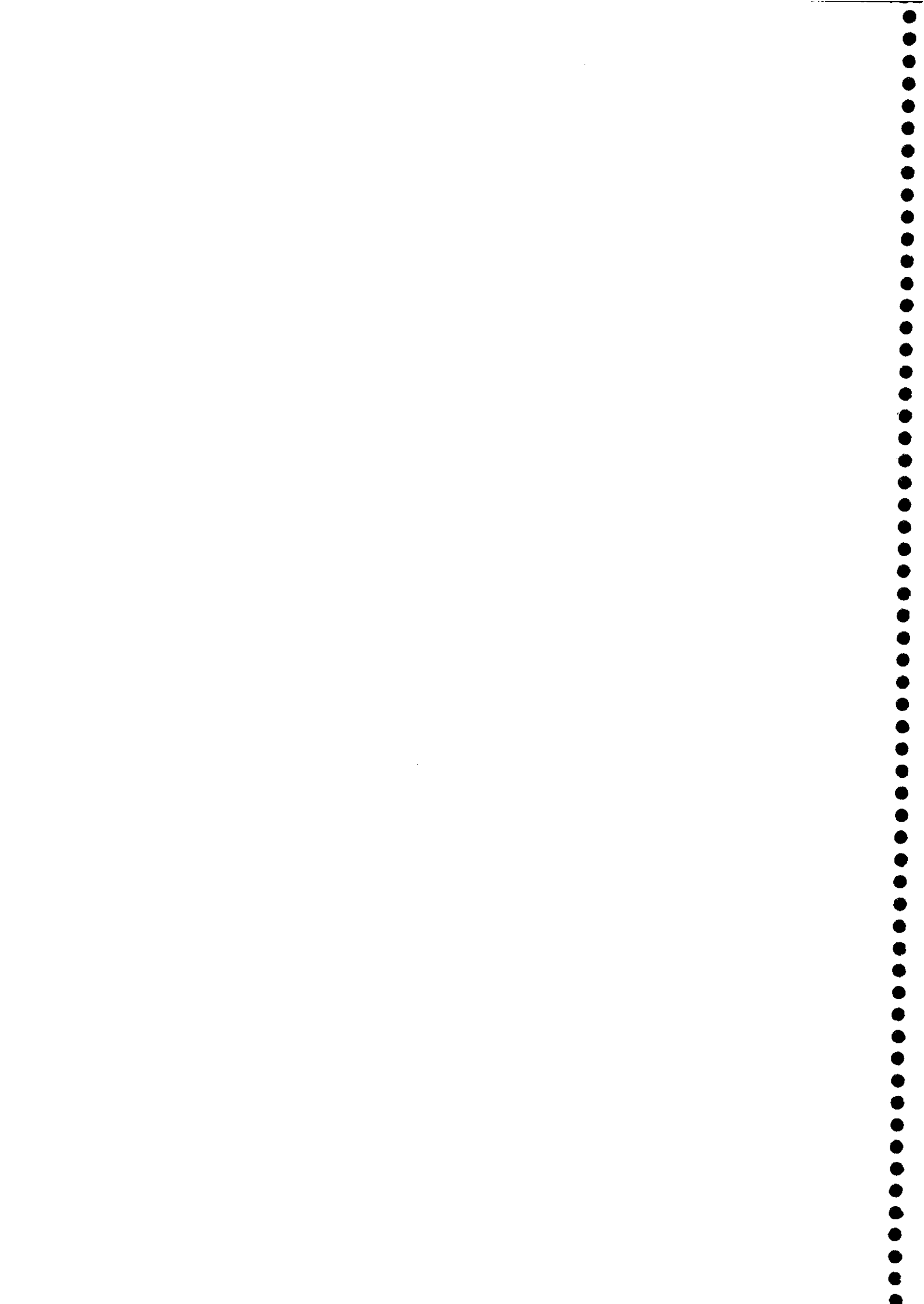
No obstante lo anterior, los intereses y dividendos devengados, en su caso, con anterioridad a la fecha de adquisición del instrumento y pendientes de cobro no forman parte del coste de adquisición ni se reconocen como ingresos.

F) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una Entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra Entidad.

Un activo financiero es cualquier contrato que sea dinero en efectivo, un instrumento de capital de otra Entidad, un derecho contractual a recibir dinero u otro activo financiero de un tercero o intercambiar con un tercero, activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.





Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los instrumentos financieros emitidos por la Caja, así como, sus componentes, son clasificados como activos financieros o pasivos financieros en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando este no coincida con su forma jurídica.

Las aportaciones a la cooperativa por parte de sus socios se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica con naturaleza de pasivo financiero. Las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la cooperativa, se tratan como pasivos financieros.

Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto (como parte de la distribución de resultados) de la cooperativa en el resto de los casos.

Los Estatutos Sociales de la Sociedad están adaptados a la Circular 4/2004, por lo que la totalidad de las aportaciones al capital han sido registradas como patrimonio neto.

Los instrumentos financieros se reconocen en el Balance, exclusivamente, cuando la Caja se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste.

La Caja reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los activos y pasivos financieros con los que la Caja opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras Entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, préstamos y créditos, etc.) como de instrumentos de capital (acciones).

F.1) Activos financieros

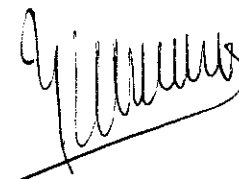
Son activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en otras Entidades de crédito, las operaciones del mercado monetario a través de Entidades de contrapartida, el crédito a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

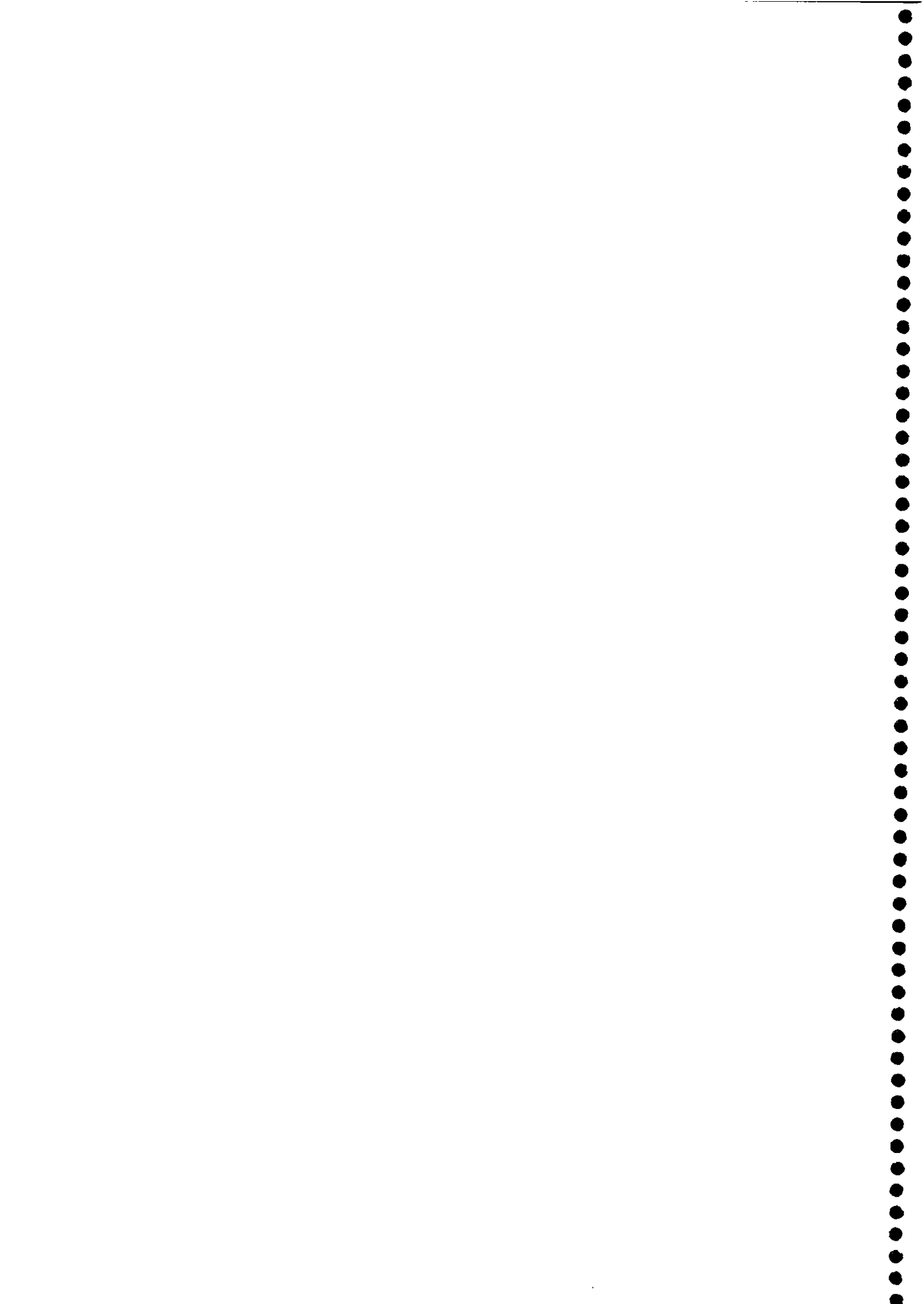
Los activos financieros se han clasificado a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Esta cartera de activos financieros se subdivide a su vez en dos:

- Cartera de negociación: son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura contable.
- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: son activos financieros híbridos que, no formando parte de la cartera de negociación, según la normativa vigente es obligatorio valorarlos íntegramente por su valor razonable.





Asimismo, forman parte de esta cartera los activos financieros que, no formando parte de la cartera de negociación, se gestionan conjuntamente con derivados financieros, que tengan por objeto y efecto reducir significativamente su exposición a variaciones en su valor razonable, o que se gestionan conjuntamente con pasivos financieros y derivados al objeto de reducir significativamente la exposición global al riesgo de tipo de interés. (cartera de negociación y otros).

2. Cartera de inversiones a vencimiento.

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que la Caja tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.

3. Inversiones crediticias.

Incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Caja, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras Entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio de la Caja.

4. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Esta cartera incluye valores representativos de deuda no calificados como a coste amortizado o a valor razonable con cambios en resultados, y los instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo de la Entidad.

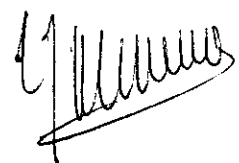
En su reconocimiento inicial en balance, los activos financieros se registran por su valor razonable. El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Tras su reconocimiento inicial, todos los activos financieros, incluidos los derivados que sean activos, se han valorado por su valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción en que pudiera incurrirse por su venta, o cualquier otra forma de disposición, con las siguientes excepciones:

- Los activos financieros incluidos en las categorías de "Inversiones crediticias", e "Inversiones a vencimiento", que se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe al que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.
- Los activos financieros que son instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable, así como los derivados que tienen aquellos instrumentos como activo subyacente y se liquidan entregando los mismos, que se valoran al coste.

El valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado"). Cuando un determinado instrumento financiero carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.



Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Caja cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero.

En este último caso, cuando no se transmita el control del activo estos seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Caja a los cambios de valor del activo financiero transferido.

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Caja con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, debiéndose distinguir:

- *Instrumentos de deuda*

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.

Dicha evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos e individual y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean individualmente significativos.

En el caso de instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, si bien, la Caja considera para los instrumentos cotizados como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea suficientemente fiable.

El importe de las pérdidas estimadas por deterioro se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias utilizando como contrapartida una partida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando la recuperación de la pérdida se considere remota, este importe se da de baja del activo.

En el caso de "Activos financieros disponibles para la venta", con objeto de determinar si existen pérdidas por deterioro se parte de la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Cuando existen evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable de un activo clasificado como disponible para la venta se debe a su deterioro, el total de las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por valoración" de "Patrimonio neto" se registran inmediatamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del periodo en el que se produce la recuperación.

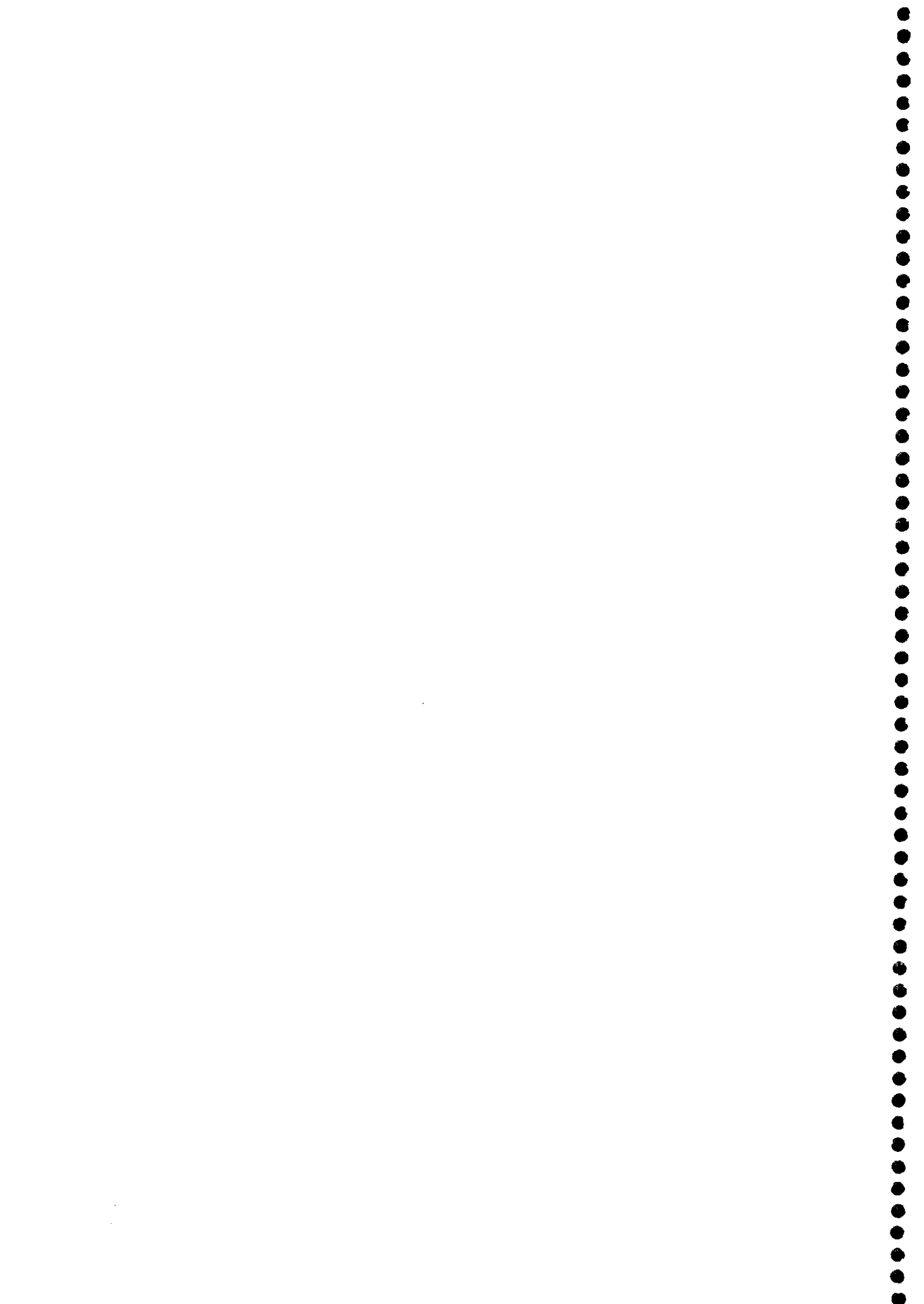
Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados como deteriorados por la Caja, así como, los que colectivamente tienen pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, tienen su devengo de intereses interrumpido.

- *Instrumentos de capital*

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de capital se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que haga suponer que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de instrumentos de capital valorados al valor razonable e incluidos en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", la pérdida por deterioro, en su caso, se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos pérdidas por deterioro previamente reconocidas.





La Caja considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado (más de un año y medio y de un 40 % en la cotización). Las minusvalías latentes reconocidas directamente como "Ajustes por valoración" en el "Patrimonio neto" se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determine que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la partida de "Ajustes por valorización" del "Patrimonio neto".

En el caso de instrumentos de capital valorados al coste en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia positiva entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Para la determinación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la Caja participada, excepto los "Ajustes por valoración" debidos a coberturas de flujos de efectivo, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias minorando directamente el instrumento de capital, sin que su importe se pueda recuperar posteriormente salvo en caso de venta.

En la Nota 2.H) se detalla el método seguido por la Caja para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros en relación con el riesgo de crédito.

F.2) Pasivos financieros

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de Entidades de crédito, las operaciones del mercado monetario a través de Entidades de contrapartida, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Los pasivos financieros se han clasificado a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Esta cartera de pasivos financieros se subdivide a su vez en dos:

- Cartera de negociación: son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo.
Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo y los instrumentos derivados siempre que no sean instrumentos de cobertura.
- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Pasivos financieros híbridos que, no formando parte de la cartera de negociación, sea obligatorio valorarlos íntegramente por su valor razonable, incluidos los seguros de vida ligados a fondos de inversión, cuando los activos financieros a los que se encuentren ligados también se valoren a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias.

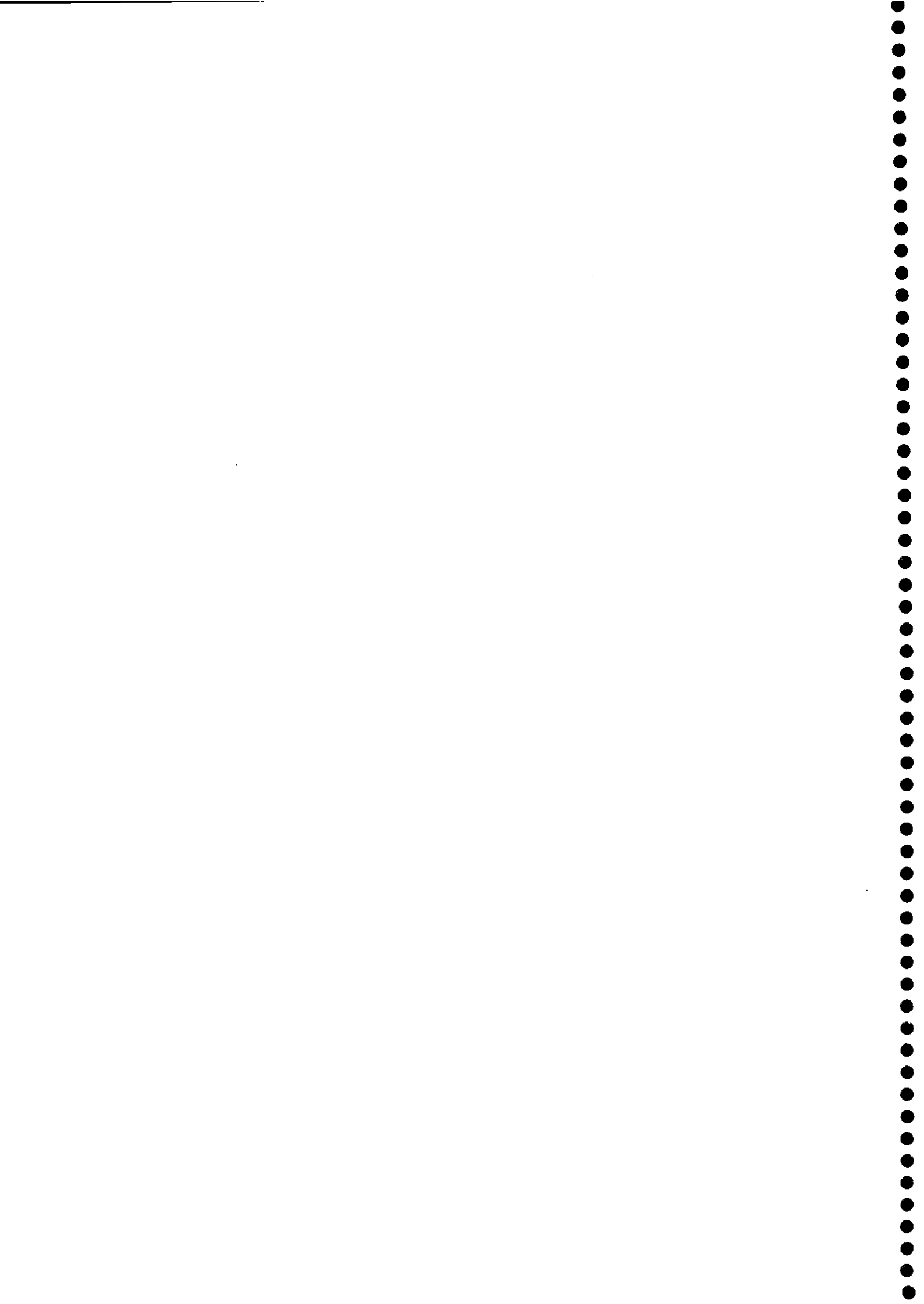
2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto. En esta categoría se incluyen los pasivos financieros asociados con "Activos financieros disponibles para la venta" originados como consecuencia de transferencias de activos que se tengan que valorar por su valor razonable con cambios en el "Patrimonio neto".

3. Pasivos financieros al coste amortizado. En esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de "Pasivos financieros valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", que se valorarán por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valorarán al coste.
- Los pasivos financieros surgidos en las transferencias de activos que no cumplan las condiciones para la baja del activo del balance de la Caja cedente, ya que, la Caja cedente mantiene el control del activo financiero sobre el que no se transfiere ni retiene sustancialmente sus riesgos y beneficios.





- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas, o como instrumentos de cobertura contable.

Los pasivos financieros se dan de baja del balance de la Caja cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

F.3) Ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cambios de valor razonable se registran directamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registra como resultados de operaciones financieras. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los instrumentos financieros valorados al coste amortizado los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los activos financieros disponibles para la venta se aplican los siguientes criterios: (i) Los intereses devengados, calculados de acuerdo con el método del interés efectivo, y, cuando corresponda, los dividendos devengados, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, (ii) Las pérdidas por deterioro se registran de acuerdo con lo descrito en esta misma nota, (iii) Las diferencias de cambio se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cuando se trate de activos financieros monetarios, y transitoriamente en el patrimonio neto, como "ajustes por valoración", cuando se trate de activos financieros no monetarios hasta que, se produzca su baja de balance, en cuyo momento estas diferencias se imputan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, (iv) El resto de cambios de valor se reconocen directamente en el patrimonio neto de la Caja hasta que se produce la baja del balance del activo financiero.

G) Garantías financieras

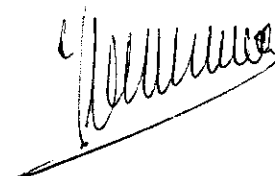
Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianzas, avales (tanto financieros como técnicos), créditos documentarios irrevocables emitidos o confirmados por la Caja, contratos de seguro, así como derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedora de protección.

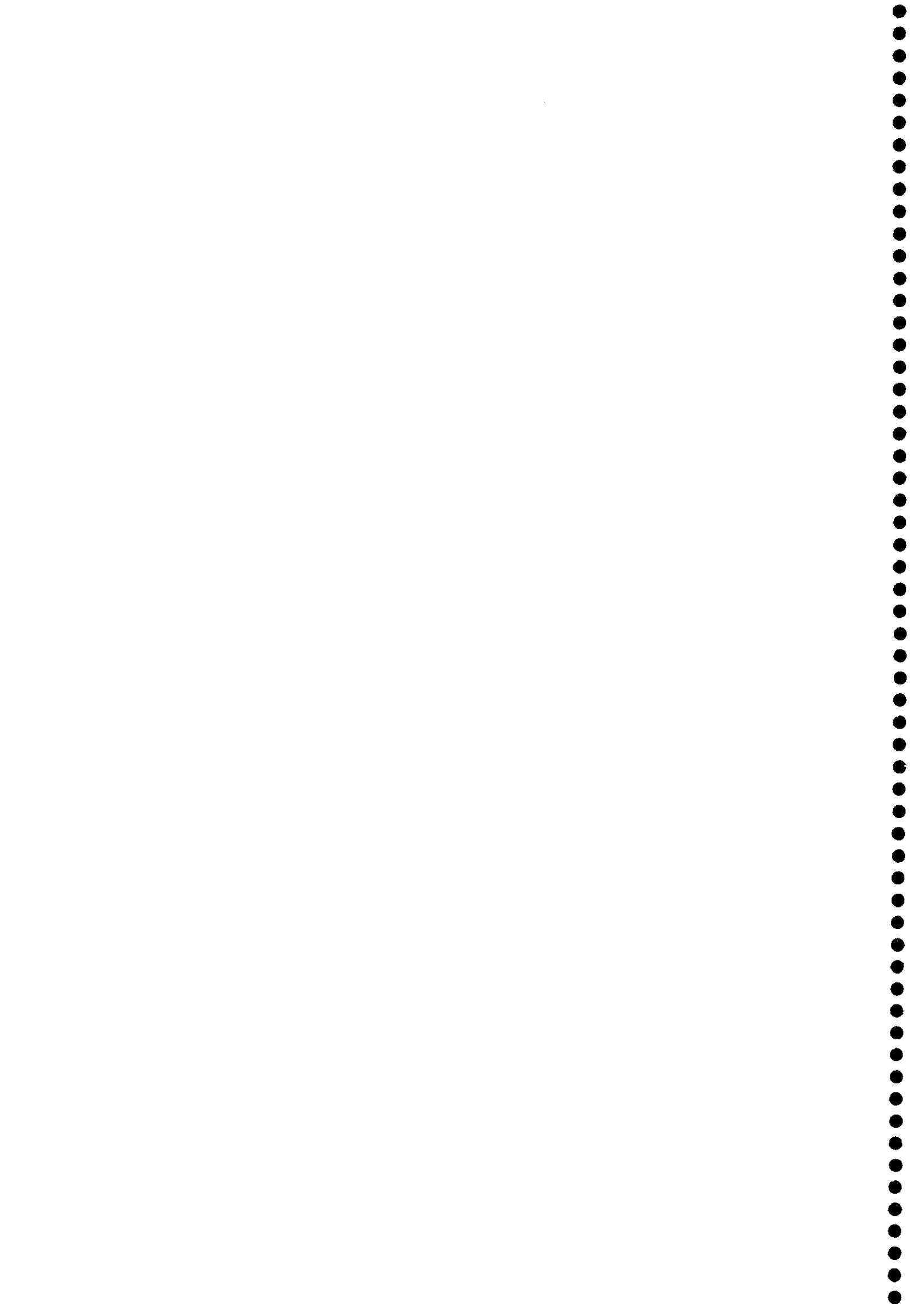
Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas, aplicando lo establecido en la nota 2.G) en relación con la cobertura del riesgo de crédito.

H) Cobertura del riesgo de crédito y método de cálculo

Las carteras de instrumentos de deuda (préstamos, anticipos distintos de préstamos y valores representativos de deuda) y las exposiciones de fuera de balance que comportan riesgo de crédito (compromisos de préstamos, garantías financieras y otros compromisos concedidos), cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesta la Entidad y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor.

Para la confección de los estados financieros, la Entidad clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo país al que, en su caso, estén expuestas.





RIESGO DE INSOLVENCIA IMPUTABLE AL CLIENTE

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de resultados, y las exposiciones fuera de balance se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las siguientes categorías: riesgo normal, riesgo en vigilancia especial, riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente, riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente y riesgo fallido. A estos efectos para la determinación de las coberturas, el importe del riesgo será, para los instrumentos de deuda el importe en libros bruto, y para las exposiciones de fuera de balance la estimación de las cuantías que se espera desembolsar. La Entidad clasifica las operaciones en función de su riesgo de crédito por insolvencia, utilizando las siguientes categorías:

- Riesgo normal: comprende todas las operaciones que no cumplen los requisitos para clasificarlas en otras categorías.
- Riesgo normal en vigilancia especial: dentro del riesgo normal se identifican aquellas operaciones que merecen una vigilancia especial. Son riesgos normales en vigilancia especial aquellas operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal. Para su identificación, la entidad atiende en primer lugar a los siguientes indicios relacionados con circunstancias del titular:
 - Elevados niveles de endeudamiento.
 - Caídas en la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes
 - Estrechamiento de los márgenes de explotación o de la renta recurrente disponible

Asimismo, la Entidad clasifica como riesgos normales en vigilancia especial, entre otros, las operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de deuda, siempre y cuando se cumplan determinadas condiciones que evidencien su identificación como renovadas o renegociadas.

- Riesgo dudoso por razón de la morosidad del titular: comprende el importe de los instrumentos de deuda, cualesquiera que sean su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos.

En esta categoría se incluyen también los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad son superiores al 20 % de los importes pendientes de cobro.

Las operaciones dudosas por razón de la morosidad en las que simultáneamente concurren otras circunstancias para calificarlas como dudosas se incluyen dentro de la categoría de dudosas por razón de la morosidad.

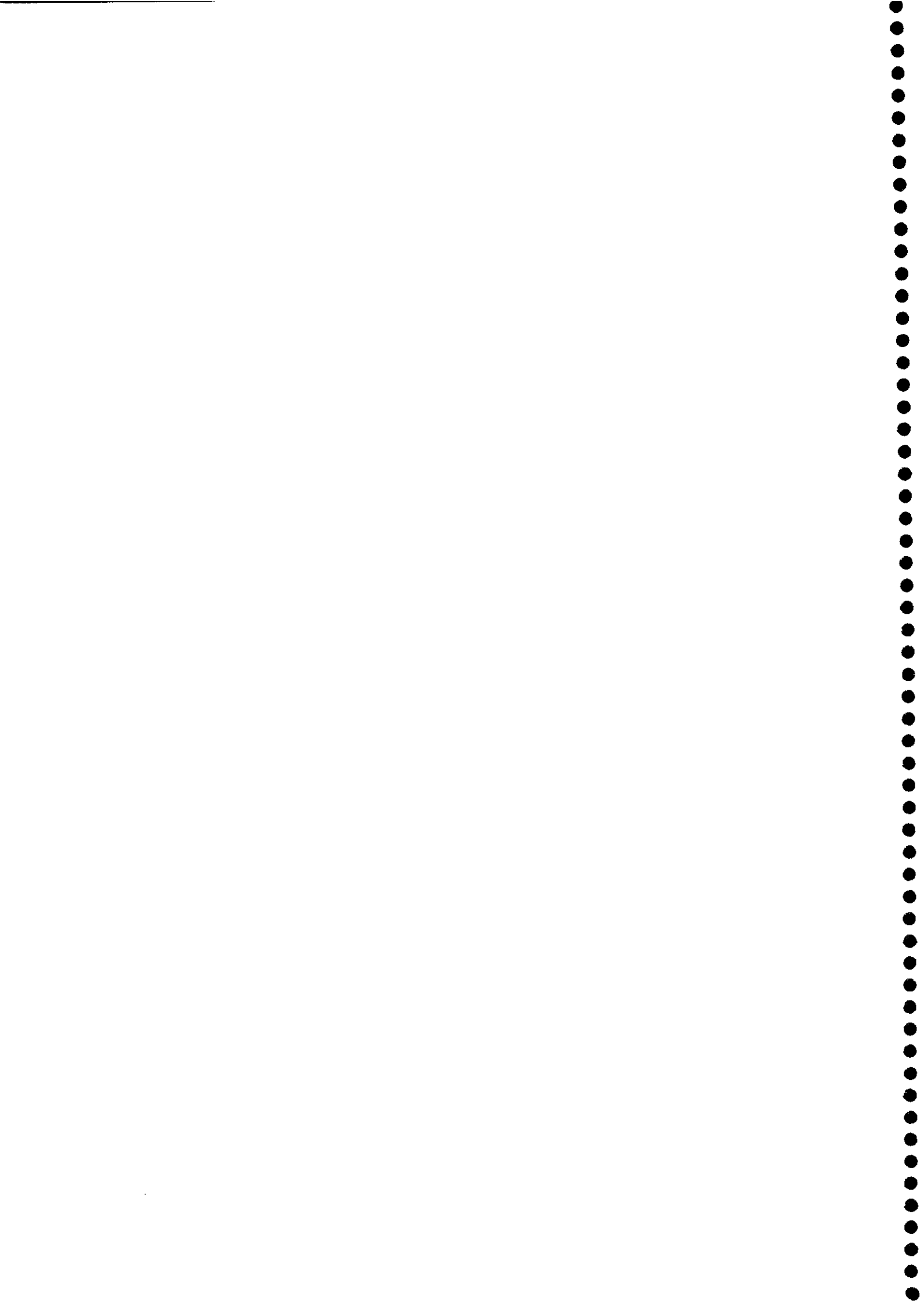
- Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del titular: comprende los instrumentos de deuda, vencidos o no, en los que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del titular, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente; así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad del titular cuyo pago por la entidad es probable y su recuperación dudosa.

En esta categoría se incluyen, entre otras, las operaciones cuyos titulares se encuentran en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia.

Asimismo, las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, se analizan para determinar si procede su clasificación en la categoría de riesgo dudoso. Como regla general, se clasifican como riesgo dudoso por razones distintas a la morosidad aquellas operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que se sustentan en un plan de pagos inadecuado, o que incluyen cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares.

- Riesgo fallido: en esta categoría se incluyen los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. La clasificación en esta categoría lleva aparejado el saneamiento íntegro del importe en libros bruto de la operación y su baja total del activo.





La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para todos los instrumentos de deuda que son significativos, e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no son individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se puede incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analiza exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

Para la cobertura de las operaciones no valoradas por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias imputables al cliente, la Entidad mantiene los siguientes tipos de cobertura:

- Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas individualmente: importe acumulado de las coberturas realizadas para los activos dudosos que se hayan estimado de forma individualizada.
- Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas colectivamente: importe acumulado del deterioro colectivo del valor calculado para los instrumentos de deuda calificados como dudosos con importes no significativos cuyo valor se haya deteriorado con carácter individual y para los que la entidad utilice un enfoque estadístico; es decir, incluye la cobertura específica realizada aplicando los procedimientos conforme a lo dispuesto en el Anejo IX de la Circular 4/2016 de Banco de España.
- Correcciones de valor colectivas para pérdidas incurridas pero no comunicadas: importe acumulado del deterioro colectivo del valor de los instrumentos de deuda cuyo valor no se ha deteriorado con carácter individual; es decir, es el importe de la cobertura genérica calculada de acuerdo con lo dispuesto en el Anejo IX de la Circular 4/2016 de Banco de España para los activos calificados como normales o normales en vigilancia especial.

Los instrumentos de deuda calificados como dudosos para los que se hayan realizado correcciones de valor específicas, estimadas individual o colectivamente, se informarán como activos cuyo valor se ha deteriorado, y los restantes instrumentos de deuda, como activos cuyo valor no se ha deteriorado, aunque formen parte de grupos de activos para los que se hayan realizado.

Las coberturas individualizadas o colectivas de las operaciones dudosas por razón de la morosidad no deberían ser inferiores a la cobertura genérica que le correspondería de estar clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial.

Con fecha 27 de abril de 2016, el Banco de España ha emitido la Circular 4/2016, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.

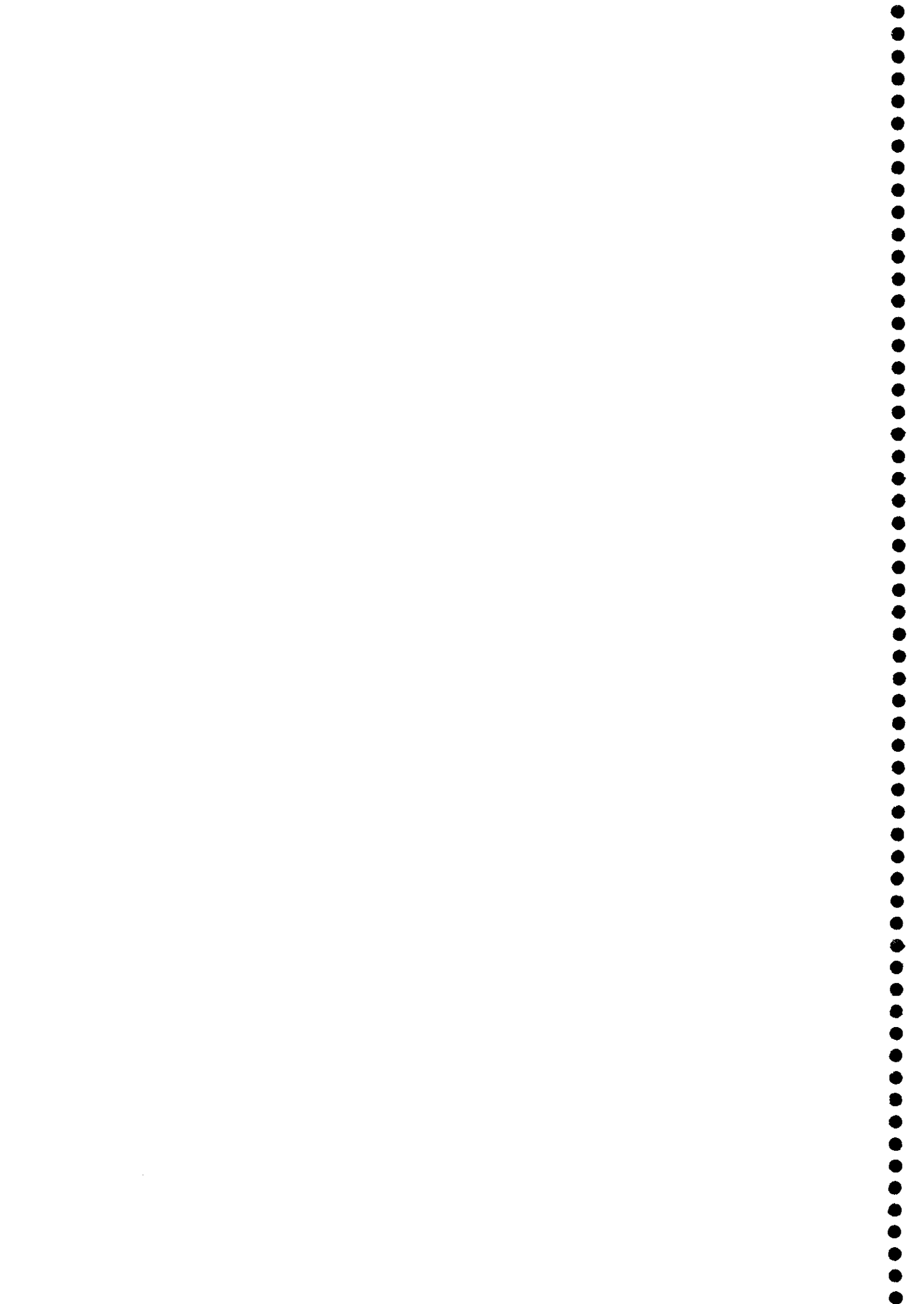
El objetivo de esta Circular es la actualización de la Circular 4/2004, principalmente de su anejo IX, para adaptarla a los últimos desarrollos en la regulación bancaria, manteniendo su compatibilidad con el marco contable de las NIIF.

La actualización del Anejo IX introducida por esta Circular persigue profundizar en la aplicación del marco contable vigente mediante el reforzamiento de los criterios que afectan a: i) las políticas, metodologías y procedimientos para la gestión del riesgo de crédito, incluyendo los relativos a las garantías recibidas, en aquellos aspectos relacionados con la contabilidad; ii) la clasificación contable de las operaciones en función del riesgo de crédito, y iii) las estimaciones individuales y colectivas de las provisiones. Asimismo, se introducen criterios para la estimación del importe recuperable de los bienes adjudicados o recibidos en pago de deudas.

En el ejercicio 2016 la Entidad realizó una revisión de las metodologías internas para el cálculo del deterioro y ha reforzado los criterios e información utilizada para la determinación de las estimaciones individuales y colectivas de las pérdidas por insolvencia y considerando lo establecido en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España resultante de la entrada en vigor de la Circular 4/2016 de Banco de España.

La Entidad sigue los criterios establecidos en la circular 4/2004 de Banco de España modificada por la circular 4/2016 para el cálculo del deterioro de su cartera crediticia, y por tanto cumple los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad 39 (NIC 39) para instrumentos financieros, y en la Norma Internacional de Contabilidad 37 (NIC 37) para garantías financieras y compromisos irrevocables de préstamo.





La Entidad ha establecido procedimientos de contraste periódico de la fiabilidad y coherencia de los resultados de sus modelos de estimación colectiva de las coberturas por riesgos de crédito, mediante pruebas retrospectivas que evalúen su precisión a través de su comparación a posteriori con las pérdidas reales efectivamente observadas en las operaciones.

I) Operaciones de transferencia de activos financieros

La Caja da de baja del balance un activo financiero transferido únicamente cuando transmite íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera o cuando aun conservando estos derechos, asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios y los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se transfieren sustancialmente.

En el caso de transferencias de activos en los que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se retienen sustancialmente, el activo financiero transferido no se da de baja del balance, reconociéndose un pasivo financiero asociado por un importe igual a la contraprestación recibida, que se valora posteriormente por su coste amortizado. El activo financiero transferido se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se reconocen, sin compensar, tanto los ingresos del activo financiero transferido como los gastos del pasivo financiero.

En el caso de transferencias de activos en las que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo ni se transfieren ni se retienen sustancialmente y la Caja mantiene el control del activo, se reconoce un activo financiero por un importe igual a su exposición a los cambios de valor del activo financiero transferido, y un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido, que se valora de forma que el valor contable neto entre ambos instrumentos es igual a:

- Cuando el activo financiero transferido se valore por su coste amortizado: El coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la Caja.
- Cuando el activo financiero transferido se valore por su valor razonable: El valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos por la Entidad valorados por separado.

J) Activos tangibles

El activo tangible incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Caja.

Los activos materiales se clasifican en función de su destino en:

- Activos materiales de uso propio
- inversiones inmobiliarias
- Activos materiales afectos al Fondo de Educación y Promoción.

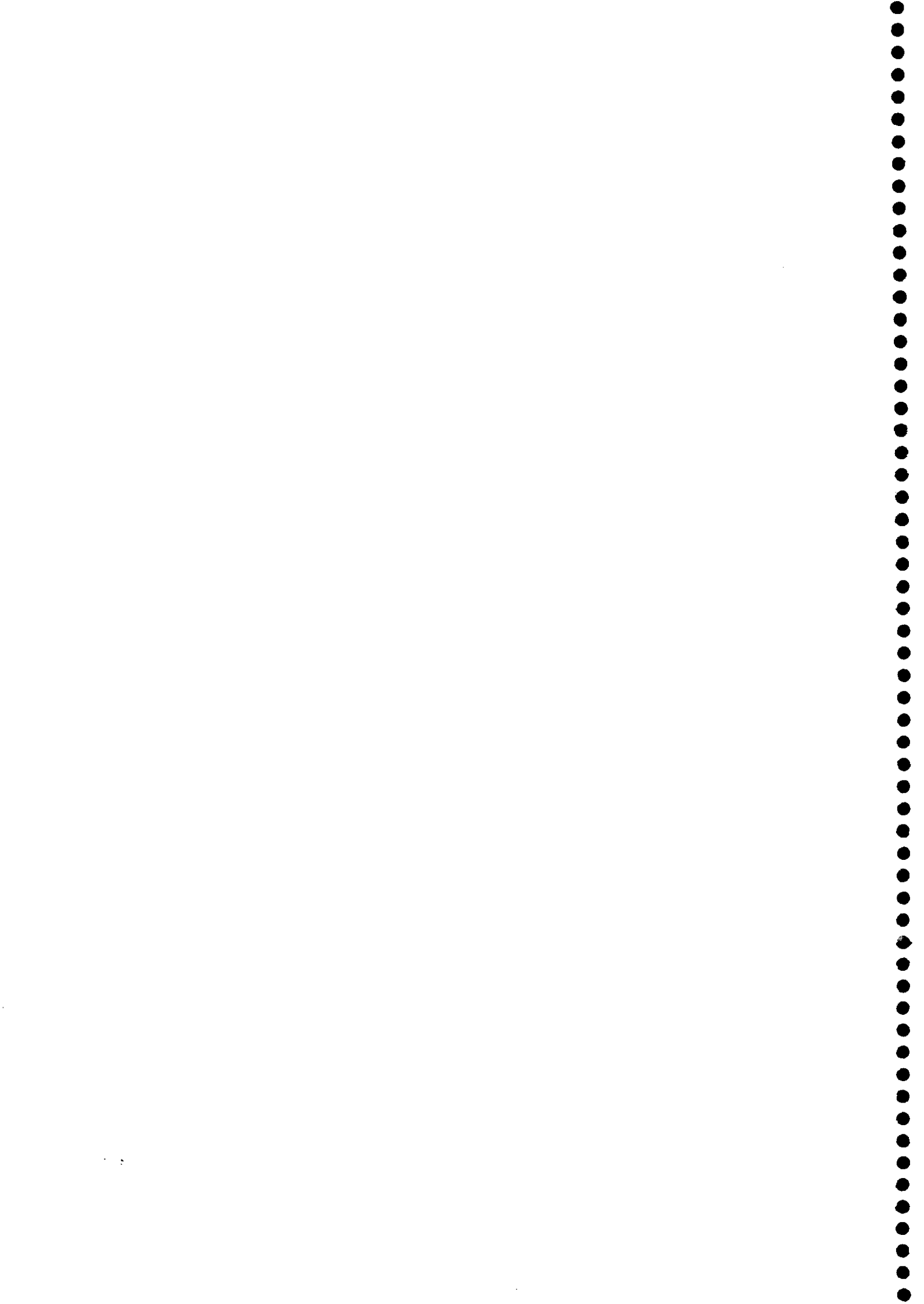
Los activos materiales de uso propio recogen los activos en propiedad destinados a su uso con propósitos administrativos distintos de los de la Obra Social y que se esperan utilizar más de un ejercicio. Estos activos se valoran por su coste menos su amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos incurridos, tanto inicialmente en su adquisición, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

El coste de adquisición comprende el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios, realizados o comprometidos, incluidos los costes directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.

El coste de adquisición, neto de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de la vida útil estimada del activo material con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.





El método de amortización aplicado es el "método lineal" por reflejar adecuadamente el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos del activo. El detalle es el siguiente:

Tipo de elemento	Años de Vida Útil estimada	Porcentaje de amortización
MOBILIARIO	10 años	10%
EQUIPOS INFORMÁTICOS	4 años y 8 años	12,5-25%
INSTALACIONES	1 años y 16,67 años	6-10%
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5 años	20%
INMUEBLES	50 años	2%
INMUEBLES F.E.P.	50 años	2%

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales no incrementan el coste de adquisición y se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en el que se devenguen.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago.

En los casos en los que el aplazamiento excede el periodo normal de aplazamiento (180 días para inmuebles, 90 días para el resto) los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como gasto financiero.

Los activos materiales se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del periodo en el que se produzca la baja del activo.

La Caja valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren las Cuentas Anuales. A estos efectos, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Los principios contables aplicados a activos no corrientes en venta y activos afectos a la Fondo de Educación y Promoción se recogen en las Notas 2.J y 2.L).

K) Activos no corrientes en venta

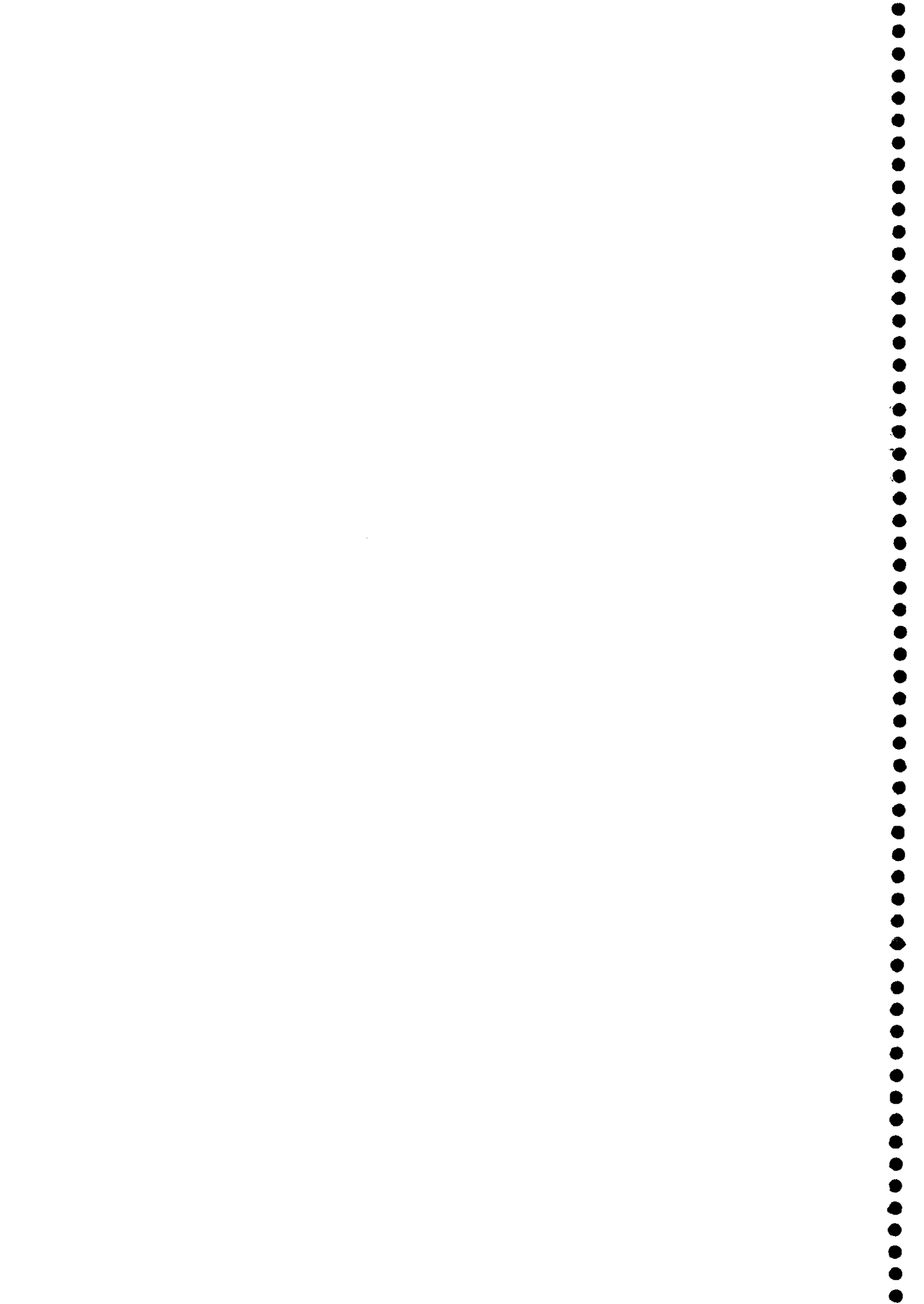
La Caja califica como "Activos no corrientes en venta", aquellos activos no corrientes (activos cuyo plazo de realización o recuperación se espera que sea superior a un año desde la fecha a la que se refieren las Cuentas Anuales), cuyo valor en libros se pretende recuperar a través de su venta, encontrándose el activo en condiciones óptimas para su enajenación y siendo esta última altamente probable.

En el momento de su clasificación dentro de esta categoría, estos activos se valoran con carácter general por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros.

Adicionalmente, la Caja clasifica sus activos adjudicados en pago de deudas en esta categoría y los valora inicialmente por el importe neto de los activos financieros entregados. Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras permanezcan en esta categoría.

Las pérdidas por el deterioro de este tipo de activos, entendidas como las reducciones iniciales o posteriores de su valor en libros hasta su valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Del mismo modo, cuando se produce una recuperación del valor ésta se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.





En aquellos casos, en los que la Caja financia la venta de activos no corrientes al comprador, las pérdidas y ganancias surgidas en la realización de este tipo de activos se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en el que se realice la venta, salvo que, el comprador sea una parte vinculada o existan dudas sobre la recuperación de los importes financiados, en los que la ganancia se periodifica en proporción a los cobros procedentes del correspondiente activo financiero.

Los activos materiales afectos a la Obra Social incluyen el importe de los activos afectos al fondo de educación, formación y promoción cooperativo. Los activos materiales de uso propio se han valorado por su coste menos su amortización acumulada y cualquier otra pérdida por deterioro.

Los activos materiales afectos a la Obra Social se han valorado por su coste menos su amortización acumulada y cualquier otra pérdida por deterioro.

L) Otras provisiones y pasivos contingentes

La Caja diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Las primeras son saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Caja, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, mientras que los segundos son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Caja. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Caja frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando se aceptan públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Caja no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Caja, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Caja. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las Cuentas Anuales de la Caja recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales, sino que se informa sobre los mismos en cuentas de orden.

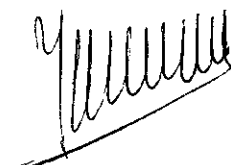
Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

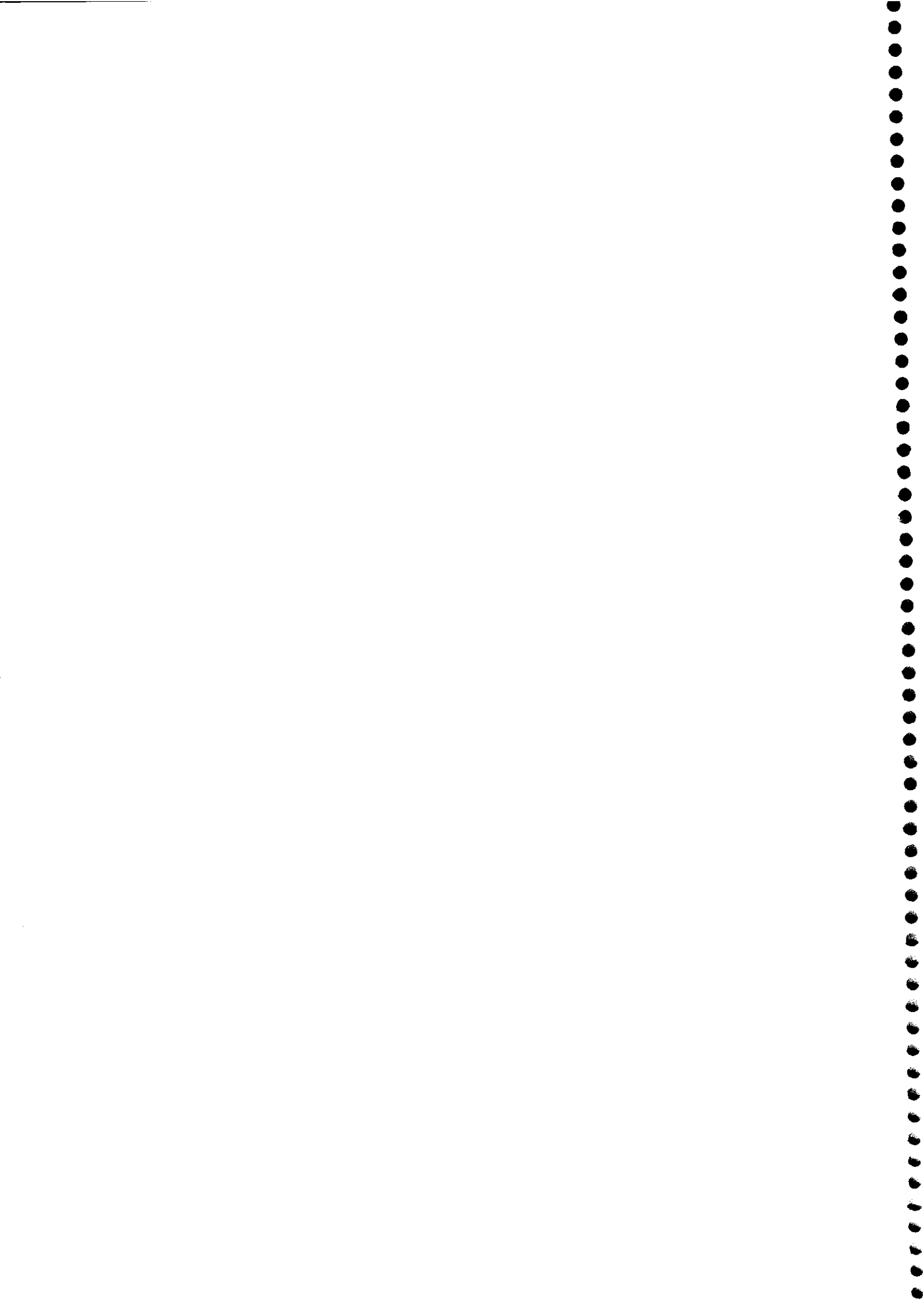
Al cierre del ejercicio no se encontraban en curso ningún procedimiento judicial y/o reclamación entablado contra la Caja con origen en el desarrollo habitual de su actividad.

M) Fondo de Educación y Promoción

La Caja refleja en su pasivo las dotaciones al Fondo de Educación y Promoción Cooperativo de carácter obligatorio, que se reconocen como un gasto del ejercicio, sin perjuicio de reconocer como aplicación del beneficio los importes adicionales.

Las subvenciones, donaciones u otras ayudas vinculadas al fondo de educación, formación y promoción cooperativo de acuerdo con la Ley o los fondos derivados de la imposición de sanciones económicas a los socios, se reconocen como un ingreso y, simultáneamente se dota el mencionado fondo por el mismo importe.





La aplicación del Fondo de Educación, Formación y Promoción cooperativo produce su baja con abono, normalmente, a cuentas de tesorería. Cuando su aplicación se materialice mediante actividades propias, se reduce el importe del fondo, reconociéndose simultáneamente un ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los activos materiales correspondientes a estas actividades se han presentado partidas separadas del balance a su valor neto contable.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición, para su amortización, para la estimación de su vida útil y para el registro de posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en la relación a los activos materiales de uso propio, con la única salvedad de que los cargos a realizar en concepto de amortización y el registro de la dotación y de la recuperación del posible deterioro que pudiesen sufrir estos activos no se contabiliza con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino con contrapartida en el epígrafe de "Otros pasivos" del Balance de Situación.

N) Impuesto sobre los beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y, en su caso, de bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto de la Caja.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente.

La Caja considera que existe una diferencia temporal cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuible al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporal imponible aquella que generará en el futuro la obligación para la Caja de realizar algún pago a la Administración. Se considera una diferencia temporal deducible aquella que generará para la Caja algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración en el futuro.

El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del Balance de Situación adjunto.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos, respectivamente, en un plazo que no excede a los doce meses desde la fecha de su registro.

Con ocasión de cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos), con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

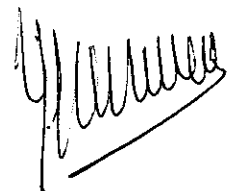
El tipo de gravamen aplicable en el ejercicio 2020 ha sido el 25% para los rendimientos cooperativos y del 30% para los extracooperativos. En el ejercicio 2019 fueron el 25% y 30% respectivamente.

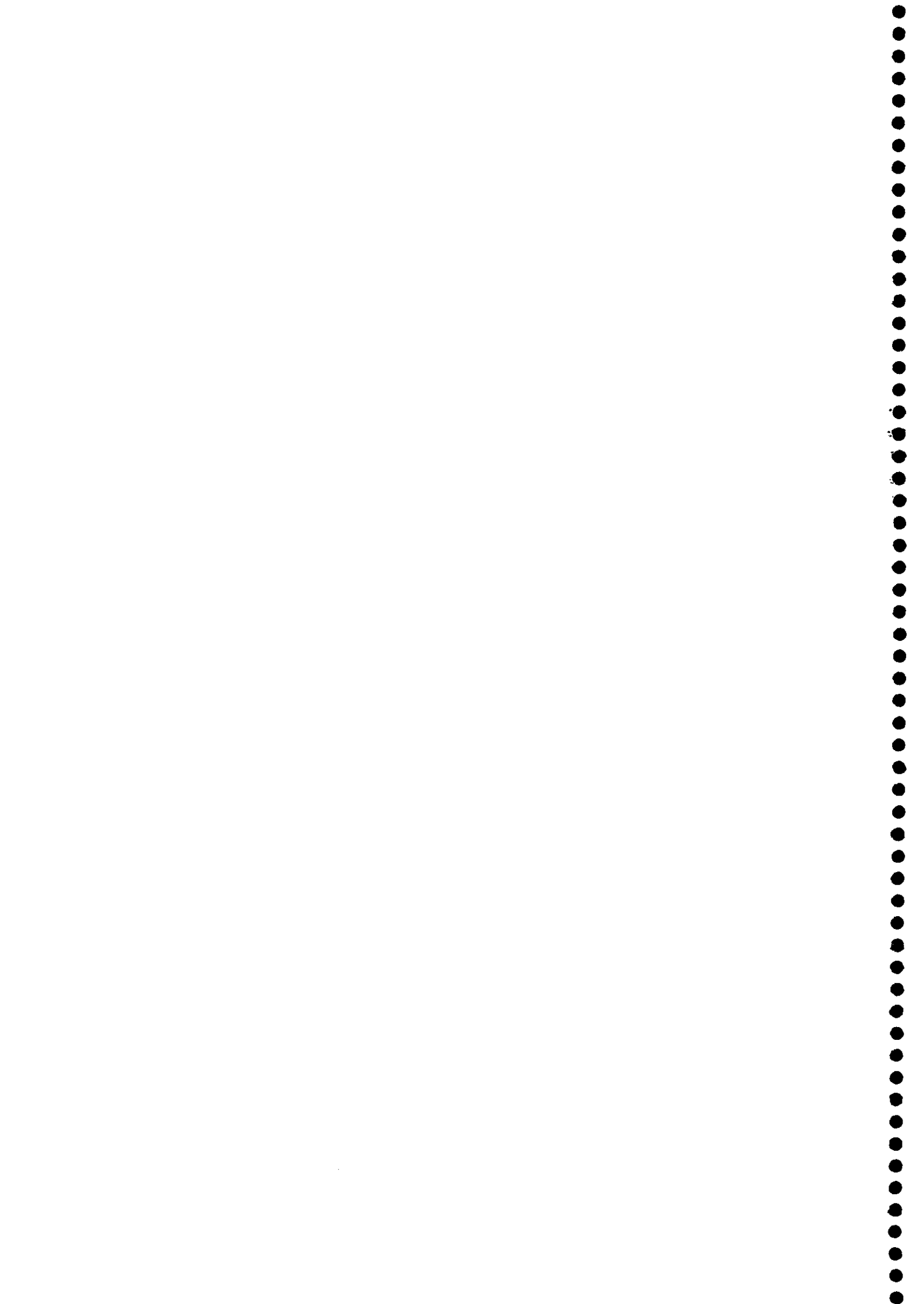
O) Gastos de personal

Retribuciones a corto plazo para los empleados

Son retribuciones para los empleados cuyo pago debe atenderse antes de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados hayan prestado sus servicios. Se han valorado, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos y se registran:

- Como una periodificación de pasivo, después de deducir cualquier importe ya satisfecho.
- Como un gasto de personal del período en el que los empleados hayan prestado sus servicios.





Compromisos por pensiones (retribuciones post-empleo)

Se consideran retribuciones post-empleo (o compromisos por pensiones) las remuneraciones a los empleados que se liquidan tras la terminación de su periodo de empleo.

Las retribuciones post-empleo, incluso las cubiertas con fondos internos o externos de pensiones, se clasifican como planes de aportaciones definidas cuando la Caja realice contribuciones de carácter predeterminado a una Entidad separada o planes de prestaciones definidas por lo que la Caja se compromete a pagar una cantidad cuando se produzca la contingencia. Esta clasificación se realiza en función de las condiciones de dichas obligaciones, teniendo en cuenta los compromisos asumidos tanto dentro como fuera de los términos pactados formalmente con los empleados.

Los compromisos asumidos por la Caja con su personal activo y en situación pasiva son los siguientes:

1. El Convenio Colectivo vigente establece en su artículo 26 un premio para todo el personal que, con una antigüedad igual o superior a los veinte años, cese en la empresa por jubilación, invalidez permanente total o absoluta o gran invalidez, consistente en tres mensualidades del total de las percepciones ordinarias que integran la nómina del mes en que se produzca el hecho ("Premio a la dedicación").

Se trata de un Fondo externo de prestación definida, que cubre las obligaciones recogidas en el RD 1588/1999 para el personal pasivo.

2. Pensión complementaria de las prestaciones de viudedad y orfandad de la Seguridad Social que, en su caso, correspondan a los beneficiarios de los empleados en activo o lo que están en situación de jubilados ("Complemento de pensiones").

Se trata de un Fondo externo de prestación definida, que cubre las obligaciones recogidas en el RD 1588/1999 para el personal pasivo.

En función de lo establecido en el Real Decreto 1588/1999 de exteriorización de compromisos por pensiones que desarrolla la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, la Caja tiene externalizados, mediante diversas pólizas de seguros con RGA, los compromisos adquiridos establecidos en el Convenio Colectivo correspondientes a "Complemento de pensiones" y "Premio a la dedicación".

Las aportaciones realizadas por la Caja en los ejercicios sucesivos suponen que RGA asume los siguientes compromisos con el personal activo y pasivo de la Caja: El importe total de los "compromisos a cubrir" es de 166 miles de euros y los activos del plan asciende a un importe de 176 miles de euros.

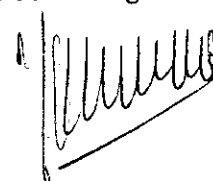
La Caja queda obligada a comunicar a RGA, anualmente, las variaciones en los colectivos asegurados por las distintas pólizas, así como los cambios en las condiciones establecidas en la normativa vigente para la determinación de los compromisos y de las correspondientes primas. La comparación del importe definitivo del compromiso con el capital constituido realizada en el momento en que se produzca la contingencia resultará en una prima única adicional o en un externo para la Caja.

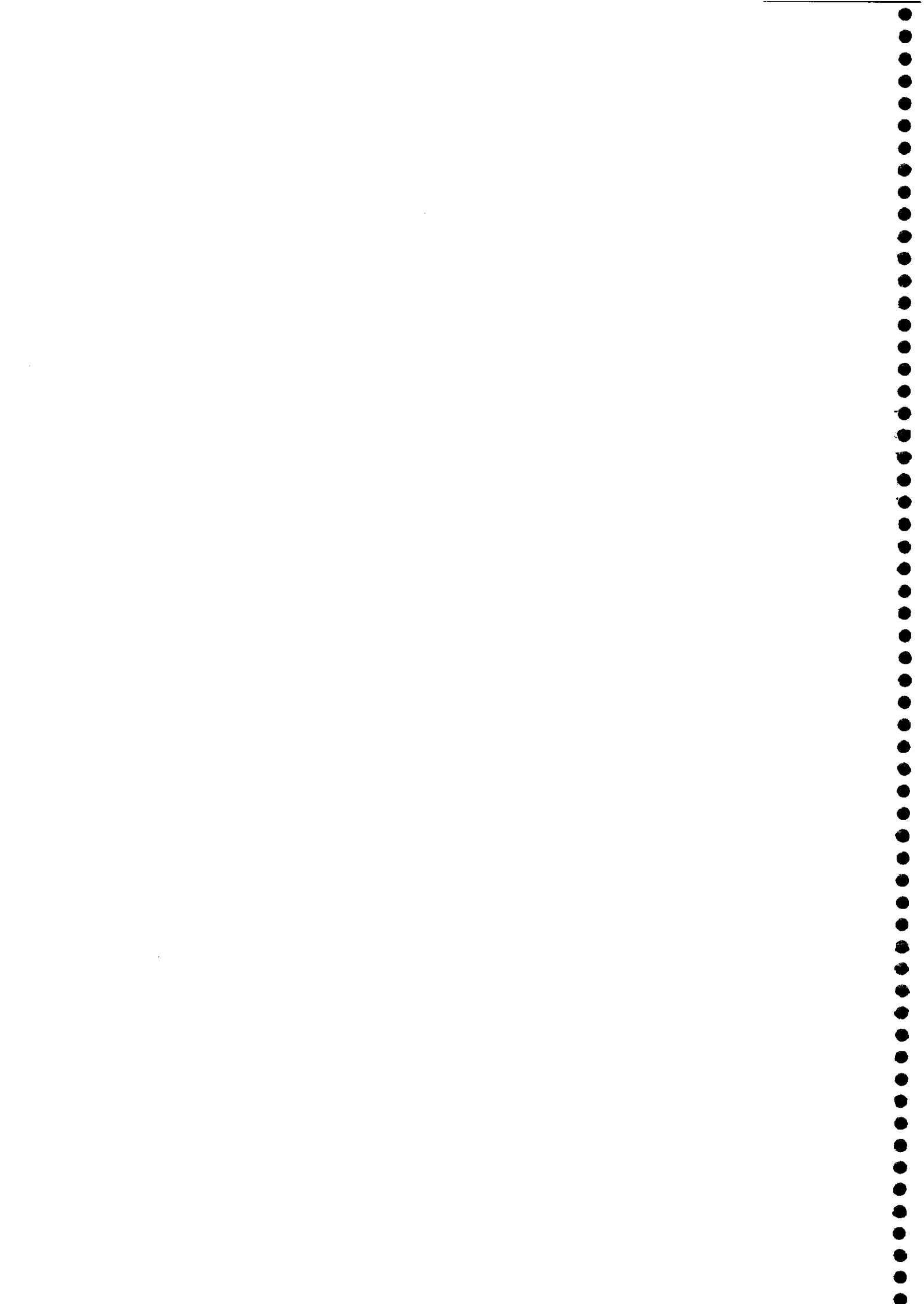
La Caja considera activos del plan aquellos que cumplen las siguientes características:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente que no sea parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar a la Caja salvo cuando hayan sido liquidados los compromisos con los empleados o para satisfacer a la Caja de prestaciones satisfechas previamente por ella.
- No son instrumentos intransferibles emitidos por la Caja.

En el ejercicio 2013 la Circular 4/2004 del Banco de España fue modificada mediante la Circular 5/2013, en lo relativo a las Retribuciones a los empleados.

Dicha modificación supone un cambio en el tratamiento contable de los planes de prestación definida, debiéndose registrar todas las ganancias y pérdidas actuariales inmediatamente en el Patrimonio Neto, así como en Otros ingresos y gastos reconocidos, dentro del Estado de ingresos y gastos reconocidos de la Entidad. Por otro lado, el coste por intereses y el retorno esperado de los activos de los planes de prestación definida son sustituidos en la norma modificada por una cantidad neta por intereses, calculada aplicando el tipo de interés utilizado en la estimación del valor actual de la obligación al inicio del ejercicio al pasivo (o activo) por el compromiso.





Por último, las modificaciones también suponen cambios en la presentación de los componentes del coste en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los cambios por la entrada en vigor de la citada circular se debían reconocer con carácter retrospectivo, si bien la entidad no reexpresó las cifras correspondientes al ejercicio 2012 dado que su efecto fue poco significativo.

De acuerdo con lo establecido en la Circular 5/2013, de 30 de octubre, de Banco de España, las retribuciones post-empleo se registran de la forma siguiente:

- En la cuenta de pérdidas y ganancias: el coste del servicio prestado por los empleados, tanto el correspondiente al ejercicio como a ejercicios anteriores no reconocidos en los mismos, el interés neto sobre la provisión (activo), así como la ganancia o pérdida que se produzca en el momento de la liquidación.
- En el estado de cambios en el patrimonio neto: las nuevas valoraciones de la provisión (activo), consecuencia de las ganancias o pérdidas actuariales, del rendimiento de los activos del plan que no se hayan incluido en el interés neto sobre la provisión (activo), así como variaciones en el valor actual del activo consecuencia de cambios en el valor actual de los flujos disponibles para la entidad, que no estén incluidos en el interés neto sobre la provisión (activo). Los importes reconocidos en el estado de cambios en el patrimonio neto no se reclasificarán a la cuenta de pérdidas y ganancias en un ejercicio posterior.

Así, los planes de prestación definida se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias con los siguientes criterios:

- El coste de los servicios del período corriente como gastos de personal.
- El interés neto sobre la provisión como intereses y cargas asimiladas.
- El interés neto sobre el activo como intereses o rendimientos asimilados.
- El coste de los servicios pasados como dotaciones a provisiones (neto).

El importe neto del coste de los servicios del período corriente, del coste por intereses, del rendimiento esperado de cualquier activo del plan, de las pérdidas y ganancias actuariales, del coste de los servicios pasados y del efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan son reconocidos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio por la Caja.

Se consideran "ganancias y pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se reconocen como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un gasto de personal únicamente cuando la Caja está comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Caja no tiene contraídos compromisos por ceses.

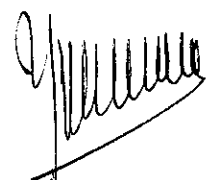
P) Reconocimiento de Ingresos y gastos

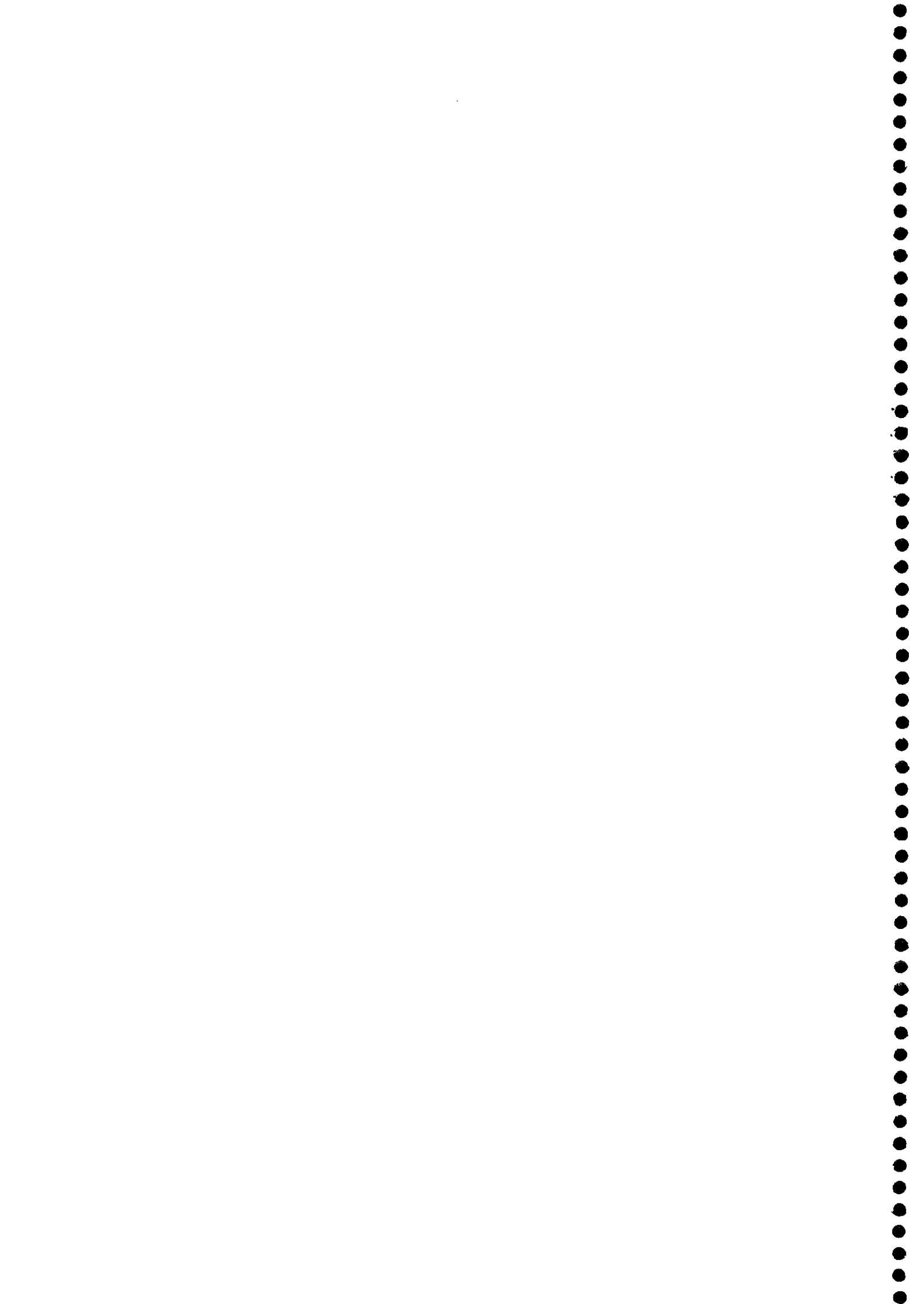
Como criterio general, los ingresos por intereses se han valorado por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se vaya a recibir.

El reconocimiento de un ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y en el estado de cambios en el patrimonio neto ha cumplido con los tres requisitos siguientes:

- Su importe se ha podido estimar de manera fiable.
- Es probable que se obtenga los beneficios económicos asociados con la operación.
- La información es verificable y se presenta de forma fiel.

Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del accionista a recibir el pago.





Los ingresos se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y en el estado de cambios en el patrimonio neto conforme a su naturaleza, de acuerdo con los formatos de obligado cumplimiento que se recogen en la Circular 4/2004 del Banco de España.

Como criterio general, los gastos por intereses se reconocen contablemente en función de período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la Circular 4/2004.

Los ingresos y gastos no financieros se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

Q) Comisiones

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros se clasifican en las siguientes categorías que determinan su imputación en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias:

- *Comisiones financieras:* Son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera.

Estas comisiones se cobran o se pagan por adelantado y pueden ser de tres tipos:

1. Comisión de apertura de préstamos y créditos. El reconocimiento del ingreso por estas comisiones se diferirá, imputándose en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a lo largo de la vida esperada de la financiación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.
 2. Comisión de pasivos financieros. Se imputan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como un ajuste al coste efectivo de la operación.
 3. Resto (p.e. comisión de estudio e información). El reconocimiento en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es a lo largo de la vida de la operación como un ajuste del rendimiento o coste efectivo de la operación.
- *Comisiones no financieras:* Son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios que pueden ser de dos tipos:
 1. Surgidas en ejecución de un servicio (comisión por administración de cuentas). Los ingresos se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a lo largo del período que dure la ejecución del servicio.
 2. Surgidas en la prestación de un servicio por un acto singular. La comisión se devenga en el momento de la realización del acto singular.

En las operaciones de crédito en las que la disposición de fondos es facultativa del titular del crédito, la comisión de disponibilidad por la parte no dispuesta se registra como ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento de su cobro.

R) Recursos de clientes fuera de balance

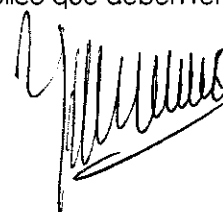
La Caja recoge en cuentas de orden, por su valor razonable, los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Caja por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y otros demás instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Caja, para los que tiene una responsabilidad frente a los estos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de comisiones percibidas de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y han sido detalladas en la Nota 2.P) de esta Memoria.

S) Recursos propios mínimos

La Circular 3/2008 de 22 de mayo del Banco de España sobre determinación y control de los recursos propios mínimos y sus posteriores modificaciones regulan los recursos propios mínimos que han de mantener las Entidades de crédito españolas, tanto a nivel individual como de grupo consolidado, y la forma en la que se determinan los recursos propios computables así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.



La Disposición Final Vigésima de la Ley 9/2012 ha facultado al Banco de España para dictar las disposiciones precisas para la debida ejecución del régimen sobre requerimientos mínimos de capital principal previsto en el Real Decreto-ley 2/2011 de acuerdo con las modificaciones en esta materia introducidas por la Disposición Final Séptima de la citada Ley. La Circular 7/2012, de 30 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre requerimientos mínimos de capital principal, establece que las Entidades deberán contar con un capital principal de, al menos, el 9 por 100 de los activos ponderados por riesgo.

La citada Circular entró en vigor el 1 de enero de 2013.

El 27 de junio de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Unión Europea la nueva regulación sobre requerimientos de capital (denominada CRD-IV), con aplicación a partir del 1 de enero de 2014, compuesta por:

- La directiva 2013/36/UE, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.
- El reglamento (UE) n° 575/2013 (en adelante CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modificada el Reglamento (UE) n° 648/2012.

Las directivas tienen que ser traspuestas al ordenamiento jurídico español, mientras que los reglamentos de la Unión Europea son de aplicación inmediata desde su entrada en vigor. En España, el Real Decreto Ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medias urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras (en adelante, el RDL), realizó una transposición parcial al derecho español de la Directiva 2013/36/UE y habilitó al Banco de España, en su disposición final quinta, para hacer uso de las opciones que se atribuyen a las autoridades competentes nacionales en el Reglamento (UE) n° 575/2013.

Por tanto, a partir del uno de enero de 2014, quedron derogadas las disposiciones de la Circular 3/2008 del Banco de España que vayan en contra de la normativa europea antes mencionada.

Adicionalmente, el 5 de febrero de 2014 se publicó la Circular de Banco de España 2/2014, de 31 de enero, por la que, de acuerdo con las facultades que el Reglamento (UE) n° 575/2013 confiere a las autoridades competentes nacionales, el Banco de España hizo uso de algunas de las opciones regulatorias de carácter permanente previstas en dicho reglamento.

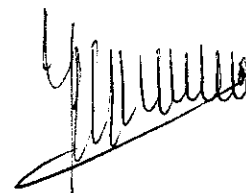
Asimismo, la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, ha continuado con la transposición de la CRD-IV al ordenamiento jurídico español.

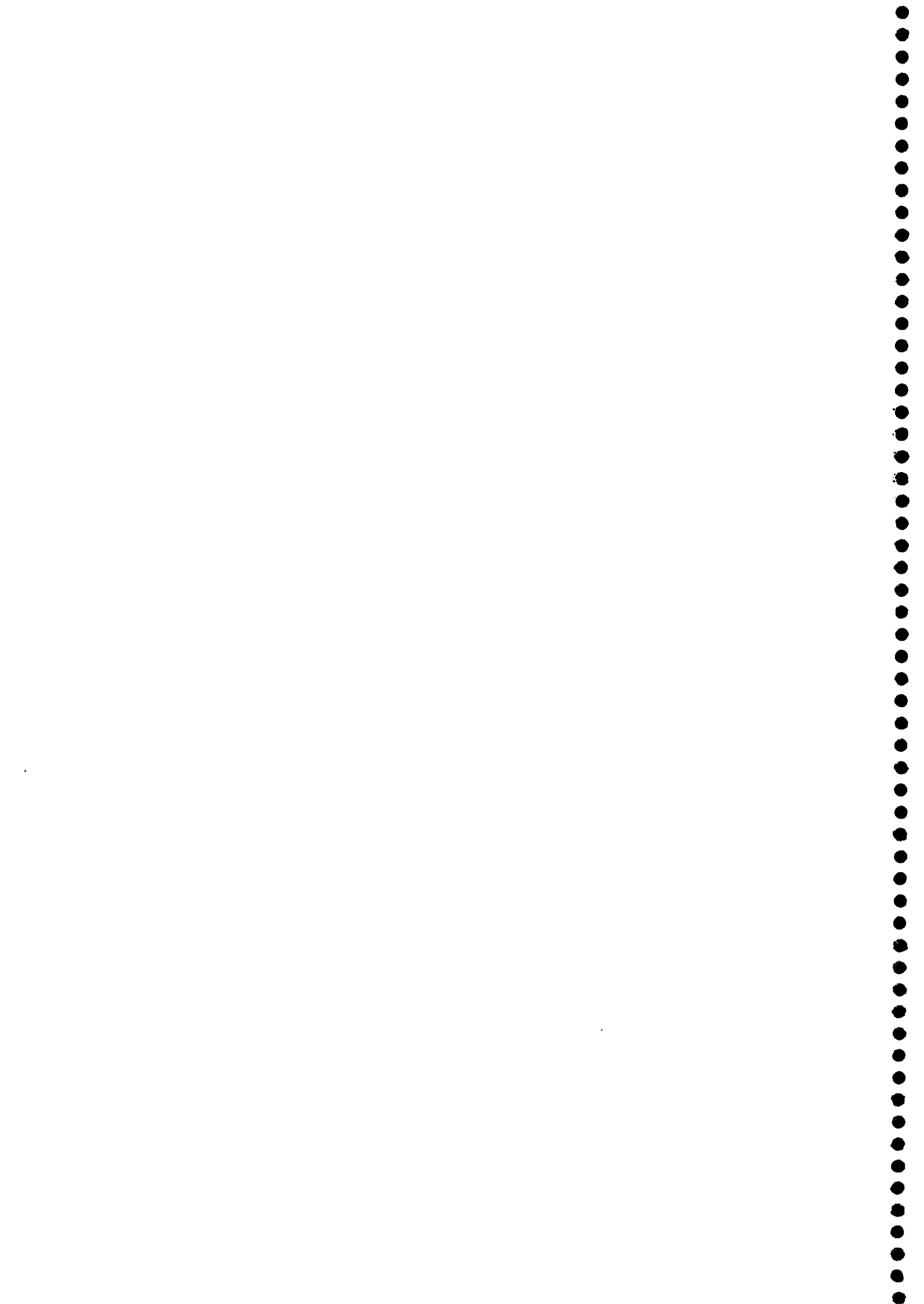
Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios; así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

Como el objeto del regulador comunitario ha sido facilitar, durante un periodo transitorio, una adaptación progresiva y suave a los nuevos requerimientos derivados de la introducción del marco de Basilea III en la Unión Europea, el Banco de España ha optado por tomar los plazos más largos permitidos por el Reglamento (UE) 575/2013 y los coeficientes correctores menos exigentes, a los efectos de cumplir de la manera más eficaz la finalidad pretendida. No obstante, en ciertos casos que la normativa española, en particular, en la Circular del Banco de España 3/2008 sobre determinación y control de recursos propios mínimos, venía siendo más exigente que la permitida por el Reglamento (UE) 575/2013, esta se ha considerado un suelo, a partir del cual se ejercitaría la opción.

Los plazos del periodo transitorio se iniciaron el 1 de enero del 2014 y finalizaron el 1 de enero del 2018.

El 2 de febrero se publicó la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español. Además, se recoge una de las opciones que el Reglamento (UE) n.º 575/2013 atribuye a las autoridades nacionales competentes, adicional a las que el Banco de España ya ejerció en la Circular 2/2014.





La mencionada circular desarrolla, adicionalmente, algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE, 2006/48/CE y 2009/138/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero. Esta directiva ya ha sido transpuesta en lo fundamental mediante las modificaciones que tanto la Ley 10/2014 como el Real Decreto 84/2015 introducían, respectivamente, en la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero, y en el Real Decreto 1332/2005 que la desarrolla.

En la aplicación de esta regulación hay que tener en cuenta las guías o directrices que emita el propio Banco de España, y las que emitan los organismos y comités internacionales activos en la regulación y supervisión bancarias, como la Autoridad Bancaria Europea, y sean adoptadas como propias por el Banco de España.

En paralelo a estos desarrollos normativos, se ha producido en Europa un cambio trascendental en el modelo de supervisión de las entidades de crédito. La aprobación del Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo (en adelante, BCE) tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito (en adelante, Reglamento (UE) n.º 1024/2013), ha supuesto la creación del Mecanismo Único de Supervisión (en adelante, MUS), compuesto por el BCE y las autoridades nacionales competentes, entre las que se encuentra el Banco de España.

El MUS se conforma como uno de los pilares de la Unión Bancaria, unido al Mecanismo Único de Resolución, recientemente creado, y a un sistema de garantía de depósitos armonizado, todavía en fase de desarrollo. Los tres pilares se basan fundamentalmente en dos conjuntos de normas que se aplican a todos los Estados miembros: los requisitos de capital para las entidades de crédito (Reglamento (UE) n.º 575/2013 y Directiva 2013/36/UE) y las disposiciones sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (Directiva 2014/59/UE). El Reglamento (UE) n.º 1024/2013 establece la atribución al MUS, y singularmente al BCE, de las funciones de supervisión directa sobre las entidades significativas e indirecta sobre las entidades menos significativas, según la definición establecida en el mencionado reglamento.

En la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España se ha introducido una definición de autoridad competente, que será el BCE o el Banco de España según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1024/2013, y que se completa en el Reglamento (UE) n.º 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, en el que se establece el marco de cooperación en el MUS entre el BCE y las autoridades nacionales competentes y las autoridades nacionales designadas. En términos generales, la entrada en vigor del MUS supone una reasignación de responsabilidades supervisoras, que se trasladan del ámbito nacional al BCE. Desde el 4 de noviembre de 2014, el BCE es responsable de la supervisión directa de las entidades significativas, siendo competencia del Banco de España la supervisión directa de las entidades menos significativas. Adicionalmente, otras funciones supervisoras no atribuidas al BCE, así como la supervisión de ciertas entidades no incluidas en la definición de entidad de crédito, siguen siendo competencia del Banco de España.

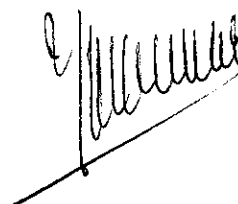
De acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con un ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

El Reglamento 575/2013 UE, establece que serán las Autoridades competentes las que podrán eximir total o parcialmente la obligación de mantener los requisitos establecidos por este Reglamento de forma individual para las entidades integrantes de grupos consolidables.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los recursos propios computables de la Caja y el ratio de capital principal, calculados, exceden de los requerimientos mínimos exigidos por la citada normativa.

T) Fondo de Garantía de Depósitos

La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, regulado por el Real Decreto-Ley 16/2011, de 15 de octubre.



El régimen jurídico del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito esta desarrollado en el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos en entidades de crédito, según la nueva redacción dada por el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

El Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, modificó, entre otras normas, el artículo 4 del Real Decreto 2606/1996 que determina los depósitos, así como los valores y otros instrumentos financieros, que tienen la consideración de garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos, y el artículo 7.1 para extender la garantía de los depósitos a los intereses devengados.

En el ejercicio 2015, como consecuencia de la Ley 11/2015 de 18 de junio de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicio de inversión y su desarrollo reglamentarios RD 1012/2015 de 6 de noviembre, han variado los requerimientos de cálculo de la aportación al FGD. Esencialmente las diferencias son el porcentaje a aplicar que pasa el 2/000 al 1,6/000 y la base sobre la que se aplica. Anteriormente, quedaban fuera de cobertura los saldos de las entidades vinculadas ya sean empresas del grupo, consejo rector, directivos, etc. Ahora dichas cuentas están cubiertas, y la base está formada por todas las cuentas corrientes, deduciendo las cuentas de sociedades de inversión y cuentas propias, además de todos los saldos superiores a 100.000€ pero no por cuentas corrientes, sino por titulares.

Además, estarían cubiertas aquellas cuentas especialmente protegidas que son aquellas cuyos ingresos provienen de transacciones con bienes inmuebles de naturaleza residencial y carácter privado, recuperación fondo de pensiones, pensiones de divorcio, etc. En este caso se deduciría aquellas que superan las 100.000€

El 27 de mayo de 2016 se ha publicado la Circular 5/2016 de Banco de España que modifica los criterios de aportación a los compartimientos, de manera que al amparo de la Directiva 2014/49/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, se establece que las aportaciones de las entidades miembro deben basarse en el importe de los depósitos con cobertura y en el grado de riesgo afrontado, teniendo en cuenta para ello indicadores como la adecuación al capital, la calidad de los activos y la liquidez.

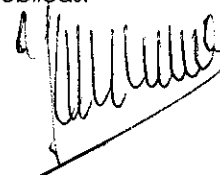
El importe garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está fijado en la cantidad de 100 miles de euros por titular y entidad, de acuerdo al Real Decreto-Ley 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el artículo 7.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y el artículo 6.1 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

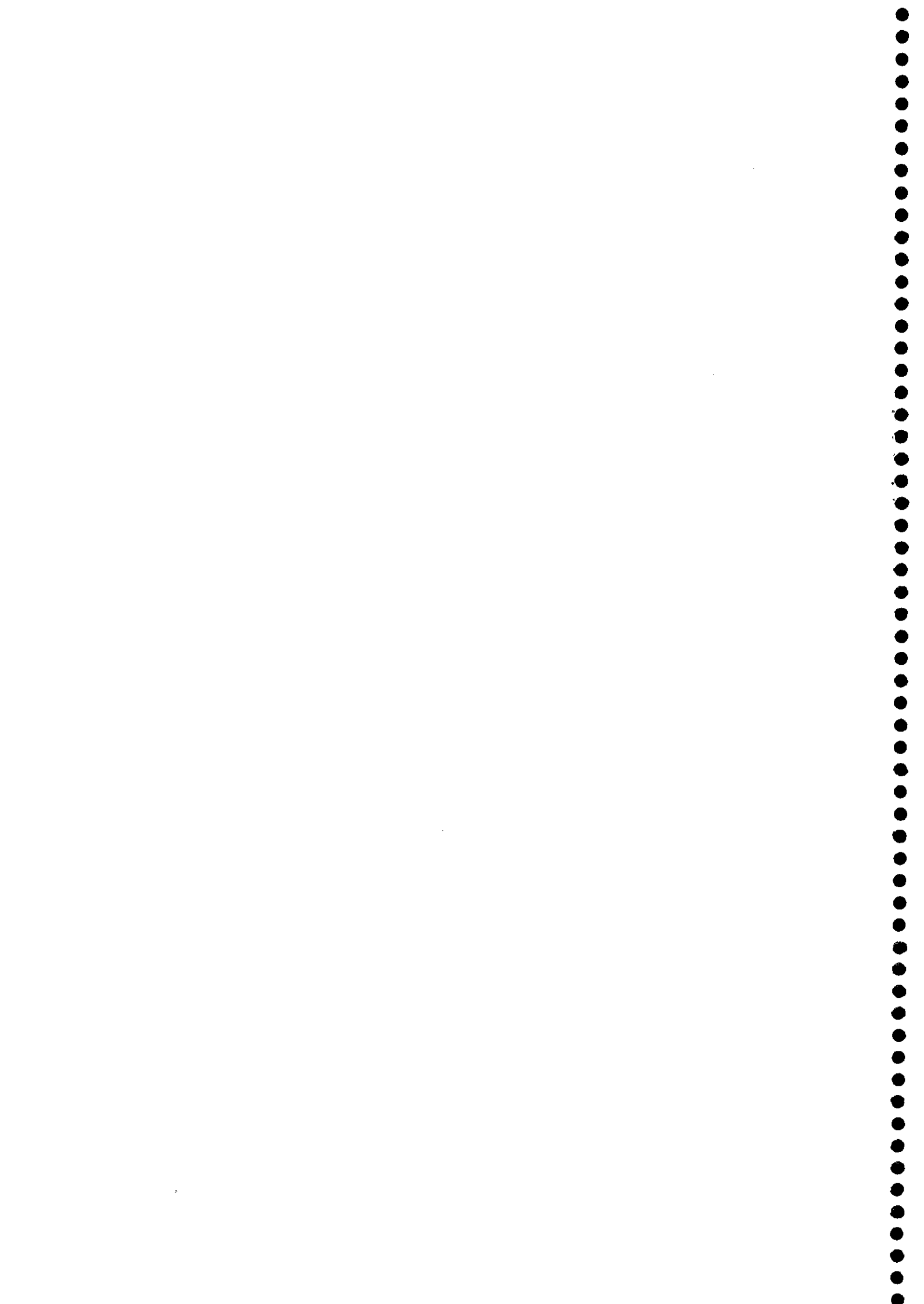
Cuando el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos alcance una cuantía suficiente para el cumplimiento de sus fines, el Ministerio de Economía, a propuesta del Banco de España, podrá acordar la disminución de las aportaciones mencionadas. En todo caso, las aportaciones se suspenden cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto iguale o supere el 1 por ciento de la base de cálculo de las aportaciones previstas.

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, al objeto de restaurar la suficiencia patrimonial del Fondo conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre, el 30 de julio de 2012 acordó la realización de una derrama entre las entidades adscritas al mismo, distribuidas según la base de cálculo de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011, a pagar mediante diez cuotas anuales iguales.

El importe de las cuotas que se deba ingresar en cada fecha podrá ser deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga el Grupo en esa misma fecha, y hasta el importe de la cuota ordinaria.

Adicionalmente, con el objeto de mantener una saneada posición patrimonial del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, que le permita desempeñar adecuadamente su función en favor de la estabilidad del sistema financiero español, y de acuerdo a lo estipulado en el Real Decreto Ley 6/2013, de 22 de marzo, se estableció una contribución especial al mismo, aplicable una sola vez, de un 3 por mil de los depósitos computables. Esta contribución se articularía en dos fases. Una primera por el 40 por ciento, para la que el Fondo podrá acordar una serie de deducciones relacionadas con la dimensión de las entidades, sus aportaciones a la SAREB o la percepción de ayudas públicas.





Y un segundo tramo, que comprenderá el 60 por ciento restante, a satisfacer a partir de 2014 y dentro de un máximo de siete años, de acuerdo al calendario de pago que fije la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Con fecha 23 de diciembre, en el comunicado emitido por la Dirección General de Regulación y Estabilidad Financiera del Banco de España se indicaba que la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito había establecido el calendario definitivo de pagos relativo al segundo tramo de la aportación contemplada en el Real Decreto Ley 6/2013.

Con fecha 30 de enero de 2019, la Circular 1/2019 modifica a la Circular 80/2015 de 27 de mayo, a las entidades y sucursales suscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de las Entidades de Crédito.

En el ejercicio 2020, el gasto incurrido por las contribuciones de la Entidad realizada a este organismo ha ascendido a 913 miles de euros, mientras que el gasto incurrido del ejercicio 2019 ascendió a 765 miles de euros. El gasto se ha registrado en el epígrafe "Otras cargas de explotación - Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 20.6).

U) Estado de Ingresos y Gastos reconocidos y Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto

Dichos estados que se presentan en estas cuentas anuales muestran el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambos estados:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

Este estado presenta los ingresos y gastos generados como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

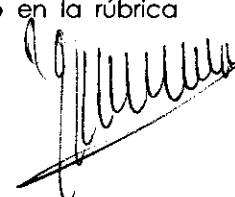
Por tanto, en este estado se presenta:

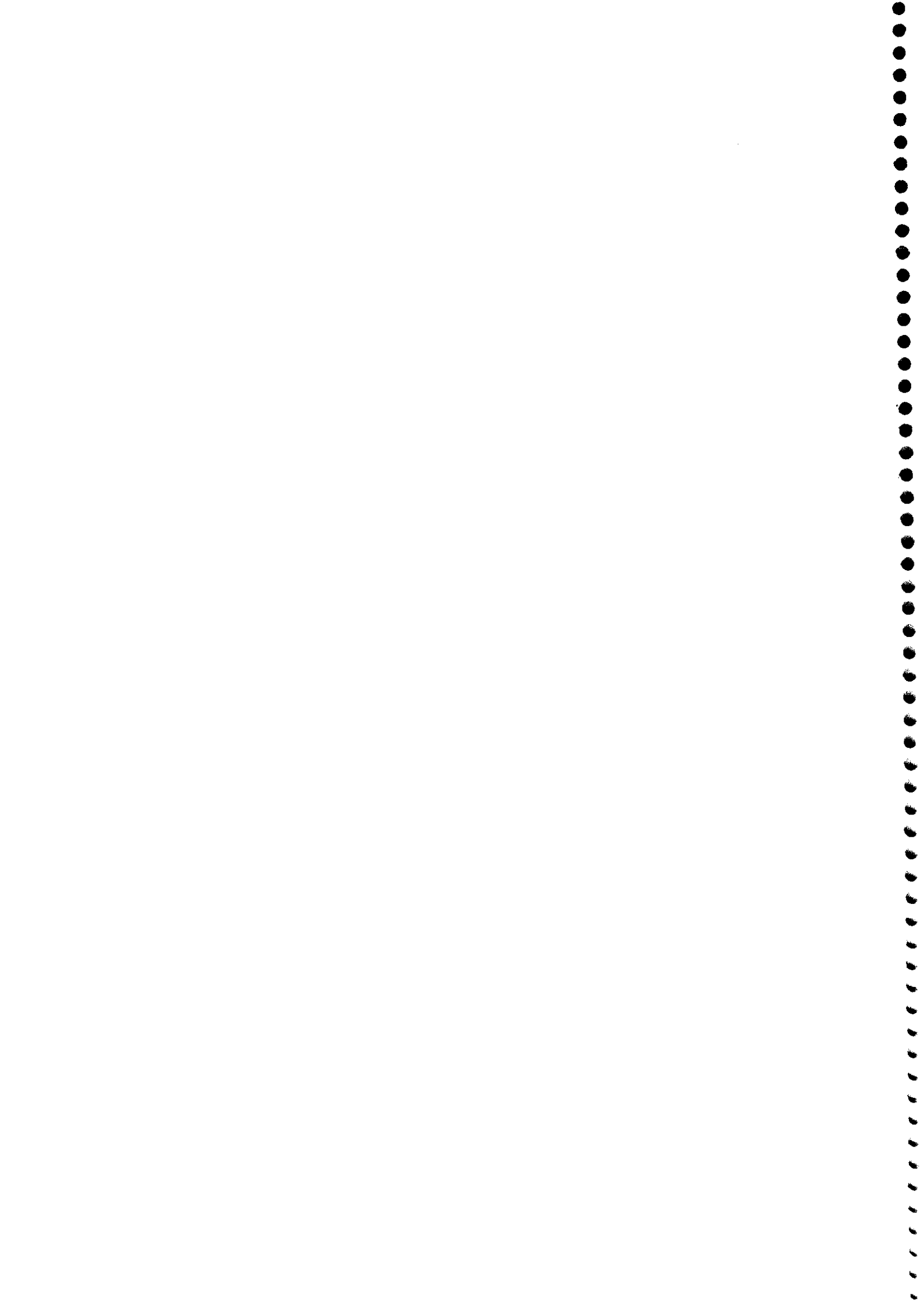
- El resultado del ejercicio.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en los dos párrafos anteriores.
- El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- **Ganancias (pérdidas) por valoración:** recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en este epígrafe se mantienen en este epígrafe, aunque en el mismo ejercicio se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otro epígrafe.
- **Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- **Otras reclasificaciones:** recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre epígrafes de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estos epígrafes se presentan por su importe bruto, mostrándose, salvo como se ha indicado anteriormente para los epígrafes correspondientes a ajustes por valoración de entidades valoradas por el método de la participación, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.





Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

Este estado presenta todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todos los epígrafes que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en los siguientes epígrafes:

- **Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores:** que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- **Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio:** recoge, de manera agregada, el total de los epígrafes registrados en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- **Otras variaciones en el patrimonio neto:** recoge el resto de epígrafes registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre epígrafes del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

V) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en el sentido detallado a continuación:

- **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- **Actividades de explotación:** actividades típicas de las Entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- **Actividades de inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

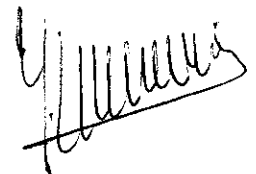
W) Participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas

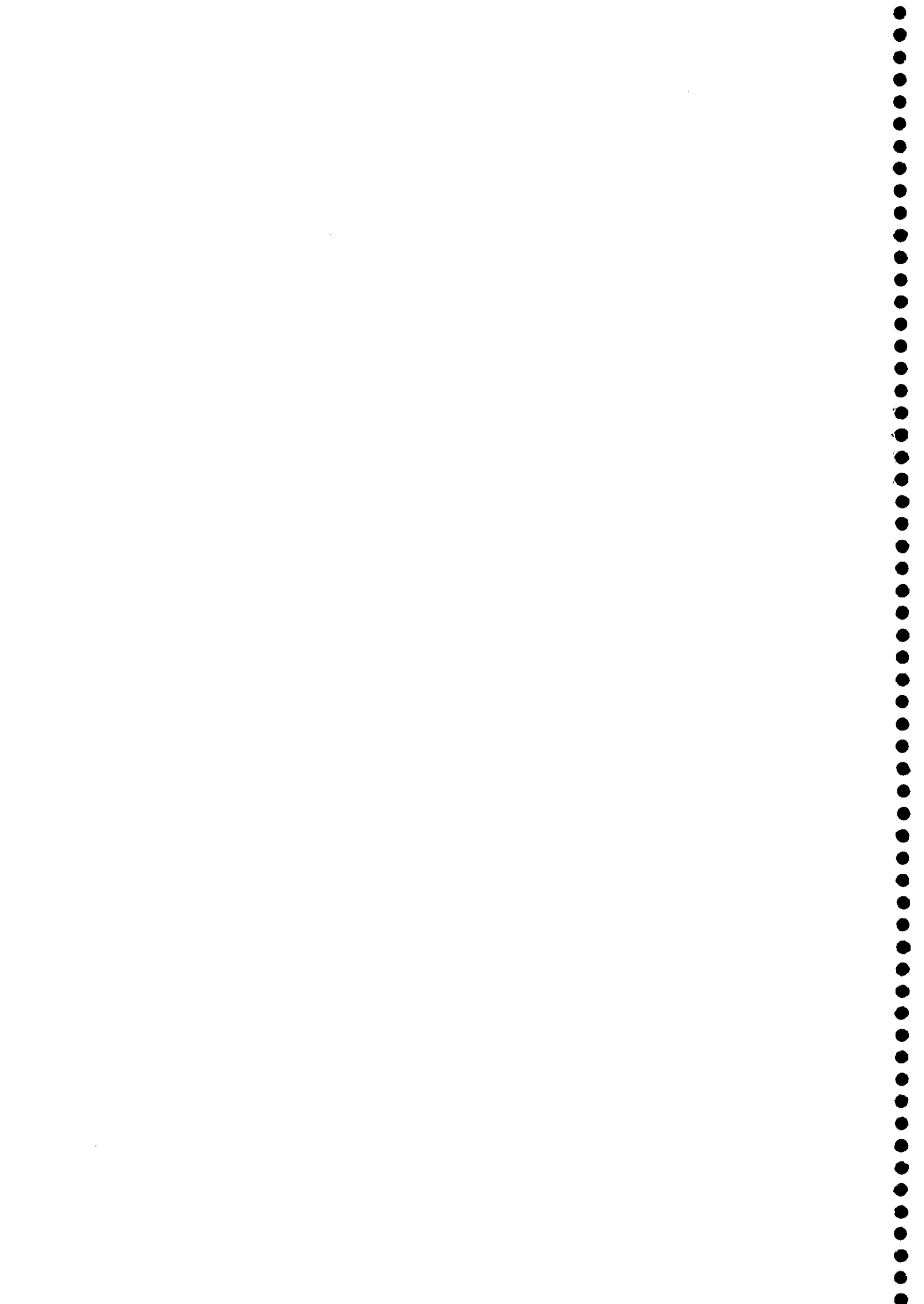
En los estados semestrales facilitados al Banco de España se informa sobre los riesgos con el Grupo, entidades dependientes, multigrupo o asociadas.

La Caja clasifica las participaciones en dependientes, multigrupo o asociadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Dependientes:** son aquéllas que forman junto con la Caja un grupo de entidades al constituir una unidad de decisión. La Caja presume que existe unidad de decisión cuando posee la mayoría de los derechos de voto, tiene la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, puede disponer, en virtud de los acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto o ha designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- **Multigrupo:** son aquéllas, que no son dependientes, y que conforme a un acuerdo contractual, están controladas conjuntamente por dos o más entidades, entre las que se encuentra la Caja u otras entidades del grupo.
- **Asociadas:** son aquéllas sobre las que la Caja, individualmente o junto con las restantes entidades de grupo, tiene una influencia significativa, y no es una entidad dependiente ni multigrupo.

Para la existencia de influencia significativa la Caja considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo de Administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada, la participación en el proceso de fijación de políticas, incluyendo las relacionadas con los dividendos y otras distribuciones, la existencia de transacciones significativas entre la Caja y la participada, el intercambio de personal de la alta dirección y el suministro de información técnica de carácter esencial.





3. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Los errores en la elaboración de las cuentas anuales cuyo origen se encuentra en ejercicios anteriores son el resultado de emisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información fiable, que estaba disponible en el momento de formular las cuentas anuales del ejercicio correspondiente y que la Entidad debería haber aplicado en la elaboración de las mismas.

Los errores de ejercicios anteriores se corrigen retroactivamente en las primeras cuentas anuales que se formulen después de su descubrimiento.

Un cambio en una estimación contable es un ajuste en el valor en libros de un activo o un pasivo que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de la obtención de información adicional o del conocimiento de nuevos hechos y, en consecuencia, no son corrección de errores. Dichos cambios se reconocen de manera prospectiva, en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, o del ejercicio y ejercicios futuros a los que afecte el cambio.

Durante el ejercicio 2020 y hasta la fecha de formulación de las Cuentas Anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo Rector.

4. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS


Se incluye a continuación la distribución de resultados del ejercicio de 2020 que el Consejo Rector de Caja Rural de Guissona, Sociedad Cooperativa de Crédito propondrá a la Asamblea General de Socios para su aprobación, conforme lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Caja en los cuales se establecen unas dotaciones mínimas a la Reserva Obligatoria del 80% del excedente disponible del ejercicio y al Fondo de Educación y Promoción del 10% del mencionado excedente, junto con la distribución del ejercicio 2019 aprobada por la Asamblea General con fecha 23 de julio de 2020.

APLICACIÓN DEL RESULTADO (Miles de Euros)		
	2020	2019
Beneficio del ejercicio después del Impuesto sobre Sociedades	3.853	3.622
BASE DE REPARTO	3.853	3.622
A Fondo de Reserva	3.425	3.220
A Retorno Cooperativo	428	402
TOTAL DISTRIBUIDO	3.853	3.622

El retorno cooperativo, que se incorpora al capital propiedad de los socios, representa un 0,10% sobre el saldo no remunerado de las cuentas corrientes de los socios (este saldo no remunerado es de 10.000 €).

Dado el tratamiento contable actual de las dotaciones al Fondo de Educación y Promoción, a continuación, se presenta, de acuerdo con la Ley 13/89 de 26 de mayo de cooperativas de crédito, la composición del resultado incluyendo este aspecto, así como su aplicación:

APLICACIÓN DEL RESULTADO (Miles de Euros)		
	2020	2019
Beneficio del ejercicio después del Impuesto sobre Sociedades	3.853	3.622
Fondo de Educación y Promoción	428	402
BASE DE REPARTO	4.281	4.024
A retribuciones al capital	0	0
A Fondo de Reserva Obligatoria	3.425	3.220
A Fondo de Educación y Promoción	428	402
A Retorno Cooperativo	428	402
TOTAL DISTRIBUIDO	4.281	4.024



5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

5.1 Gestión del riesgo financiero

La gestión de los riesgos financieros en que incurre la Caja Rural de Guissona, S.C.C. como consecuencia de su actividad, supone la identificación, medición, control y valoración de las diferentes exposiciones a los mismos. El principal objetivo en este punto es maximizar los rendimientos obtenidos en cada área de negocio asumiendo unos niveles adecuados de riesgo, dentro de unos parámetros establecidos con criterios de prudencia y acordes con los niveles existentes dentro del sector financiero en general y de las cajas rurales en particular.

Los objetivos de negocio establecidos y la estrategia general de la Entidad se marcan en consonancia con una gestión financiera de los riesgos que permitan establecer una rentabilidad de las operaciones y de los clientes ajustada a los riesgos incurridos.

La gestión del riesgo constituye un pilar estratégico que tiene como objetivo principal preservar la solidez financiera y patrimonial de la Entidad y proporcionar los instrumentos que permitan el control y el seguimiento de los niveles de riesgos en los que se incurren para adoptar las decisiones y políticas más adecuadas.

Los principios básicos sobre los que se apoya la gestión de riesgo en la Caja son los siguientes:

- Independencia: la función de riesgos es independiente de la función comercial.
- Calidad de servicio interno y externo.
- Delegación de facultades documentadas en los manuales operativos de riesgo.
- Continua mejora de las capacidades y procesos internos, dotándose de herramientas y de las mejores prácticas para la gestión, medición y control de los diferentes riesgos. Adaptación a los nuevos requerimientos de Basilea II.
- Implicación de la alta dirección y del Consejo Rector.
- Visión global del riesgo. Este tratamiento integral posibilita la identificación, medición y gestión de los diferentes grados de exposición.

a) Riesgo de crédito

La creciente complejidad del negocio financiero, un entorno cada vez más competitivo y la necesidad de mejorar constantemente la eficiencia en la asignación de los recursos de los que se dispone en la actividad financiera, hacen imprescindible un tratamiento adecuado del riesgo inherente a la actividad bancaria.

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Caja. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de Balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige a la Caja a asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

La gestión del riesgo de crédito se incluye dentro de un marco de gestión global que ofrece una visión amplia de cada uno de los riesgos que afectan al negocio bancario.

La Caja entiende la gestión del riesgo como una fuente para la obtención de ventajas competitivas que permitan un crecimiento sostenible. Esto sólo es posible maximizando la relación entre rentabilidad y riesgo asumido, para lo cual es necesario disponer de un conjunto de sistemas de información, procedimientos y herramientas que permitan que las labores de admisión y seguimiento se realicen de forma sistemática y eficiente.

También es importante destacar el esfuerzo realizado por dotar la Caja de un "Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión y el Control del Riesgo de Crédito", donde se recogen, entre otras cuestiones, los principios y criterios que deben guiar dicha gestión. De esta forma, se da cumplimiento a lo previsto en el Anexo IX "Riesgo de Crédito" de la Circular 4/2004 de Banco de España.



Los principios básicos sobre los que se apoya la gestión de riesgo de la Caja son:

- El Consejo Rector aprueba la política de riesgos y la fijación de los límites de atribuciones otorgadas a los órganos inferiores de decisión.
- Justificación y documentación de los riesgos de la Caja.
- Metodología avanzada de análisis.
- Coherencia de la actividad de seguimiento fomentando una gestión continuada.
- Calidad de servicio.
- Políticas de precios.

El desarrollo, instrumentación y ejecución de las políticas crediticias es responsabilidad del Área de Riesgos, donde también se enmarcan las funciones de admisión, seguimiento y recuperación, que dependen directamente de la Dirección General.

La Caja dispone de políticas y de procedimientos que limitan la concentración del riesgo de crédito por contrapartes individualmente consideradas.

La Caja establece los límites a la concentración de riesgos tomando en consideración factores como las actividades a las que se dedican las contrapartes, su localización geográfica, así como otras características económicas comunes de los mismos.

La Caja dispone de una estructura de admisión de riesgos especializada en función de la tipología del cliente y volumen de riesgo. La distinción que se realiza es entre particulares y personas jurídicas.

La Caja tiene implantados sistemas de seguimiento del riesgo que tratan de anticipar situaciones problemáticas, para posibilitar una respuesta ágil.

Estos sistemas se fundamentan en los siguientes pilares:

- Segmentación de la clientela por volúmenes de riesgo.
- Implantación de un sistema de alertas.
- Revisiones periódicas de los grandes riesgos de la Caja.

La recuperación de los créditos impagados forma parte fundamental de la gestión del riesgo. Desde el comienzo del impago se persigue su regularización a través de gestiones extrajudiciales continuas. De resultar infructuosas estas gestiones, se instan acciones judiciales a través de nuestros letrados externos.

- El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al cierre del ejercicio 2020 y 2019 (en miles de euros):

	2020	2019
Crédito a la clientela	384.243	336.554
Entidades de crédito	78.879	141.617
Total Riesgo	463.121	478.171
Líneas disponibles por terceros	0	0
Exposición máxima	463.121	478.171

- La distribución del riesgo de crédito por área geográfica según la localización de los clientes es la siguiente (en miles de Euros):

DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO POR ÁREA GEOGRÁFICA			
	Ejercicio 2020		
	Total activo	Total pasivo	Compromisos y riesgos conting.
Negocios en España	1.001.196	1.016.049	46.735
Negocios con otros países de la Unión Europea	0	0	0
Negocios en el resto de Europa	0	0	0
Negocios en el resto del Mundo	0	0	0
TOTAL	1.001.196	1.016.049	46.735
	Ejercicio 2019		
	Total activo	Total pasivo	Compromisos y riesgos conting.
Negocios en España	957.986	867.100	37.600
Negocios con otros países de la Unión Europea	0	0	0
Negocios en el resto de Europa	0	0	0
Negocios en el resto del Mundo	0	0	0
TOTAL	957.986	867.100	37.600

MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

- La distribución del riesgo por áreas geográficas según la localización de los clientes de la Caja se asigna en su totalidad en España, siendo inexistentes los clientes radicados en la Unión Europea o del resto del Mundo.
- La distribución del riesgo según el sector de actividad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 al que pertenecen los clientes se muestra en el siguiente cuadro (en miles de Euros):

DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO SEGÚN EL SECTOR DE ACTIVIDAD						
	2020			2019		
	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Agricult., ganad. Caza,pesca	55.244	14,38%	1.242	53.275	16,42%	1.594
Industrias	2.434	0,63%	0	2.739	0,81%	0
Producción y distrib.energía	172	0,04%	0	216	0,06%	0
Construcción	8.615	2,24%	3.699	8.141	2,42%	3.799
Servicios:						
Comercio y hostelería	8.591	2,24%	108	11.596	3,45%	67
Transporte y comunicaciones	14.298	3,72%	118	15.378	4,57%	155
Actividades inmobiliarias	7.014	1,82%	0	7.582	2,25%	0
Otros Servicios	11.882	3,09%	313	7.153	2,13%	320
Crédito a particulares:						
Vivienda	183.383	47,74%	926	189.160	56,20%	986
Consumo y otros	92.610	24,10%	363	41.314	12,28%	408
Sin clasificar	0	0%	0	0	0%	0
Crédito a la Clientela	384.243	100%	6.769	336.554	100%	7.329

- Detalle de las financiaciones concedidas a la clientela al 31 de diciembre de 2020 y 2019, desglosadas por contraparte, finalidad y por tramos en función del porcentaje del valor en libros de las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible:

CRÉDITO CON GARANTÍA REAL								
2020	Total	Del que Garantía Inmobiliaria	Del que: Resto garantías reales	X < 6 =40%	40% < X < 6 =60%	60% < X < 6 =80%	80% < X < 6 =100%	X > 100%
Administraciones Públicas	498	0	0	0	0	0	0	0
Otras Instituciones financieras	0	0	0	0	0	0	0	0
Sociedades no financieras y emp.Ind:	106.301	55.995	853	17.612	25.944	9.365	3.926	0
Construcción y promoción inmobiliaria	3.486	3.486	0	39	562	2.885	0	0
Construcción obra civil	0	0	0	0	0	0	0	0
Resto de finalidades:	102.815	52.509	853	17.573	25.382	6.480	3.926	0
Grandes empresas	0	0	0	0	0	0	0	0
Pymes y emp.individual	102.815	52.509	853	17.573	25.382	6.480	3.926	0
Resto de Hogares:	277.444	197.229	1.602	55.797	45.950	74.510	22.574	0
Viviendas	183.383	174.743	825	46.017	39.806	69.084	20.660	0
Consumos	38.185	7.898	565	3.837	2.044	1.876	706	0
Otros fines	55.876	14.588	212	5.942	4.100	3.550	1.208	0
TOTAL	384.243	253.223	2.455	73.409	71.894	83.875	26.501	0
CRÉDITO CON GARANTÍA REAL								
2019	Total	Del que Garantía Inmobiliaria	Del que: Resto garantías reales	X < 6 =40%	40% < X < 6 =60%	60% < X < 6 =80%	80% < X < 6 =100%	X > 100%
Administraciones Públicas	533	0	0	0	0	0	0	0
Otras Instituciones financieras	0	0	0	0	0	0	0	0
Sociedades no financieras y emp.Ind:	103.732	57.567	2.030	20.032	26.450	9.895	3.221	0
Construcción y promoción inmobiliaria	3.505	3.505	0	248	2.137	1.120	0	0
Construcción obra civil	0	0	0	0	0	0	0	0
Resto de finalidades:	100.227	54.063	2.030	19.784	24.313	8.775	3.221	0
Grandes empresas	0	0	0	0	0	0	0	0
Pymes y emp.individual	100.227	54.063	2.030	19.784	24.313	8.775	3.221	0
Resto de Hogares:	232.289	170.438	1.630	38.161	42.874	66.021	25.011	0
Viviendas	161.217	149.587	775	28.961	36.517	62.289	22.595	0
Consumos	36.962	8.578	654	4.022	2.632	1.483	1.095	0
Otros fines	34.110	12.273	201	5.178	3.725	2.249	1.321	0
TOTAL	336.554	228.005	3.660	58.193	69.324	75.916	28.232	0

MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

- Desglose del importe bruto de las operaciones de refinanciación, refinanciadas, y reestructuradas al 31 de diciembre de 2020 y 2019, con detalle de su clasificación, así como de sus respectivas coberturas por riesgo de crédito, y desglosado así mismo por contrapartes y finalidades:

OPERACIONES CLASIFICADAS COMO RIESGO NORMAL						
2020	Garantía hipotecaria Inmob. Plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real	
	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto
Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	0
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	3	2.081	1	126	1	9
Del que Financiación a la Construcción y Promoción Inmobiliaria	2	2.002	0	0	0	0
Resto de personas físicas	0	0	0	0	2	10
TOTAL	3	2.081	1	126	3	19

OPERACIONES CLASIFICADAS COMO RIESGO NORMAL						
2019	Garantía hipotecaria Inmob. Plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real	
	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto
Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	0
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	0	0	1	134	0	0
Del que Financiación a la Construcción y Promoción Inmobiliaria	0	0	0	0	0	0
Resto de personas físicas	0	0	2	20	0	0
TOTAL	0	0	3	154	0	0

OPERACIONES CLASIFICADAS COMO RIESGO VIGILANCIA ESPECIAL (VES)							
2020	Garantía hipotecaria Inmóvil- plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		Cobertura Específica
	Nº Operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	0	
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	9	1.541	2	119	14	397	222
Del que Financiación a la Construcción y Promoción Inmobiliaria	2	509	0	0	0	0	121
Resto de personas físicas	1	28	1	46	4	56	16
TOTAL	10	1.569	3	165	18	453	238

OPERACIONES CLASIFICADAS COMO RIESGO VIGILANCIA ESPECIAL (VES)							
2019	Garantía hipotecaria Inmóvil- plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		Cobertura Específica
	Nº Operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	0	
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	4	186	0	0	1	22	22
Del que Financiación a la Construcción y Promoción Inmobiliaria	1	37	0	0	0	0	11
Resto de personas físicas	1	36	5	186	1	45	20
TOTAL	5	222	5	186	2	67	42

OPERACIONES REESTRUCTURADAS CLASIFICADAS COMO RIESGO DUDOSO							
2020	Garantía hipotecaria Inmobili. plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		Cobertura Específica
	Nº Operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	0	0
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	1	5	0	0	0	0	0
Del que Financiación a la Construcción y Promoción Inmobiliaria	0	0	0	0	0	0	0
Resto de personas físicas	0	0	1	122	0	0	0
TOTAL	1	5	1	122	0	0	0

OPERACIONES REESTRUCTURADAS CLASIFICADAS COMO RIESGO DUDOSO							
2019	Garantía hipotecaria inmovil. plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		Cobertura Específica
	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	Nº operaciones	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	0	0
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	1	169	0	0	1	2	9
<i>Del que Financiación a la Construcción y Promoción Inmobiliaria</i>	0	0	0	0	0	0	0
Resto de personas físicas	0	0	1	154	0	0	93
TOTAL	1	169	1	154	1	2	102

- Los activos financieros de la cartera de Inversiones Crediticias que han entrado en mora o se han deteriorado en el ejercicio 2020, tras haberse renegociado sus condiciones, ascienden a 6.769 miles de €. En el ejercicio 2019 ascendieron a 7.329 miles de €.
- En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa del Banco de España establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo que supere el 25% de los recursos propios. Además, la suma de todos los grandes riesgos (definidos como los superiores al 10% de los recursos propios) debe ser inferior a 8 veces la cifra de sus recursos propios. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España.
- Adicionalmente la Caja tiene establecidas limitaciones a la concentración de riesgo por entidades o grupos económicos en función de su solvencia y dimensión (límites aprobados por el Consejo Rector).
- Uno de los indicadores más importante sobre la correcta gestión de riesgo es el ratio de morosidad. En el caso de la Caja, la evolución del ratio de morosidad ha sido la siguiente:

	Ratio
2020	1,76%
2019	2,18%

b) Riesgo de mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

b.1) Riesgo de tipo de interés

Mensualmente el Responsable de Administración elabora un informe detallado de los vencimientos de pasivo y activo a 1 año vista, comparando por meses el tipo de interés de cada vencimiento entre Activo y Pasivo. Asimismo, elabora un informe de los vencimientos reales del pasivo a plazo fijo en los próximos 12 meses a la elaboración del informe y su coste futuro renovando al mismo plazo. Con la elaboración de estos 2 informes, la Dirección de la Caja analiza y determina las directrices de inversión de la Caja en función de los próximos vencimientos de Activo y Pasivo y de las posibles variaciones en la reinversión de los Activos. Este análisis determinará el precio al cual la Caja está dispuesto a pagar las imposiciones a plazo y el tipo de interés a retribuir los saldos en cuentas corrientes, así como el mínimo exento.

b.2) Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

La gestión de este riesgo trata de limitar el grado de exposición al cambio de precios de los activos financieros como consecuencia de cambios en el tipo de interés. El ámbito de actuación está constituido por todas aquellas actividades tanto de negociación como de estructura del Balance que están sujetas a este riesgo. La Caja realiza el análisis de sensibilidad del margen financiero y del valor económico ante variaciones de tipo de interés. Esta sensibilidad se encuentra condicionada a los desfases de fechas de vencimiento y de revisión de los tipos de interés que se producen entre las distintas partidas del Balance.

MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Actualmente la actividad tesorera de la Caja tiene como objetivo la cobertura de riesgo y no aprovechar las oportunidades de negocio que presentan las posiciones especulativas.

b.3) Riesgo de tipo de cambio

La Caja no tiene exposición al riesgo de cambio dado que todas sus operaciones activas y pasivas son en euros, por lo que no tiene operaciones en monedas distintas del euro.

c) Riesgo de liquidez

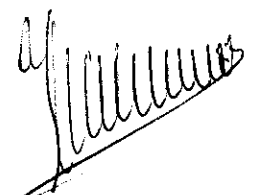
Este riesgo refleja la posible dificultad de la Caja, como de cualquier Entidad de crédito, para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

Este riesgo, inherente a la actividad de la Caja, se gestiona para asegurar que se dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con los compromisos de pago asociados a la cancelación de los pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

En la gestión del riesgo de liquidez, la Caja utiliza un enfoque centralizado, aplicando para ello herramientas informáticas con las cuales se realizan los análisis del riesgo de liquidez, en base a los flujos de tesorería estimados para sus activos y pasivos. Mensualmente se realiza un seguimiento de los próximos vencimientos de imposiciones a plazo, el saldo en cuenta corriente disponible por los clientes y los compromisos contingentes exigibles. Dichos importes se comparan con los activos líquidos para hacer frente a aquellas salidas de caja habituales y también se comparan con aquellos activos líquidos y negociables de la Caja para hacer frente a situación de salidas inusuales. Con objeto de controlar y reducir el riesgo de liquidez se establece una relación entre ambos que permite medir el grado de liquidez en situación normal y situaciones anómalas.

Desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2020 y 2019. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas esperadas de vencimiento o cancelación obtenidas en función de la experiencia histórica de la Caja:

DESGLOSE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR PLAZOS RESIDUALES DE VENCIMIENTO									
Ejercicio 2020									
ACTIVO	Total Balance	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 mes a 3 meses	De 3 meses a 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 año a 5 años	Más de 5 años	Vencimiento medio
Cajas y depósitos en bancos centrales	115.830	115.830	0	0	0	0	0	0	0
Depósitos en Entidades de crdto.	78.879	78.879	0	0	0	0	0	0	0
Crédito a la clientela	384.243	0	165	1.075	350	5.683	57.651	319.319	0
Valores de renta fija	437.812	0	39.707	1.030	43.943	6.615	288.456	58.060	0
Otros activos con vencimiento	100.386	123	100.263	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1.117.150	194.832	140.135	2.105	44.293	12.298	346.107	377.379	0
Ejercicio 2020									
PASIVO	Total Balance	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 mes a 3 meses	De 3 meses a 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 año a 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado
Depósitos de Entidades de crdto.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Depósitos a la clientela	1.008.080	803.466	66.201	131.737	2.792	3.705	165	14	0
Otros pasivos con vencimiento	15.779	15.779	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1.023.859	819.245	66.201	131.737	2.792	3.705	165	14	0



DESGLOSE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR PLAZOS RESIDUALES DE VENCIMIENTO									
Ejercicio 2019									
ACTIVO	Total Balance	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 mes a 3 meses	De 3 meses a 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 año a 5 años	Más de 5 años	Vencimiento medio
Cajas y depósitos en bancos centrales	10.826	10.826	0	0	0	0	0	0	0
Depósitos en Entidades de crdto.	141.617	141.617	0	0	0	0	0	0	0
Crédito a la clientela	336.554	0	310	333	1.688	5.249	48.999	279.975	166
Valores de renta fija	382.773	0	13.339	200	59.001	34.708	157.424	118.101	
Otros activos con vencimiento	97.155	110	97.045	0	0	0	0	0	0
TOTAL	968.925	152.553							
Ejercicio 2019									
PASIVO	Total Balance	A la vista	Hasta 1 mes	De 1 mes a 3 meses	De 3 meses a 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 año a 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado
Depósitos de Entidades de crdto.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Depósitos a la clientela	862.405	650.125	25.448	33.818	71.023	79.184	2.628	179	0
Otros pasivos con vencimiento	13.429	13.429	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	875.834	663.554	25.448	33.818	71.023	79.184	2.628	179	0

d) Riesgo medioambiental

Dada las actividades a las que se dedica la Entidad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por esta causa no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

e) Riesgo reputacional, responsabilidad social corporativa

En la Caja Rural de Guissona se considera el riesgo reputacional como un elemento muy importante en los procesos de decisión. Este riesgo puede definirse como la posibilidad de daño de en la imagen, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción de terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones.

Es un riesgo independiente de los riesgos crediticios y económicos ligados a las propias operaciones, así como el riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo e instrumentación de las mismas. Por tanto es un riesgo adicional a cualquier otro soportado.

f) Valor razonable de los instrumentos financieros

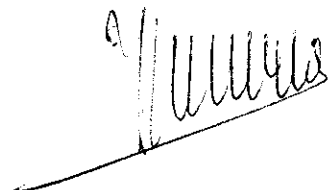
Este riesgo corresponde a las variaciones que se producen en el valor razonable de los instrumentos financieros, tal y como se define en la Nota 2.E).

Los activos financieros propiedad de la Caja figuran registrados en los Balances de Situación por su valor razonable (excepto por las inversiones crediticias y algunos de los instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable).

De la misma manera, los pasivos financieros de la Caja figuran registrados en los Balances de Situación por su coste amortizado.

La mayor parte de los activos y algunos pasivos son a tipo variable con una revisión, al menos anual, del tipo de interés aplicable, por lo que su valor razonable como consecuencia de variaciones en el tipo de interés del mercado no presenta diferencias significativas con respecto a los importes por lo que figuran registrados en el balance de situación adjunto.

El resto de los activos y pasivos son a tipo fijo y una parte significativa tiene vencimiento inferior a 1 año y, por tanto, su valor de mercado, como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés, no es significativamente diferente del registrado en el Balance de Situación adjunto.



MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

El valor razonable del importe de los activos y pasivos a tipo fijo, a plazo, con vencimiento residual superior al año y no cubiertos como consecuencia de las variaciones del tipo de interés no presenta diferencias significativas con respecto al registrado en el Balance de Situación adjunto. La siguiente tabla resume el valor razonable y el valor en libros de las distintas carteras de activos y pasivos financieros del Balance de Situación adjunto (en miles de euros):

DESGLOSE DEL VALOR RAZONABLE Y EL VALOR EN LIBROS DE LAS CARTERAS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS				
Concepto	Valor en libros		Valor razonable	
	2020	2019	2020	2019
Activos financieros				
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro rdo.glob.	100.263	97.042	100.263	97.042
Inversiones crediticias	463.122	478.171	463.122	478.171
Cartera de inversión a vencimiento	437.812	382.773	437.812	382.773
Participaciones en Empresas Grupo y Asociadas	7.422	3	7.422	3
Pasivos financieros				
Pasivos financieros a coste amortizado	1.023.860	875.859	1.023.860	875.859

- El detalle del valor razonable de las distintas carteras de activos financieros dependiendo del método de determinación de su valor razonable es el siguiente al 31 de diciembre de 2020 y 2019 (en miles de euros):

DESGLOSE DEL VALOR RAZONABLE DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS EN FUNCIÓN DE SU MÉTODO DE DETERMINACIÓN		
	2020	2019
Instrumentos financieros a valor razonable según cotizaciones publicadas en mercados activos		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro rdo. global (otros instrumentos de capital)	37.924	39.104
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro rdo. global (valores representativos de deuda)	62.339	57.938
Cartera de Inversión a vencimiento	437.812	382.773
Instrumentos financieros a valor razonable según técnicas de valoración respaldadas con datos observables de mercado		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro rdo. global (otros instrumentos de capital)	62.187	57.938
TOTAL	638.186	479.815

5.2. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

- La composición de este epígrafe en los Balances de Situación adjuntos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente (miles de euros):

Concepto	Saldo al 31/12/2020	Saldo al 31/12/2019
CAJA (en Euros)	2.745	2.506
BANCO DE ESPAÑA	113.085	8.320
Otros Depósitos a la vista	78.905	141.676
AJUSTES POR VALORACIÓN: Intereses devengados	-27	-58
TOTAL	194.707	152.444

- La Caja mantiene directamente en Banco de España las reservas mínimas exigidas además de otros depósitos. Al 31 de diciembre de 2020, el importe afecto a dicha obligación asciende a 9.711 miles de euros. El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la nota 4.1 c) sobre riesgo de liquidez.
- El importe total del efectivo (y equivalentes al efectivo) está disponible para ser utilizado. El detalle de lo que se ha considerado como efectivo o equivalente de efectivo para los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	Saldo al 31/12/2020	Saldo al 31/12/2019
EFFECTIVO EN CAJA	2.745	2.506
SALDOS CON EL BANCO DE ESPAÑA	113.085	8.320
SALDOS A LA VISTA CON OTRAS ENTIDADES DE CRÉDITO	78.905	141.676
LETRAS Y PAGARÉS DEL TESORO A CORTO PLAZO (DEUDA PÚBLICA)	254.594	321.547
TOTAL	449.328	474.049

5.2.1 Depósitos Entidades de Crédito

- A continuación, se indica el desglose de estos epígrafes de los Balances de Situación adjuntos, atendiendo a la naturaleza del instrumento (en miles de euros):

Concepto	ACTIVO	
	2020	2019
Cuentas Mutuas	78.905	141.676
Cuentas a Plazo	0	0
TOTAL	78.905	141.676

5.3. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

- El detalle de este capítulo del activo financiero de los Balances de Situación es la siguiente (en miles de euros):

Concepto	ACTIVO	
	2020	2019
Valores representativos de deuda	37.924	39.104
Instrumentos de patrimonio	62.340	57.938
TOTAL	100.263	97.042

5.3.1. Instrumentos de Patrimonio y valores representativos de deuda

- Este capítulo recoge los instrumentos financieros emitidos por otras Entidades, tales como acciones, aportaciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo aquellas sociedades en las que se ejerza control o se posea una participación superior al 20% o aquellas en las que ostentando un porcentaje de participación inferior se ejerce una influencia significativa. En este capítulo se incluyen también las participaciones en fondos de inversión.
- Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el desglose del saldo de este capítulo por área geográfica es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	2020	2019
	España	65.551
Resto de países	34.712	30.881
TOTAL	100.263	97.042

- Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el desglose del saldo de este capítulo en función del sector de actividad emisor, es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	2020	2019
	De otras entidades financieras	78.158
De sociedades no financieras residentes	12.490	11.919
De sociedades no financieras NO residentes	9.615	10.164
TOTAL	100.263	97.042

- El desglose del saldo de este capítulo por tipo de instrumento es como sigue al 31 de diciembre de 2020 y 2019 (en miles de euros):

Concepto	2020	2019
	FONDGUISSONA FIM	15.612
FONDGUISSONA BOLSA FIM	22.312	23.362
CORPORACIÓN ALIMENTARIA GUISSONA, S.A.	11.188	10.252
AVALIS	24	0
BANCO DE CRÉDITO SOCIAL	152	149
BANCO SANTANDER EMPRESAS RENTA FIJA	9.973	9.989
VISA ESPAÑA	43	43
CARTERA RENTA VARIABLE	10.659	12.221
CREDIT SUISSE CORTO PLAZO FI	25.060	20.034
TORRENOVA DE INVERSIONES, SA SICAV	4.990	5.000
PROYECTO EMPRESARIAL MURILLO	250	250
TOTAL	100.263	97.042

MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

- "Fondguissona FIM", "Fondguissona Bolsa FIM", "CREDIT SUISSE C.P.F.I.", "TORRENOVA DE INVERSIONES SA SICAV" y "SANTANDER EMPRESAS RENTA FIJA", son participaciones en el patrimonio de Fondos de Inversión. El resto corresponde a acciones de sociedades españolas no cotizadas a excepción de la "cartera variable" que corresponde a acciones de sociedades españolas y no españolas cotizadas. Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 el epígrafe "Instrumentos de patrimonio", presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

Concepto	Miles de euros		% sobre el total	
	2020	2019	2020	2019
CON COTIZACIÓN	83.616	81.349		
Coste	86.373	74.545	103%	92%
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	-2.757	6.804	-3%	8%
Ajuste por valoración en pérdidas y ganancias				
Corrección de valor por deterioro				
SIN COTIZACIÓN	16.646	15.693		
Coste	15.721	14.378	94%	92%
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	925	1.316	6%	8%
Corrección de valor por deterioro	0	0		
TOTAL	100.263	97.042		

- Durante los ejercicios 2020 y 2019 este epígrafe del Balance de Situación adjunto ha experimentado los siguientes movimientos distinguiendo entre títulos admitidos a cotización oficial en un mercado organizado y los no cotizados (en miles de euros):

Concepto	Con cotización		Sin cotización	
	2020	2019	2020	2019
Saldo inicial	81.349	75.134	15.693	14.130
Altas	5.051	20.037	27	250
Bajas	-27	-20.626	0	-3
Traspasos	0	0	0	0
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	-2.757	6.804	926	1.316
Saldo final	83.616	81.349	16.646	15.693

- El detalle de las inversiones clasificadas en este epígrafe que la Caja ha contabilizado por su coste en lugar de por su valor razonable, al no ser posible determinar su valor razonable de forma fiable, es el siguiente (en miles de euros):

Sociedad	Valor en libros	
	2020	2019
VISA ESPAÑA	42	42
BANCO DE CRÉDITO SOCIAL	152	148
PROYECTO EMPRESARIAL MURILLO	250	0
AVALIS	24	0
TOTAL	468	190

5.3.2. Pérdidas por deterioro

Se han contabilizado pérdidas por deterioro para los activos de la cartera de Activos financieros a coste amortizado, valores representativos de deuda, un importe colectivo de 20 miles de euros (52 miles de euros en el ejercicio 2019) para los instrumentos de deuda.

5.3.3. Ajustes por valoración en el patrimonio neto

- La revalorización de los "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global", neto de impuestos, se registra en el patrimonio neto "Ajustes por valoración", recogiendo por tanto de esta manera las plusvalías netas de impuestos.



- Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el detalle de las citadas plusvalías correspondiente a la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	ACTIVO	
	2020	2019
Cartera de Inversión a vencimiento	1.418	2.150
Plusvalías/Minusvalías	2.035	3.071
Efecto impositivo	-607	-921
Otros instrumentos de capital	9.867	11.134
Plusvalías	14.096	15.906
Efecto impositivo	-4.229	-4.772
TOTAL	11.285	13.284

5.4. Activos Financieros a coste amortizado

- El detalle de este capítulo del activo financiero de los Balances de Situación es la siguiente (en miles de euros):

Concepto	ACTIVO	
	2020	2019
Valores representativos de deuda	437.812	382.773
Préstamos y anticipos-Clientela	384.243	336.554
TOTAL	822.055	719.327

- Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el desglose del saldo de este capítulo por área geográfica es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	ACTIVO	
	2020	2019
España	757.915	693.508
Resto de países	64.140	25.819
TOTAL	822.055	719.327

- El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2020 era 1,54% (1,23% al 31 de diciembre de 2019).

5.4.1. Valores representativos de deuda

- El detalle de este capítulo del activo de los balances de situación es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	ACTIVO	
	2020	2019
Deuda Pública Española (bonos del tesoro)	254.594	321.547
Deuda Pública Extranjera	16.603	13.961
Obligaciones y bonos	166.635	47.317
Cotizados en mercados organizados	0	0
No cotizados en mercados organizados	0	0
Pérdidas por deterioro	-20	-52
TOTAL	437.812	382.773

Concepto	2020			
	Valor en libros	Precio Adquisición	Plusvalías Latentes	Correcciones de Valor
Administraciones Públicas Españolas	254.594	254.594	1.418	0
Otros Valores Y Administraciones Pcas. Extranjeras	183.218	183.238	0	20
TOTAL	437.812	437.832	1.418	20

Concepto	2019			
	Valor en libros	Precio Adquisición	Plusvalías Latentes	Correcciones de Valor
Administraciones Públicas Españolas	321.547	321.547	2.150	0
Otros Valores Y Administraciones Pcas. Extranjeras	61.226	61.278	0	52
TOTAL	382.773	382.825	2.150	52

- Los intereses devengados en el ejercicio 2020 de los valores representativos de deuda ascendieron a 4.043 miles de euros (2019: 3.020 miles de euros).

MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

- El detalle por plazo remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la nota 4.1 c) de Riesgo de liquidez.
- El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 para los valores representativos de deuda es el siguiente:

Concepto	2020	2019
Saldo inicial provisión colectivamente determinada	52	53
Dotaciones con cargo a los resultados del ejercicio	0	0
Fondo recuperados	-32	-1
Cancelaciones por utilización, traspasos y otros	0	0
Saldo final provisión colectivamente determinada	20	52

5.4.2 Préstamos y anticipos-clientela

- A continuación, se indica el desglose de estos epígrafes de los Balances de Situación adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, así como al sector de la contraparte y por modalidad del tipo de interés (en miles de euros):

Concepto	2020	2019
Por modalidad y situación del crédito:		
. Cartera comercial	0	0
. Deudores con garantía real	251.683	224.826
. Otros deudores a plazo	125.444	103.983
. Deudores a la vista y varios	3.084	3.356
. Activos dudosos	6.769	7.329
. Corrección por deterioro	-3.690	-3.861
. Intereses devengados	953	921
. Ajustes valoración	0	0
TOTAL	384.243	336.554
Por sectores:		
. Administración Públicas españolas	496	533
. Otros sectores residentes	383.747	336.021
. Administraciones Públicas no residentes	0	0
. Otros sectores no residentes	0	0
TOTAL	384.243	336.554
Por modalidad del tipo de Interés:		
. Fijo	182.570	131.405
. Variable	201.673	205.149
TOTAL	384.243	336.554

- El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la nota 4.1 c) de Riesgo de liquidez.
- El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo por considerarse remota su recuperación es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	Importe
Saldo al 31 de diciembre de 2018	571
Adiciones	3
Por recuperación remota	0
Por otras causas	3
Recuperaciones	16
Por refinanciación o restructuración	0
Por cobro en efectivo sin financiación adicional	16
Por adjudicación de activos	0
Bajas definitivas	0
Saldo al 31 de diciembre de 2019	558
Adiciones	9
Por recuperación remota	0
Por otras causas	9
Recuperaciones	6
Por refinanciación o restructuración	0
Por cobro en efectivo sin financiación adicional	6
Por adjudicación de activos	0
Bajas definitivas	0
Saldo al 31 de diciembre de 2020	561

- A continuación, se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como inversiones crediticias y considerados como deteriorados por razón de riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2020 y 2019. La clasificación de los activos deteriorados pendientes de cobro en función de su antigüedad es la siguiente:

CLASIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS DETERIORADOS PENDIENTES DE COBRO EN FUNCIÓN DE SU ANTIGÜEDAD									
Ejercicio 2020									
	Total	Menos de 6 meses	De 6 a 9 meses	De 9 a 12 meses	Más de 12 meses				
Operaciones sin garantía real	5.556	4.919	0	63	574				
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	0	0	0	0	0				
Otras operaciones con garantía real	1.213	1.019	9	39	146				
Con garantía pignoraticia parcial	0	0	0	0	0				
Total	6.769	5.938	9	102	720				

CLASIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS DETERIORADOS PENDIENTES DE COBRO EN FUNCIÓN DE SU ANTIGÜEDAD									
Ejercicio 2019									
	Total	Menos de 6 meses	De 6 a 9 meses	De 9 a 12 meses	Más de 12 meses				
Operaciones sin garantía real	5.985	5.366	0	43	576				
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	0	0	0	0	0				
Otras operaciones con garantía real	1.344	1.071	122	121	30				
Con garantía pignoraticia parcial	0	0	0	0	0				
Total	7.329	6.437	122	164	606				

- La totalidad de los activos deteriorados corresponden a contrapartes residentes en España.
- El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 para los activos considerados como Préstamos a la Clientela (en miles de euros):

	Específico	Genérica	Riesgo País	Total
Ejercicio 2019				
Saldo al 31 de diciembre de 2018	599	1.678		2.277
Dotaciones con cargo a resultados				
Determinadas individualmente	1.531	0		1.531
Determinadas colectivamente	0	1.537		1.537
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	0	-116		-116
Dotaciones netas del ejercicio	0	0		0
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	-237	-1.130		-1.367
Saldo al 31 de diciembre de 2019	1.893	1.967		3.861
En función de la forma de su determinación:				
Determinado individualmente	1.893	0		1.893
Determinado colectivamente	0	1.967		1.967
En función del área geográfica de localización del riesgo:				
España	1.893	1.967		3.861
Resto de Europa	0	0		0
En función de la naturaleza del activo cubierto:				
Crédito a la clientela	1.893	1.967		3.861
Valores representativos de deuda	0	0		0

MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Ejercicio 2020			
Saldo al 31 de diciembre de 2019	1.893	1.967	3.861
Dotaciones con cargo a resultados			
Determinadas individualmente	764	0	764
Determinadas colectivamente	0	1.874	1.874
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	0	0	0
Dotaciones netas del ejercicio	0	0	0
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	-1.273	-1.536	-2.808
Saldo al 31 de diciembre de 2020	1.384	2.306	3.690
En función de la forma de su determinación:			
Determinado individualmente	1.384	0	1.384
Determinado colectivamente	0	2.306	2.306
En función del área geográfica de localización del riesgo:			
España	1.384	2.306	3.690
Resto de Europa	0	0	0
En función de la naturaleza del activo cubierto:			
Crédito a la clientela	1.384	2.306	3.690
Valores representativos de deuda	0	0	0

- El detalle de la partida "Pérdidas por deterioro - Inversiones crediticias" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue (en miles de euros):

Concepto	2020	2019
Dotación neta del ejercicio	171	1.583
Activos en suspenso recuperados	0	0
Amortizaciones directas de activos	0	0

5.4.3. Información sobre la exposición de los sectores de promoción inmobiliaria y construcción.

Financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas.

2020	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía	Cobertura específica
1. Crédito registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	3.486	0	28
1.1. Del que: Dudoso	2.002	0	14
1.2. Del que Vigilancia especial (VES)	832	0	5
Pro-memoria:	0	0	0
- Cobertura genérica total (negocios totales)	0	0	0
- Activos fallidos	0	0	0

2019	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía	Cobertura específica
1. Crédito registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	3.515	0	13
1.1. Del que: Dudoso	2.000	0	0
1.2. Del que Subestándar	37	0	10
Pro-memoria:	0	0	0
- Cobertura genérica total (negocios totales)	0	0	0
- Activos fallidos	0	0	0

Financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria. Operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España)

2020	Crédito: Importe bruto
1. Sin garantía hipotecaria	0
2. Con garantía hipotecaria	3.486
2.1 Edificios terminados	0
2.1.1. Vivienda	0
2.1.2. Resto	0
2.2. Edificios en construcción	3.486
2.2.1. Vivienda	3.486
2.2.2. Resto	0
2.3. Suelo	0
2.3.1. Terrenos urbanizados	0
2.3.2. Resto de suelo	0
TOTAL	3.486

2019	Crédito: Importe bruto
1. Sin garantía hipotecaria	0
2. Con garantía hipotecaria	3.515
2.1 Edificios terminados	0
2.1.1. Vivienda	0
2.1.2. Resto	0
2.2. Edificios en construcción	3.515
2.2.1. Vivienda	3.515
2.2.2. Resto	0
2.3. Suelo	0
2.3.1. Terrenos urbanizados	0
2.3.2. Resto de suelo	0
TOTAL	3.515

Crédito a los hogares para adquisición de vivienda. Operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España).

2020	Importe bruto	Del que: Dudoso
Crédito para adquisición de vivienda	183.383	926
Sin garantía hipotecaria	7.559	0
Con garantía hipotecaria	175.824	926

2019	Importe bruto	Del que: Dudoso
Crédito para adquisición de vivienda	155.347	986
Sin garantía hipotecaria	4.984	0
Con garantía hipotecaria	150.363	986

Desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV). Operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España).

2020	Rangos de LTV					
	LTV<=40%	40%<LTV<=60%	60%<LTV<=80%	80%<LTV<=100%	100%<LTV<=200%	LTV>200%
Importe bruto	32.329	39.118	67.983	27.580	8.814	0
Del que: dudosos	149	516	123	0	138	0

2019	Rangos de LTV					
	LTV<=40%	40%<LTV<=60%	60%<LTV<=80%	80%<LTV<=100%	100%<LTV<=200%	LTV>200%
Importe bruto	29.082	36.568	62.446	18.046	4.226	0
Del que: dudosos	391	459	0	0	135	0

5.5. Pasivos financieros a coste amortizado

- El detalle de este capítulo del pasivo financiero de los Balances de Situación es el siguiente (en miles de euros):

Concepto		
	2020	2019
Depósitos de Entidades de crédito	0	0
Depósitos de la clientela	1.016.048	867.100
Otros pasivos financieros	7.812	8.759
Total	1.023.860	875.859

5.5.1. Depósitos de Entidades de crédito

- Durante los ejercicios 2020 y 2019, la entidad no ha mantenido pasivos de otras Entidades de Crédito.

5.5.2. Depósitos de la clientela

- La composición de este capítulo de los Balances de Situación adjuntos, atendiendo a la contraparte y al tipo de pasivo financiero, se indica a continuación (en miles de euros):

Por contraparte y tipo de Instrumento financiero		
	2020	2019
Administraciones públicas españolas	5.426	2.829
Otros sectores residentes		
Depósitos a la vista	803.774	651.966
Cuentas corrientes	803.774	651.966
Cuentas de ahorro	0	0
Dinero electrónico	0	0
Otros fondos a la vista	0	0
Depósitos a plazo	206.848	212.280
Ajustes por valoración	1	25
Administraciones Públicas no residentes	0	0
Otros sectores no residentes	0	0
TOTAL	1.016.048	867.100

- El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la nota 4.1 c) de Riesgo de liquidez. El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 era de 0,00% (0,01% al 31 de diciembre de 2019).

5.5.3. Otros pasivos financieros

- Todos los pasivos financieros registrados en este epígrafe del Balance de Situación adjunto se encuentran clasificados en la cartera de "Pasivos financieros a coste amortizado" por lo que se valoran por su coste amortizado. Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.
- El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente (en miles de euros):

Por tipo de Instrumento financiero		
	2020	2019
Obligaciones a pagar	337	415
Cheques bancarios	0	0
Cámaras de compensación	0	0
Cuentas de recaudación	4.831	6.189
Cuentas especiales	1.384	1.029
Capital Social pendiente	347	361
Otras Fondo de Garantía de Depósitos	913	765
Total	7.812	8.759

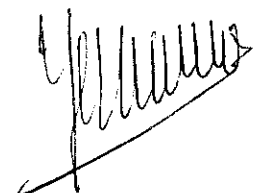
Dentro de la partida "obligaciones a pagar" se encuentran los pasivos por arrendamiento por importe de 255 miles de euros (311 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) ocasionados por la adaptación de los contratos de arrendamiento de las oficinas de Lleida, Reus y Barcelona a la Circular 2/2018. Ver Nota 10.

La partida de "Capital Social Pendiente", por importe de 347 miles de euros (361 miles de euros a 31 de diciembre de 2019), corresponde a la regularización de las participaciones en el capital social a partir de los requerimientos establecidos en el Informe del Banco de España derivado de la Inspección del Banco de España llevada a cabo en 2019. Se trata del importe sobrante de los partícipes que no llegaban al mínimo de participación (60,1€ personas físicas y 120,1€ personas jurídicas). Este importe tiene como contrapartida la baja de aportaciones obligatorias en el capital social. Ver Nota 15.1.

El saldo de la partida "Otras Fondo de Garantía de Depósitos" corresponde al importe pendiente de pago en concepto de aportación al Fondo de Garantía de Depósitos correspondiente al ejercicio 2020

6. GARANTÍAS FINANCIERAS

- Se entienden por garantías financieras aquellos importes que la Caja deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ésta en el curso de su actividad habitual.



- El detalle de las garantías financieras concedidas por la Caja que se registran en cuentas de orden, atendiendo al riesgo máximo, correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019 se muestra a continuación (en miles de euros):

Concepto	2020	2019
Avales financieros	7.832	7.432
Avales técnicos	1.204	1.282
Créditos documentarios confirmados	0	0
Total	9.036	8.714

- Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Caja, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Caja.
- Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo "Comisiones Percibidas" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.
- Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones-provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del Balance de Situación).

7. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA Y PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA

- Durante los ejercicios 2020 y 2019, los activos no corrientes en venta se clasifican de la siguiente forma (en miles de euros):

Grupos de disposición	Activos		Pasivos	
	2020	2019	2020	2019
Activo material	253	0	134	0
Resto de activos	0	0	0	0
Valorados a valor razonable	0	0	0	0
Pérdidas por deterioro	-253	0	-134	0
Total	0	0	0	0

Otros activos	Residencial		Industrial		Agrícola		Otros	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Adjudicados	119	0	0	0	0	0	134	134

- El detalle del movimiento registrado en estos epígrafes del Balance de Situación durante el los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente (en miles de euros):

Concepto	Adjudicados Activos	Adjudicados Pasivos
Saldo al 31 de diciembre de 2018	134	0
Altas	0	0
Bajas	0	0
Traspasos	0	0
Saldo al 31 de diciembre de 2019	134	0
Altas	119	0
Bajas	0	0
Traspasos	0	0
Saldo al 31 de diciembre de 2020	253	0

- Durante los ejercicios 2020 y 2019 la Caja no ha obtenido ningún beneficio/pérdida, debido a la valoración de los activos no corrientes en venta.
- No existe importe alguno en concepto de préstamos concedidos para la financiación de la venta de los activos materiales adjudicados de la Caja.
- No existen activos no corrientes clasificados como en venta entre la fecha de cierre y la formulación de las Cuentas Anuales.

8. INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS

8.1 Entidades Asociadas

Se compone de las siguientes sociedades a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Concepto		
	2020	2019
SEGUROS AGROPECUARIA DE GUISSONA, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.	3	3
Total	3	3

SEGUROS AGROPECUARIA DE GUISSONA, CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.

La Sociedad se constituyó el 18 de noviembre de 1997. Se modificó su denominación y objeto social y estatutos el 24 de julio 2002 mediante escritura notarial.

El porcentaje de participación de CAJA RURAL DE GUISSONA, S.C.C, en esta sociedad es del 21%, que corresponde a 42 participaciones sobre un total de 200.

El objeto social de esta sociedad es:

La mediación en seguros privados, promoción, mediación y asesoramiento preparatorio en la formalización de seguros privados; actividades auxiliares o complementarias; participación en otras sociedades de idéntico o análogo objeto para el desarrollo propio de esta sociedad..."

Su domicilio social se sitúa en: C/Traspalau 8, 25210 Guissona

Los datos relativos a la situación patrimonial de SERVICIOS AGROPECUARIA DE GUISSONA CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L. se han obtenido de obtenido de las últimas Cuentas Anuales aprobadas que son a 31 de diciembre de 2019:

% PARTICIPACIÓN		CAPITAL	RESERVAS	RDOS.NEG. EJERC.ANT.	RESULTADO EJERCICIO	DIVIDENDOS	VALOR TEÓRICO CONTABLE
DIRECTA	INDIRECTA						
21,00%	-	12	150	0,00	193	(193)	34

8.2 Entidades Dependientes

Se compone de las siguientes sociedades a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Concepto		
	2020	2019
CG LLARS 2020, S.L.U.	7.420	0
Total	7.420	0

CG LLARS 2020, S.L.U.

La sociedad se constituyó en fecha 5 de junio de 2020 y con domicilio social en 25210 Guissona (Lleida), travesía Traspalau, 8.

EL administrador único es CAJA RURAL DE GUISSONA, S.C.C. cuyo representante físico es Daniel Marsol Trescents.

Aportación: CAJA RURAL DE GUISSONA, S.C.C. aporta en metálico 50.000€ representativa del 100% del capital social por lo que le corresponden 500 participaciones numeradas de la 1 a la 500 a.i.

El capital social inicialmente se fija en la suma de 50.000€ dividido en 500 participaciones de 100€ de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 500 a.i.

El objeto social lo constituye: La promoción, construcción o adquisición de viviendas, preferentemente en el medio rural, con la finalidad de su arrendamiento, con carácter preferente a los socios de CAJA RURAL DE GUISSONA, S.C.C. La actividad comprenderá la promoción, construcción o adquisición de plazas de garaje, locales comerciales y otros anejos que formen parte del conjunto inmobiliario en que se ubiquen las viviendas.



AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Con fecha 11 de noviembre de 2020, se elevó a público el acuerdo de Ampliación de Capital aprobado por la Junta General Universal y Extraordinaria de la sociedad, celebrada el 22 de octubre de 2020 que acordó por unanimidad, aumentar el capital social en 7.369.700,00€ y por tanto, cifrarlo en 7.419.700,00€ mediante la creación de 73.697 participaciones ordinarias de 100€ de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 501 al 74.197 a.i. quedando totalmente suscrito y desembolsado por el socio único CAJA RURAL DE GUISSONA, S.C.C.

Por lo que se modifica el artículo 6 de los E.S. que quedará redactado de la siguiente manera: EL capital social de la sociedad se fija en la cantidad de 7.419.700,00€ totalmente suscrito y desembolsado, dividido en 74.197 participaciones de 100€ de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 74.197 a.i.

Aportación: CAJA RURAL DE GUISSONA, S.C.C. aporta un solar ubicado en la calle Tapioles s/n en el que se incluye 2 edificios plurifamiliares, en la Porción Norte uno de dos cuerpos (Isla-A, Isla-B) y en la Porción Sur el otro de nombre Medianero. La valoración de la aportación asciende a 7.369.700€, por lo que le corresponden 73.697 participaciones numeradas de la 501 a la 74.197 a.i. Dicha construcción se ha traspasado desde el inmovilizado material en curso.

Tras el aumento del capital social, éste queda distribuido; CAJA RURAL DE GUISSONA, S.C.C. titular de 74.197 participaciones. **100%**

Los datos relativos a la situación patrimonial de CG LLARS 2020, S.L.U. se han obtenido de las últimas Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2020:

% PARTICIPACIÓN		CAPITAL	RESERVAS	RDOS.NEG. EJERC.ANT.	RESULTADO EJERCICIO	DIVIDENDOS	VALOR TEÓRICO CONTABLE
DIRECTA	INDIRECTA						
100,00%	-	7.418	0	0	14	0	7.434

9. ACTIVOS TANGIBLES

9.1 Inmovilizado Material

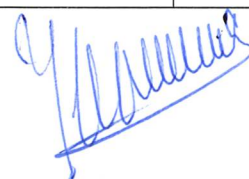
- El detalle de este epígrafe del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	2020	2019
	Uso propio	829
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	0	120
Afecto al Fondo de Educación y Promoción	217	228
Correcciones de valor por deterioro	0	0
Total	1.046	7.373

Uso Propio

- El detalle del inmovilizado material de uso propio del Balance de Situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2020 y 2019, en este epígrafe, se muestra a continuación:

Ejercicio 2020	SALDO AL 31/12/2019	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO AL 31/12/2020
COSTE					
INMUEBLES	1.268	0	0	0	1.268
INSTALACIONES	372	8	0	0	380
MOBILIARIO	302	1	0	0	303
EQUIPOS INFORMÁTICOS	645	81	0	0	726
VEHÍCULOS	133	58	0	0	191
EN CURSO	6.278	1.092	0	(7.370)	0
	8.998		0	(7.370)	2.868
AMORTIZACIÓN ACUMULADA (-)					
INMUEBLES	635	23	0	0	658
INSTALACIONES	352	4	0	0	356
MOBILIARIO	289	3	0	0	292
EQUIPOS INFORMÁTICOS	566	31	0	0	597
VEHÍCULOS	132	4	0	0	136
	1974		0	0	2039
VALOR NETO CONTABLE	7.024				829



MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Ejercicio 2019	SALDO AL 31/12/2018	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO AL 31/12/2019
COSTE					
INMUEBLES	1.268	0	0	0	1.268
INSTALACIONES	362	10	0	0	372
MOBILIARIO	302	0	0	0	302
EQUIPOS INFORMÁTICOS	645	0	0	0	645
VEHÍCULOS	133	0	0	0	133
EN CURSO	1.884	4.394	0	0	6.278
	4.594	4.404	0	0	8.998
AMORTIZACIÓN ACUMULADA (-)					
INMUEBLES	613	22	0	0	635
INSTALACIONES	347	6	0	0	352
MOBILIARIO	282	7	0	0	289
EQUIPOS INFORMÁTICOS	540	26	0	0	566
VEHÍCULOS	129	3	0	0	132
	1911	64	0	0	1974
VALOR NETO CONTABLE	2.684				7.024

El inmovilizado en curso correspondía al coste activado de la autopromoción de viviendas en Guissona, para el arrendamiento de viviendas cuya finalización se ha dado en el año 2020. Este coste de solar y viviendas se ha traspasado como aportación no dineraria de la ampliación de capital de la sociedad dependiente CG LLARS 2020, S.L. Ver Nota 8.2

Otros Activos cedidos en arrendamiento operativo

- Los activos cedidos en arrendamiento operativo corresponden al importe adjudicado junto con gastos por impuestos y de comunidad de un activo adjudicado en dación en pago, cuyo coste asciende a 126 miles de € y su amortización a -6 miles de €. Durante el ejercicio 2020, este activo se ha reclasificado a la cartera de Activos no corrientes mantenidos en venta.

Afectos al Fondo de Educación y Promoción

- El detalle del activo material afecto al Fondo de Educación y Promoción de estos epígrafes del Balance de Situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2020 y 2019, en estos epígrafes, se muestran a continuación:

Ejercicio 2020	SALDO AL 31/12/2019	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO AL 31/12/2020
COSTE					
INMUEBLES	571	0	0	0	571
AMORTIZACIÓN ACUMULADA (-)					
INMUEBLES	342	12	0	0	354
VALOR NETO CONTABLE	228				217

Ejercicio 2019	SALDO AL 31/12/2018	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO AL 31/12/2019
COSTE					
INMUEBLES	571	0	0	0	571
AMORTIZACIÓN ACUMULADA (-)					
INMUEBLES	331	12	0	0	342
VALOR NETO CONTABLE	240				228

Otra información sobre el Inmovilizado Material

- Todas las altas del ejercicio correspondiente proceden de inversiones realizadas durante el ejercicio 2020 y 2019.
- No existen traspasos realizados al epígrafe de activos no corrientes en venta durante los ejercicios 2020 y 2019.
- No existe inmovilizado material propiedad de la Caja radicado en países extranjeros.
- Existe un importe de 253 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 y 134 miles de euros al 31 de diciembre de 2019 que corresponde a inmovilizado material que la Caja se ha adjudicado en el proceso de recuperación de cantidades adeudadas a ella por terceras partes.
- No existe inmovilizado material que se encuentra temporalmente fuera de servicio y tampoco existe inmovilizado material retirado de su uso activo.
- Al 31 de diciembre de 2020, la Entidad no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de inmovilizado por importe significativo.

MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

- El inmovilizado totalmente amortizado todavía en uso al 31 de diciembre de 2020 y 2019 en la Caja asciende a:

Concepto	31/12/2020	31/12/2019
MOBILIARIO	280	209
INSTALACIONES	315	302
EQUIPOS INFORMÁTICOS	488	486
VEHICULOS	120	120
TOTAL	1203	1117

- Los inmuebles de uso propio presentan el siguiente detalle:

Concepto	Valor razonable		Valor en libros	
	2020	2019	2020	2019
Inmuebles de uso propio	1.217	1.217	1.217	1.217

- No existe Activo Material de uso propio para el que existe restricciones de titularidad ni entregado en garantía del cumplimiento de deudas.
- Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las pólizas de seguros en vigor cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

10. ACTIVOS INTANGIBLES

- El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	2020	2019
Otros activos intangibles	251	315
Total	251	315

- El detalle del inmovilizado intangible del Balance de Situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2020 y 2019, en este epígrafe, se muestra a continuación:

Ejercicio 2020	SALDO AL 31/12/2019	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO AL 31/12/2020
COSTE					
DERECHOS DE USO OFICINA LLEIDA	208	0	0	0	208
DERECHOS DE USO OFICINA REUS	87	0	0	0	87
DERECHOS DE USO OFICINA BARCELONA	83	0	0	0	83
	379	0	0	0	379
AMORTIZACIÓN ACUMULADA (-)					
DERECHOS DE USO OFICINA LLEIDA	21	21	0	0	42
DERECHOS DE USO OFICINA REUS	9	9	0	0	18
DERECHOS DE USO OFICINA BARCELONA	34	34	0	0	68
	64	64	0	0	128
VALOR NETO CONTABLE	315				251
Ejercicio 2019	SALDO AL 31/12/2018	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO AL 31/12/2019
COSTE					
DERECHOS DE USO OFICINA LLEIDA	0	208	0	0	208
DERECHOS DE USO OFICINA REUS	0	87	0	0	87
DERECHOS DE USO OFICINA BARCELONA	0	83	0	0	83
	0	379	0	0	379
AMORTIZACIÓN ACUMULADA (-)					
DERECHOS DE USO OFICINA LLEIDA	0	21	0	0	21
DERECHOS DE USO OFICINA REUS	0	9	0	0	9
DERECHOS DE USO OFICINA BARCELONA	0	34	0	0	34
	0	64	0	0	64
VALOR NETO CONTABLE	0				315

Tal como se menciona en la Nota 2.A. e), como consecuencia de la Circular 2/2018, de 21 de diciembre, del Banco de España para adaptar el régimen contable de entidades de crédito españolas a los cambios del ordenamiento contable europeo derivados de la NIIF 16, que, a partir del 1 de enero de 2019, modifica los criterios de contabilización de los arrendamientos por el arrendatario.

Su objetivo es establecer los principios de reconocimiento, medición, presentación y desglose de los arrendamientos. La norma mantiene en esencia el tratamiento para los arrendadores recogido en la anterior norma a través del modelo dual, distinguiendo entre arrendamiento financiero y arrendamiento operativo.

En el caso de la Caja, corresponden a los derechos de uso originados por el arrendamiento de los locales de las oficinas de Lleida, Reus y Barcelona.

La entidad ha optado por aplicar la Circular 2/2018 a sus arrendamientos en los que es arrendatarios, aplicando el método retroactivo modificado con la opción de igualar el Activo y el Pasivo generados, realizándose los cálculos de manera prospectiva sobre los alquileres existentes a 31 de diciembre de 2019 y hasta su vencimiento.

Para el cálculo, la Caja ha tenido en cuenta la Tasa incremental de endeudamiento del arrendamiento y se ha considerado un plazo de 10 años.

11. CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

- Ver Nota 5.

12. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

- La composición del saldo de estos capítulos del activo y del pasivo del Balance de Situación adjunto para los ejercicios 2020 y 2019, es la siguiente (en miles de euros):

Concepto		
	2020	2019
Activo		
Periodificaciones y diferencias	363	157
Otros conceptos (FEP)	3.907	3.754
Total	4.270	3.911
Pasivo		
Fondo de Educación	3875	4.116
Periodificación (Gastos de personal devengados no vencidos)	149	149
Total	4.024	4.265

13. PROVISIONES

- La composición del saldo de este epígrafe del pasivo del Balance de Situación adjunto para los ejercicios 2020 y 2019, es la siguiente (en miles de euros):

Concepto		
	2020	2019
Provisiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	0	0
Compromisos y garantías concedidas	177	159
Restantes provisiones	9.668	8.236
Total	9.845	8.395

13.1. Provisiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo

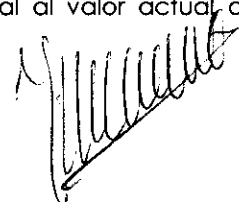
- Su desglose al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 es el siguiente (en miles de euros):

Concepto		
	2020	2019
Compromisos por pensiones	0	0

- Los importes reconocidos en balance se determinaron de la siguiente forma (en miles de euros):

Concepto		
	2020	2019
Valor actual de las obligaciones (cubiertas totalmente)	73	89
Valor razonable de activos del plan (-)	89	98
Pasivo en el balance	-16	-9

- Los flujos a percibir de la póliza de seguros que cubre los compromisos por pensiones o similares, a los que debe hacer frente la Caja, se corresponden tanto en el importe como en el calendario de pagos con alguna o con todas las prestaciones pagaderas dentro del plan, considerándose por tanto que el valor razonable de la póliza de seguros es igual al valor actual de las obligaciones de pago conexas.



MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

- El detalle de los activos reconocidos en los Balances de Situación adjuntos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente (en miles de euros):

Activo	2020	2019
Contratos de seguros vinculados a pensiones	0	0
Otras Entidades	89	98

- El movimiento de los fondos para pensiones y obligaciones similares durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente (en miles de euros):

Concepto	2020	2019
Saldo inicial	98	85
Dotaciones del ejercicio	9	0
Fondos recuperados	0	13
Otros movimientos	0	0
Saldo final	89	98

- El detalle del gasto e ingreso total por este concepto reconocido en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en los ejercicios 2020 y 2019, distribuido entre las diferentes partidas según lo estipulado en la Circular 4/2004 del Banco de España es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	2020	2019
Gastos de personal (coste corriente del periodo)	6	8
Intereses y cargas asimiladas (coste por intereses)	1	2
Intereses y rendimientos asimilados (rendimiento esperado de los activos plan)	2	3
Dotaciones a provisiones		
Pérdidas y ganancias actuariales	2	13
Total	6	8

- Las principales hipótesis adoptadas en dichos estudios han sido (tanto para el personal pasivo como el personal prejubilado, salvo en lo que se explicita):

Concepto	2020	2019
1) Tablas de mortalidad y supervivencia	PERM/F 2000P	PERM/F 2000P
2) Tablas de invalidez		
3) Tipo de interés técnico efectivo anual	1,28%	1,50%
4) Tipos de inflación		
2020	0%	1,50%
2019	1,50%	1,50%
A partir de 2021		
5) Incrementos de las pensiones, considerándolos salarios proyectados		
2020	1,90%	2,60%
2019	2,60%	2,50%
A partir de 2021		
6) Incremento de pensiones una vez causadas (sólo prejubilados)		
2020	1,90%	2,60%
2019	2,60%	2,50%
A partir de 2021		
7) Pensión máxima mensual a cargo de la Seguridad Social (14 pagas – sólo prejubilados)	1,90%	1,50%
8) Revalorización anual de la pensión máxima mensual de la Seguridad Social (sólo prejubilados)	N/A	N/A
2020	1,90%	1,50%
2019	1,50%	1,50%
A partir de 2021	-	-
9) Incrementos anuales en las bases de cotización de la Seguridad Social (sólo prejubilados)		
2020	1,90%	1,50%
2019	1,50%	1,50%
A partir de 2021	-	-



MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

- Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el importe de los compromisos devengados de acuerdo con las citadas hipótesis ascendía a los siguientes importes (en miles de euros):

Concepto	2020	2019
Compromisos devengados por el personal en activo	0	0
Compromisos devengados por personal cesado	73	89
Compromisos causados por el personal jubilado	132	148
Total	205	237

- No existen pasivos contingentes surgidos como consecuencia de indemnizaciones por cese y/o prestaciones por post-empleo con personal prejubilado.

13.2. Compromisos y garantías concedidas

- Su desglose al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	2020	2019
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes AVALES	177	159

Este epígrafe incluye, por un lado, el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Caja garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros. A 31 de diciembre de 2020 asciende a 29 miles de euros (57 miles de euros a 31 de diciembre de 2019)

Por otro lado, y a raíz del requerimiento de la Inspección efectuada por el Banco de España en 2019 (Ver Nota 2.A. f), se ha dotado el importe disponible de los créditos y de los préstamos autopromotores. El importe al cierre del ejercicio 2020 asciende a 148 miles de euros (102 miles de euros en 2019).

El movimiento de estas provisiones es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	Otros sectores residentes 2020	Otros sectores residentes 2019
Saldo inicial provisión riesgos	159	28
Dotación con cargo a los resultados del ejercicio	18	131
Fondos recuperados	0	0
Cancelaciones por utilización, trasposos y otros	0	0
Saldo final provisión riesgos	177	159

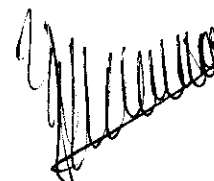
13.3 Restantes provisiones

El detalle de este epígrafe del Balance de Situación y el movimiento experimentado en los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	Provisiones para impuestos	Otras Provisiones	Total
Saldo al 1 de enero de 2019	0	8.961	8.961
Dotaciones	0	13	13
Recuperaciones	0	-762	-762
Otros movimientos	0	0	0
Saldo al 31 de diciembre de 2019	0	8.235	8.235
Dotaciones	0	1738	1738
Recuperaciones	0	-306	-306
Otros movimientos (bajas)	0	0	0
Saldo al 31 de diciembre de 2020	0	9.668	9668

Otras provisiones

Este epígrafe está compuesto por fondos dotados por la Caja, para hacer frente a importes estimados para responsabilidades, litigios en curso u obligaciones probables de naturaleza diversa relacionadas con la actividad. El Consejo Rector de la Caja no espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración como consecuencia de los aspectos mencionados.



Dada la actividad a la que se dedica la Caja, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Las dotaciones existentes durante el ejercicio 2020 corresponden a:

- Dotación a la provisión de Fondos Reserva Visa: Para cubrir pagos fraudulentos con tarjetas. Se dotará con cargo a resultados y se tomará como referencia el número de tarjetas en circulación al cierre del ejercicio aplicándose un importe de 30€ por tarjeta operativa. En los ejercicios 2020 y 2019 no se ha dotado por este concepto. La contrapartida de esta provisión se contabiliza en el epígrafe "Dotaciones a Provisiones" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Dotación a la provisión de Fondos de Riesgos Operativos: Para cubrir el riesgo operacional incurrido por la mera prestación de servicios y el normal desarrollo de las actividades de La Caja. Mediante dicho fondo se anticipará dicho riesgo.
Dicho fondo se cargará contra la cuenta de resultados, y será entre un 25% y 50% de la cifra que determine como Requerimiento de Recursos Propios (epígrafe 0151) en el Estado 3041 del Informe de Autoevaluación del Capital y que en La Caja asciende a en 2020 a 1.418 miles de euros, (1.419 miles de euros en 2019). En el ejercicio 2020 se ha dotado un importe de 9 miles de euros. En el ejercicio 2019 no se dotó por este concepto.
- Dotación a la provisión de Fondos Legales: Para cubrir posibles riesgos legales de denuncias, etc. En los ejercicios 2020 y 2019 no se ha dotado por este concepto. En el ejercicio 2016, se dotó un importe de 1.500 miles de euros como consecuencia del posible incremento de sentencias en contra teniendo en cuenta sentencias judiciales en las cuales se obliga a devolver a las entidades los importes acreditados indebidamente cobrados, o resarcimiento de gastos de formalización de contratos de hipoteca, problemas con la aplicación de IRPH, elevando la cifra hasta 2.500 miles de euros el saldo de esta provisión. Durante el ejercicio 2020, la entidad ha devuelto un importe de 36 miles de euros en concepto de "cláusulas suelo" y "gastos de hipoteca". En 2019 fue de 27 miles de euros.
- Dotación provisión correspondiente al riesgo FGOL existente en internet, para cubrir distintos problemas que pudieran derivarse de la aplicación para smartphones creada en el año 2015, y por la cual se pueden consultar saldos, operaciones, avisos a través del teléfono. Durante el ejercicio 2016 la Caja completó un "Test de Intrusión" dando como resultado que no se obtuvieron grandes vulnerabilidades.
Pero para prevenir la puesta al día de la herramienta FGOL reprogramando sus funcionalidades y que ello pudiera derivar en gastos para reprogramar dichas mejoras funcionales, gastos ocasionados por los test de intrusión periódicos y gastos para reparar imagen de la Caja por problemas reputacionales derivados de las consecuencias de ataques ciber, el ejercicio 2016 el Comité de Riesgos decidió ampliar la cobertura con una dotación de 20€/usuario activo, por importe de 548 miles de euros. En los ejercicios 2020 y 2019 no se ha dotado por este concepto. En el ejercicio 2020 se ha dado de baja un importe de 25 miles de euros que corresponde a facturas por 50 licencias Winteg y servicios consultoría. En el ejercicio 2019, se dio de baja un importe de 12 miles de euros correspondiente a los gastos devengados por el cambio de método de autenticación de PIN a OTP (mensajes SMS).
- Dotación provisión correspondiente a cobertura sectorial ganadera: Como consecuencia de liberación de provisiones materializada en la desaparición de la categoría de riesgos subestándar, que de acuerdo con la circular 4-2016, podrán considerarse de vigilancia especial, determinándose coberturas muy inferiores a las existentes hasta el ejercicio 2015, concretamente, supone la "liberalización de 2.002.900€ que resulta tanto de los menores porcentajes como de las menores bases. Por ello, dado que nivel de coberturas derivado del Anejo IX supone 455 miles de euros, el Comité de Riesgos considera que no recoge el riesgo derivado de la importante concentración de la exposición crediticia de la Caja con el sector de producción ganadera. Así, se planteó la creación de un nuevo Fondo de Cobertura Sectorial Ganadera cuya finalidad es anticipar posibles quebrantos crediticios ocasionados por la actividad de dicho sector. Dicho fondo tendrá una perspectiva global a diferencia de la cobertura subestándar que era del sector porcino principalmente.
Por ello la Caja, en el ejercicio 2016 acordó dotar un importe fijo determinado a tanto alzado cuya idoneidad será valorada anualmente por el Comité de Riesgos y el Comité de Créditos y posteriormente ratificada por el Consejo Rector. La dotación inicial de dicho fondo ha sido de 3.000 miles de euros. Durante el ejercicio 2020, se ha acordado una dotación de la provisión en 729 miles de euros, y se han dado de baja por análisis del mercado porcino por importe de 42 miles de euros.



MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

En el ejercicio 2019, el Comité de Riesgos y Auditoría Interna, tras la Inspección efectuada por el Banco de España en 2019, acordó la aplicación de 687 miles de euros para la compensación de dotaciones. Dicha aplicación se acordó por el Consejo Rector el 17 de diciembre de 2019.

- Provisión de cobertura sobre activos adjudicados por importe de 353 miles de euros. No ha habido dotación durante los ejercicios 2020 y 2019.
- En el ejercicio 2020, se ha acordado la dotación de un fondo contra las incidencias o quebrantos que pueda producir la pandemia de la COVID-19 por importe de 1.000 miles de euros.

14. OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO

- Este epígrafe de los Balances de Situación recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos instrumentos de capital y activos instrumentos de deuda que, conforme a lo indicado en la Nota 2, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Caja. Dichas variaciones se registran, en su caso, en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen.
- El movimiento del saldo de este epígrafe a lo largo de los ejercicios 2020 y 2019 se presenta seguidamente (en miles de euros):

Concepto	Instrumentos de Patrimonio	Instrumentos de deuda	Total
Saldo al 1 de enero de 2019	5.478	3.045	8.523
Incremento	5.937	0	5.937
Reducción	-281	-895	-1.176
Saldo al 31 de diciembre de 2019	11.134	2.150	13.284
Incremento	866	0	866
Reducción	-2.133	-732	-2.865
Saldo al 31 de diciembre de 2020	9.867	1.418	11.285

- Las variaciones de valor razonable de los instrumentos de capital se corresponden a las revalorizaciones, netas del efecto impositivo.

15. FONDOS PROPIOS

- El movimiento de este capítulo del Balance de Situación en los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente (en miles de euros):

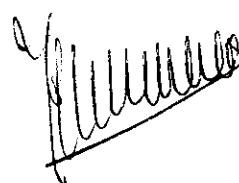
Ejercicio 2020	SALDO AL 31/12/2019	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO AL 31/12/2020
CAPITAL (APORTACIONES OBLIGATORIAS)	7.793	117	-94	209	8.025
RESERVA OBLIGATORIA	60.055	16	-11	3.220	63.278
RESERVA RIESGO INSOLVENCIAS	2.043	0	0	0	2.043
RESERVAS VOLUNTARIAS	1.893	0	0	0	1.893
P-ERDIDAS Y GANANCIAS	3.622	3.853	-194	-3.429	3.853
TOTAL	75.406	3.986	-299	0	79.092

Ejercicio 2019	SALDO AL 31/12/2018	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO AL 31/12/2019
CAPITAL (APORTACIONES OBLIGATORIAS)	7.771	81	-538	479	7.793
RESERVA OBLIGATORIA	56.087	230	-95	3.833	60.055
RESERVA RIESGO INSOLVENCIAS	2.043	0,00	0	0,00	2.043
RESERVAS VOLUNTARIAS	1.893	0,00	0	0,00	1.893
P-ERDIDAS Y GANANCIAS	4.312	3.622	0	-4.312	3.622
TOTAL	72.106	3.933	-633	0	75.406

15.1 CAPITAL

- El movimiento de este capítulo del Balance de Situación en los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente (en miles de euros):

Capital suscrito	2020	2019
Saldo Inicial	7.793	7.771
Aumentos	117	81
Disminuciones	-94	-538
Distribución del beneficio del ejercicio anterior	209	479
Saldo Final	8.025	7.793



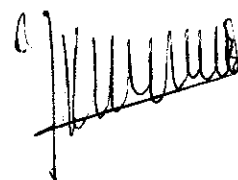
- Tal como se indica en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, y en los Estatutos de la Entidad, el capital social está integrado por aportaciones patrimoniales efectuadas en tal concepto por los socios (incorporadas al capital social) que cumplan las condiciones legalmente establecidas.
- El total de socios al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es de 16.021 y 14.728 respectivamente, no superando la aportación por ninguno de ellos el máximo establecido por la legislación vigente.
- El capital social mínimo de la Caja es de 601.012,1043 miles de euros, íntegramente suscrito y desembolsado. El capital social tiene carácter variable y las aportaciones, según los Estatutos de la Caja, están representados por títulos nominativos de un valor único de 60,10€.
- Cada socio (en caso de ser persona física) deberá poseer como mínimo un título de aportación. Sin embargo, si se trata de una persona jurídica, el número mínimo de títulos a poseer será de dos.
- El importe total de las aportaciones de un sólo socio al capital social no podrá exceder del 2,5% del mismo cuando se trate de una persona física y del 20% del capital cuando sea una persona jurídica. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existe ningún socio que supera estos límites.
- Al cierre del ejercicio 2020 la aportación mayoritaria (Corporación alimentaria de Guissona, S.A.) suponía el 9,50% del capital social. Al cierre del ejercicio 2019 el 10,41%
- Las aportaciones obligatorias no devengarán intereses, sólo las que están pendientes de reembolso por baja del socio conforme al art.15.7 de los Estatutos.
- Los Estatutos Sociales actuales están adaptados a la normativa de la Circular 4/2004 y posteriores, por lo que las aportaciones al capital de los socios se califican como patrimonio neto.
- Dentro de las bajas del ejercicio 2019 en "aportaciones obligatorias", se encuentra un importe de 361 miles de euros que corresponde a la regularización de las participaciones a partir de los requerimientos establecidos en el informe del Banco de España tras la inspección llevada a cabo en 2019. Ver Nota 2.A f). Se trata del importe sobrante de los partícipes que no llegaban al mínimo de participación (60,1€ personas físicas y 120,1€ personas jurídicas) importes que el Banco de España no considera aportaciones, por lo que se han dado de baja de la cuenta de "aportaciones de capital" reclasificando el importe al epígrafe como pasivo con los socios. Ver Nota 5.5.3.
- También dentro de las bajas del ejercicio 2019 en "aportaciones obligatorias", se produjo una reducción de capital de 168 miles de euros, aprobada por el Consejo Rector de fecha 20 de septiembre de 2019 que correspondía a la reducción de la aportación de la sociedad CORPORACIÓN ALIMENTARIA DE GUISSONA, con su correspondiente retorno a ésta con fecha 29 de septiembre de 2019 para que el porcentaje de participación de ésta en el capital social de La Caja sea inferior al 10% y no contravenir así el Riesgo de Concentración tal como establece la normativa y según requerimiento del Banco de España en su Inspección finalizada de noviembre de 2019. Ver Nota 2.A. f)

15.2 RESERVAS

- El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2020 y 2019 en el conjunto de reservas se muestra a continuación:

Concepto	2020	2019
Saldo inicial	63.991	60.023
Incremento de las reservas (distribución de resultados del ejercicio anterior)	3.220	3.833
Otros movimientos (imputación de resultados por venta inversiones financieras)	4	135
Saldo final	67.215	63.991

- La Ley 13/1992, de 1 de junio, que se desarrolla con el R.D.1343/1992, de 6 de noviembre y la Orden de 30 de diciembre de 1992, así como las Circulares 5/1993y 12/1993, de Banco de España, regulan la normativa relativa al cumplimiento de recursos propios mínimos de entidades de crédito. En dicho cumplimiento entran a ponderar para determinar el volumen de recursos propios computables mínimos, entre otros aspectos: el riesgo de crédito, el riesgo de tipo de cambio y los límites en el inmovilizado material y a la concentración de riesgos, fijándose en el 8% de los recursos mínimos computables calculados con los indicados criterios.
- Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los recursos netos computables de la Caja exceden de los requerimientos mínimos exigidos por la citada Ley.



Fondo de Reserva Obligatorio

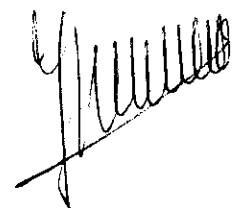
- El Fondo de Reserva Obligatorio tiene como finalidad la consolidación y garantía de la Caja. Su dotación de acuerdo con la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito modificada por la Ley 27/99 de 16 de julio, se realiza por la aplicación al menos del 20% del excedente neto.
- La Caja, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, deberá destinar al Fondo de Reserva Obligatorio, que es irrepartible, como mínimo el 80% del excedente disponible de cada ejercicio, en caso de que exista, una vez cumplidas las obligaciones que eventualmente puedan derivar de la cobertura del capital social mínimo estatutario, del necesario cumplimiento de los recursos propios mínimos o del coeficiente de solvencia. Dicha dotación cumple con los mínimos establecidos en la legislación vigente de cooperativas de crédito.
- Durante el ejercicio 2014, como consecuencia del cambio de criterio contable conforme a la Norma 8ª de la Circular del Banco de España 4/2004 y a la NIC 8 adoptada por la UE mediante el Reglamento (CE) Nº 2238/2004 en relación con el tratamiento contable y fiscal de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos, se dio de baja de la cuenta de reservas obligatorias, las aportaciones pagadas en 2014, correspondiente a los depósitos al 31 de diciembre de 2013 y la derrama extraordinaria que estuviese pendiente de contabilizarse. El importe ascendió a 1.159 miles de euros y el efecto impositivo -289 miles de euros, por lo que el cargo contra neto esta fue de 869 miles de euros.

Fondo de Reserva Voluntario

- Esta cuenta está constituida por el resto de excedente neto de cada ejercicio, previo acuerdo de la Asamblea General, después de la distribución efectuada a los fondos y reservas previstos por la ley.

Recursos Propios y gestión del capital

- Con la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, desarrollada por la Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, y el R.D. 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras, se ha adaptado la normativa estatal a las directivas comunitarias sobre adecuación del capital de las entidades de crédito. Esta normativa regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios.
- Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección de la Entidad en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:
- Cumplir en todo momento, tanto a nivel individual como consolidado, con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios sea considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión de la Entidad.
- La Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, establecen qué elementos deben computarse como recursos propios, a efectos del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en dicha norma. Los recursos propios a efectos de lo dispuesto en dicha norma se clasifican en recursos propios básicos y de segunda categoría.
La gestión que La Caja realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en la Circular 3/2008 de Banco de España y sus modificaciones posteriores. En este sentido, La Caja considera como recursos propios computables los indicados en el capítulo 3º de la Circular 3/2008 de Banco de España y sus modificaciones posteriores.
- Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los recursos propios de la Caja, teniendo en cuenta la distribución del resultado, ascienden a 86.424 y 83.654 miles de euros, respectivamente. Lo anterior representa un superávit de recursos propios, sobre los exigidos en la legislación vigente del Banco de España y posteriores modificaciones, de 66.102 y 66.830 miles de euros, respectivamente, lo que supone una cobertura del 19,14% y 22,38% sobre dichos recursos propios mínimos al 31 de diciembre de cada año.



16. FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN

- La Caja está obligada a aplicar un mínimo del 10% de su excedente neto del año a la creación de un Fondo de Educación y Promoción, siguiendo lo indicado en la Ley 13/1989, de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito, modificada parcialmente por la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, el cual no es de libre distribución entre los socios y sólo se puede aplicar a fines educativos, sociales y fomento del desarrollo del cooperativismo. En esta rúbrica se refleja la parte de dicho fondo que cubre las inversiones realizadas netas de los gastos de mantenimiento.
- Los fines perseguidos con el Fondo de Educación y Promoción y las actividades realizadas (individualmente o en colaboración) son los siguientes:
 - Formación y educación de los socios y los trabajadores en los principios y valores cooperativos, en materia laboral o en las específicas de la actividad societaria desarrollada por la Caja.
 - La difusión del cooperativismo, la promoción de las relaciones intercooperativas y la promoción cultural, profesional y asistencial del entorno local.
 - La promoción cultural, profesional y asistencial, en el ámbito local o de la comunidad en general, para contribuir a la mejora de la calidad de vida y el bienestar social.
 - La participación en estrategias y programas que den respuesta a las necesidades de desarrollo social, protección del medio ambiente y desarrollo económico de las zonas de actuación de la entidad.
- Estatutariamente, la Caja destina el 10% del excedente disponible anualmente al Fondo de Educación y Promoción.
- El desglose, por conceptos, de los saldos afectos al Fondo de Educación y Promoción de la Caja, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente (en miles de euros):

Aplicación Fondo de Educación y Promoción		
	2020	2019
Inmovilizado material:		
Valor de coste	571	571
Amortización acumulada	-354	-343
Correcciones de valor por deterioro de activos	217	228
Otros saldos deudores	3.447	3.714
TOTAL	3.664	3.942

- El movimiento de inmovilizado material afecto al Fondo de Educación y Promoción se encuentra detallado en la Nota 8. Los activos materiales afectos a la Obra Social no se encuentran sujetos a ningún tipo de restricción.
- Los movimientos habidos durante los ejercicios de 2020 y 2019, del fondo durante el ejercicio han sido los siguientes:

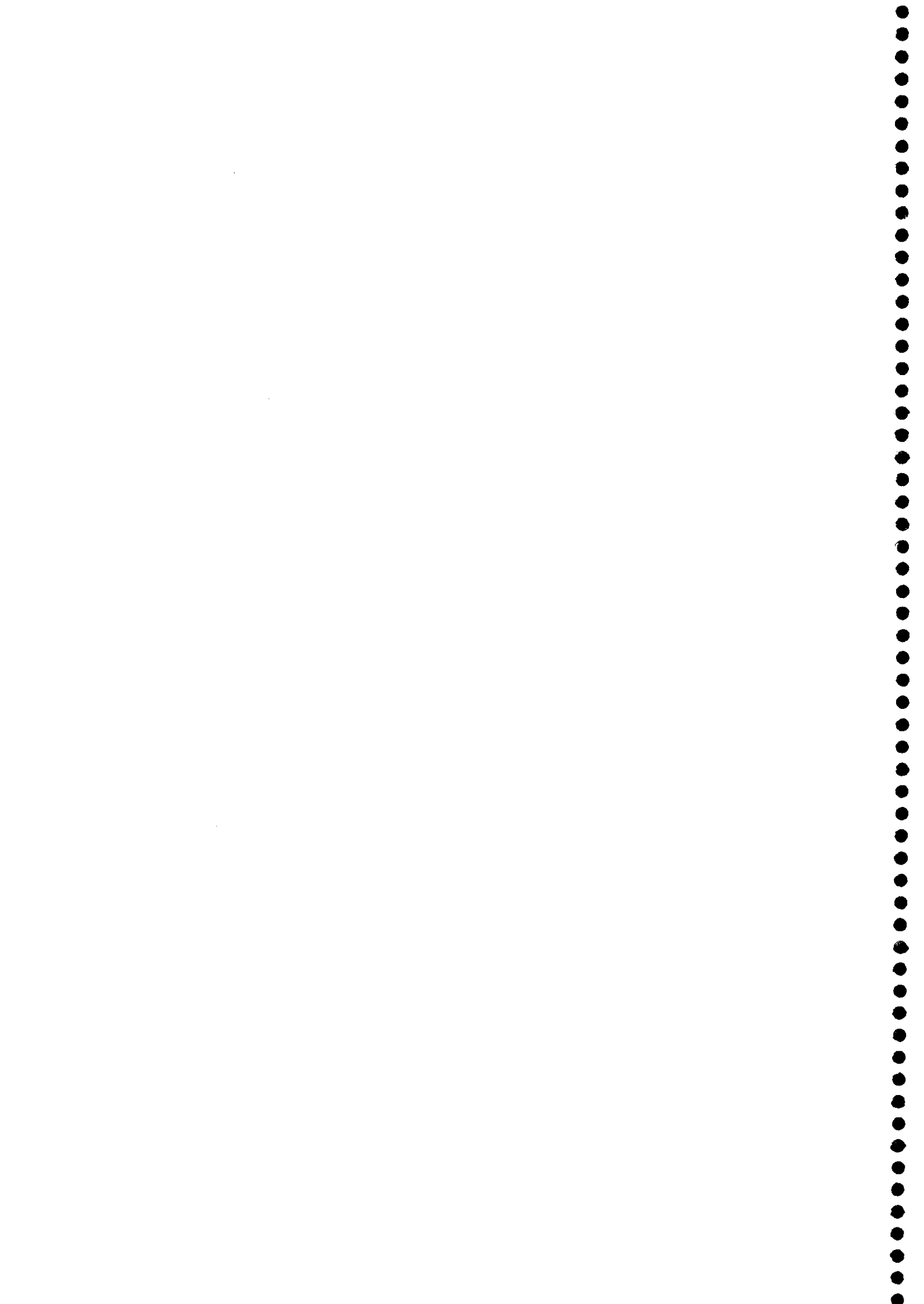
Concepto		
	2020	2019
Saldo inicial	4.116	3.947
Distribución excedentes del ejercicio	0	0
Gastos de mantenimiento del ejercicio	-669	-233
Otros	428	402
Saldo final	3.875	4.116

- El presupuesto de gastos e inversiones del Fondo de Educación y Promoción para el ejercicio 2020 asciende a 669 miles de euros (2019: 233 miles de euros).

17. COMISIONES

- Los epígrafes de "comisiones percibidas" y "comisiones pagadas" de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjunta, recogen el importe de todas las comisiones a favor o pagadas o a pagar por la Caja devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la nota 2.P).





MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

- El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto registrado como comisiones durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente (en miles de euros):

Comisiones percibidas		
	2020	2019
Por riesgos contingentes (avales y otras garantías)	20	30
Por compromisos contingentes	13	0
Por servicio de cobros y pagos	614	675
Por servicio de valores	1	1
Por comercialización de productos financieros no bancarios	305	279
Otras	0	0
Total	953	985

Comisiones pagadas		
	2020	2019
Corretajes en operaciones activas y pasivas	0	0
Comisiones cedidas a otras Entidades y corresponsales	5	5
Otras comisiones (Visa, reintegro cajeros)	346	423
Total	351	428

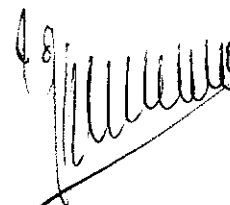
18. SITUACIÓN FISCAL

- El saldo del epígrafe de "Activos fiscales" recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses ("Activos fiscales-Corrientes") y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los de bonificaciones fiscales pendientes de compensar ("Activos fiscales-Diferidos). El saldo del epígrafe de "Pasivos fiscales" incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos, excepto las provisiones de impuestos que se recogen en el epígrafe de "Provisiones" del Balance de Situación adjunto.
- La Caja se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades previstas en la normativa de dicho impuesto.
- El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2020 y 2019 respectivamente es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	2020		2019	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Corrientes	0	0	0	0
Diferidos	2.942	4.849	2.501	5.706
Total	2.942	4.849	2.501	5.706

- El movimiento experimentado por los epígrafes de activos y pasivos fiscales corrientes y diferidos durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Activos Fiscales		Pasivos Fiscales		Activos Fiscales		Pasivos Fiscales	
	Ejercicio 2020				Ejercicio 2019			
	Corrientes	Diferidos	Corrientes	Diferidos	Corrientes	Diferidos	Corrientes	Diferidos
Saldo inicial	0	2.501	0	5.706	0	2.550	0	3.666
Altas	0	0	0	0	0	0	0	2.040
Bajas	0	-442	0	-857	0	-48	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo final	0	2.942	0	4.849	0	2.501	0	5.706



MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

- El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2020 resulta de aplicar el 25% sobre la base imponible cooperativa y el 30% sobre la base imponible extra-cooperativa. La conciliación entre los beneficios del ejercicio (resultado contable) y las bases imponibles (resultado fiscal) así como el importe líquido a ingresar/devolver a los ejercicios 2020 y 2019 es como sigue (en miles de euros):

Ejercicio 2020	Cooperativo	Extra-cooperativo	Total
Beneficio del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades	4.494	467	4.961
Aumentos (Disminuciones) por diferencias permanentes	-1.951	-192	-2.144
Aumentos (Disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	1.575	156	1.731
Base Imponible	4.118	431	4.549
Cuota Íntegra	1.029	129	1.158
Deducciones (compensación cuotas DTAs)	-34	-3	-38
Cuota Líquida Positiva	995	126	1.121
Retenciones			-77
Pagos a cuenta			-1.067
Líquido a Ingresar/devolver			-23

Ejercicio 2019	Cooperativo	Extra-cooperativo	Total
Beneficio del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades	4.027	690	4.717
Aumentos (Disminuciones) por diferencias permanentes	-1.790	-247	-2.037
Aumentos (Disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	121	14	135
Base Imponible	2.068	423	2.492
Cuota Íntegra	517	127	644
Deducciones (compensación cuotas DTAs)	-72	-10	-82
Cuota Líquida Positiva	517	127	644
Retenciones			-126
Pagos a cuenta			-353
Líquido a Ingresar/devolver			165

- El gasto del impuesto sobre sociedades se calcula como sigue:

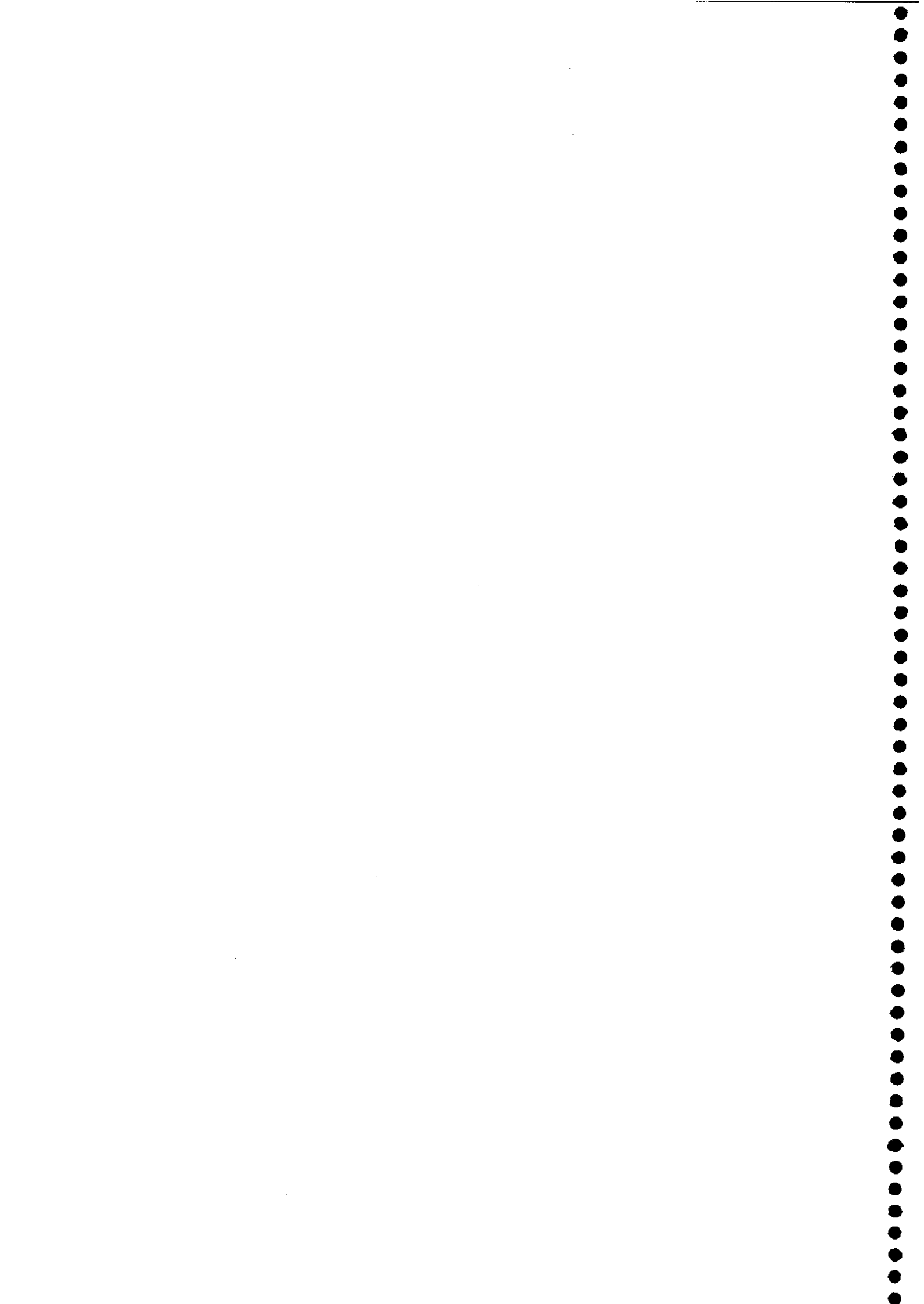
	2020	2019
Cuota Íntegra cooperativa (25%)	601	559
Cuota Íntegra extracooperativa (30%)	79	133
Ajustes al impuesto sobre beneficios y otros impuestos ejercicios anteriores	0	0
Bonificaciones y deducciones	0	0
Total	680	692

- El detalle de las diferencias permanentes y temporarias es el siguiente:

2020 NATURALEZA	DIFERENCIAS PERMANENTES		DIFERENCIAS TEMPORARIAS	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
50% DOTACIÓN OBLIGATORIA FRO	0	-1.712	0	0
GASTOS NO DEDUCIBLES	37	0	0	0
DOTACIÓN FONDO EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN	0	-428	0	0
EXCESO FONDO INSOLVENCIAS	0	0	1.735	0
RECUPER. EXCESO DOTACIÓN AMORTIZACIÓN	0	0	0	-4
EXENCIÓN DOBLE IMPOSICIÓN	0	-41	0	0
TOTAL	37	-2.181	1.735	-4

2019 NATURALEZA	DIFERENCIAS PERMANENTES		DIFERENCIAS TEMPORARIAS	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
50% DOTACIÓN OBLIGATORIA FRO	0	-1.610	0	0
DOTACIÓN FONDO EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN	0	-402	0	0
RECUP. EXCESO FONDO INSOLVENCIA ESPECÍFICA	0	0	-319	0
RECUPER. EXCESO DOTACIÓN AMORTIZACIÓN	0	0	-4	0
EXENCIÓN DOBLE IMPOSICIÓN	0	-25	0	0
TOTAL	0	-2.037	-323	0

- La Caja se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades previstas en la normativa de dicho impuesto.



MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

- Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en los ejercicios 2020 y 2019 la Caja ha repercutido en su patrimonio (impuestos diferidos) neto los siguientes importes por los siguientes conceptos (En miles de euros):

Concepto	2020	2019
Exceso impuestos diferidos al 31/12/04 por aplicación 4/2004	441	-48

- Al 31 de diciembre de 2020 la Caja tiene abiertos a inspección los ejercicios 2017 a 2020 para el Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2016 a 2020 para el resto de impuestos que le son de aplicación.
- Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales aplicables, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de manera objetiva. Sin embargo, en opinión del Consejo Rector de la Caja, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota.

19. PARTES VINCULADAS

- En el caso de operaciones de riesgo con partes vinculadas, la Caja ha desarrollado procedimientos de concesión, autorización y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, aprobándose por el Consejo Rector y siendo comunicadas al Banco de España, siempre que así se establezca en los manuales internos o en la normativa en vigor.
- Los saldos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de la Caja generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas, son los siguientes (en miles de euros):

Concepto	Entidades multigrupo		Entidades dependientes (o vinculadas)		Entidades asociadas		Consejeros y Alta Dirección (Directos)		Consejeros y Alta Dirección (Indirectos)	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
ACTIVOS										
Créditos	0	0	382	477	0	0	3.000	5.733	0	0
Cobertura del riesgo de crédito (-)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	18.607	10.252	3	3	0	0	0	0
Dotaciones participaciones (-)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disponibles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PASIVO										
Pasivos exigibles (Depósitos y otros pasivos a la vista)	0	0	226.050	225.213	0	0	4.690	5.255	0	0

- La Caja posee participaciones clasificadas como entidades dependientes, multigrupo o asociadas. Ver Nota 8.1. Además, posee participaciones en entidades con las cuales existe una vinculación directa. Los datos detallados en el cuadro anterior se refieren a estas entidades.

20. RETRIBUCIONES DEL CONSEJO RECTOR Y ALTA DIRECCIÓN

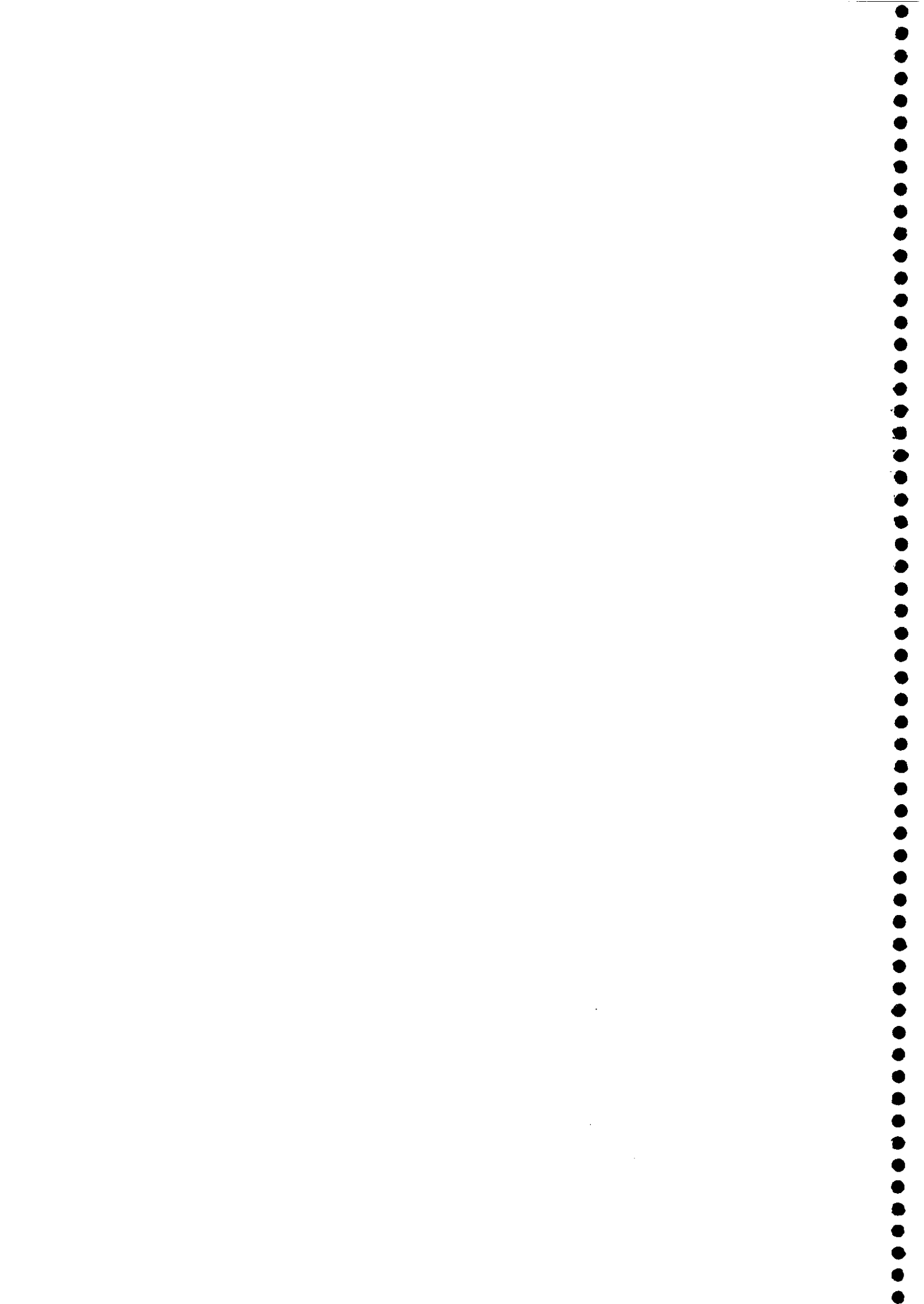
- El siguiente cuadro muestra un detalle de las remuneraciones devengadas en conjunto a favor de los miembros del Consejo Rector, exclusivamente en su calidad de Consejeros, correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019 (en miles de euros):

Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
53	25

- A efectos de la formulación de las presentes Cuentas Anuales, se ha considerado como personal de Alta Dirección a una persona, que ocupa el puesto de Director General.
- El cuadro siguiente muestra las remuneraciones devengadas por la Caja a favor de la Alta Dirección en los ejercicios 2020 y 2019 (en miles de euros):

Ejercicio	Retribuciones a corto plazo	Primas de seguro
2020	90	0
2019	77	0





MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

- A continuación, se detallan los saldos de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de la Caja generados como consecuencia de transacciones con los miembros del Consejo Rector y la Alta Dirección (en miles de euros):

Concepto	Consejeros y Personal de Dirección	
	2020	2019
Créditos	3.000	5.733
Depósitos	4.690	5.255

Durante los ejercicios 2020 y 2019:

- No se han producido operaciones de venta "de activos no corrientes en venta" a miembros del Consejo Rector ni a la Alta Dirección.
- Ningún antiguo Directivo de la Caja ha percibido retribuciones a corto plazo, ni prestaciones post-empleo, ni otras prestaciones a largo plazo, ni indemnizaciones por cese.
- Ningún miembro del Consejo Rector de la Caja ha percibido retribuciones a corto plazo, ni prestaciones post-empleo, ni otras prestaciones a largo plazo, ni indemnizaciones por cese.
- Ningún antiguo miembro del Consejo Rector de la Caja ha percibido retribuciones a corto plazo, ni prestaciones post-empleo, ni otras prestaciones a largo plazo, ni indemnizaciones por cese.
- El Consejo Rector ha percibido por gastos de viaje y dietas en el ejercicio 2020 un importe de 53 miles de euros (25 miles de euros en el ejercicio 2019).
- El número de miembros del Consejo Rector de la Caja asciende a 9 personas, siendo los cargos que desempeñan los siguientes: Presidente, Vicepresidente, Secretario y 6 vocales.

21. OTRA INFORMACIÓN

21.1 Activos (financieros y no financieros) y pasivos valorados con criterio distinto al valor razonable

- El detalle del valor al que figuran registrados los activos (financieros y no financieros) y los pasivos de la Caja que se valoran con criterio distinto del valor razonable y su correspondiente valor razonable al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 se muestra a continuación (en miles de euros):

Concepto	Importe registrado	Valor razonable	Importe registrado	Valor razonable
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019	
ACTIVOS				
Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0
Activos financieros a coste amortizado	437.812	437.812	382.773	382.773

21.2. Contratos de agencia

- Ni al cierre del ejercicio 2020 ni 2019 ni en ningún momento durante los mismos, la Caja ha mantenido en vigor "contratos de agencia" en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de Julio.

21.3. Arrendamientos operativos

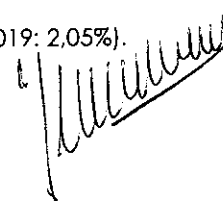
- Ver Nota 10.

21.4 Compromisos de crédito

- Esta partida recoge los compromisos irrevocables de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados. Todos los compromisos de créditos con los que cuenta la Caja son de disponibilidad inmediata.
- El detalle de los compromisos de créditos en los ejercicios 2020 y 2019 agrupados por contrapartida e indicando el límite y el importe pendiente de disponer es el siguiente (en miles de euros):

Disponible por terceros	Límite	Disponible	Límite	Disponible
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019	
Por otros sectores residentes	57.598	25.686	59.385	16.623

El tipo de interés medio ofrecido para estos compromisos es del 2,14% en el 2020 (2019: 2,05%).



21.5. Compromisos de compra y venta

- Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Caja no tenía instrumentos financieros vendidos con el compromiso de su posterior recompra.

21.6. Desglose de las partidas de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

a) Gastos de personal

- La composición del saldo de este epígrafe de la Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjunta, es la siguiente (en miles de euros):

Concepto	2020	2019
Sueldos y gratificaciones al personal activo	1.572	1.331
Indemnizaciones por despido	0	1
Cuotas de la Seguridad Social	456	398
Dotaciones a planes de aportación definida	10	16
TOTAL	2.038	1.745

- Durante el ejercicio 2020 se pagaron en concepto de Paga de Beneficios 46 miles de euros a los empleados de la Caja que cumplieren las condiciones aprobadas por el Convenio Colectivo vigente. Durante el ejercicio 2019 se pagaron 45 miles de euros. Además, en ejercicio 2020, un importe de 358 miles de euros por objetivos. En 2019 fue de 310 miles de euros.
- El número medio de empleados de la Caja, distribuido por categorías profesionales al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

Concepto	2020	2019
Alta Dirección	1	1
Técnicos	5	4
Administrativos	33	31
Servicios generales	8	7
TOTAL	47	43

b) Otros gastos generales de administración


- La composición del saldo de este epígrafe de la Cuentas de Pérdidas y Ganancias adjunta de los ejercicios 2020 y 2019, es la siguiente (en miles de euros):

Concepto	2020	2019
De inmuebles, instalaciones y material	96	66
Informática	10	17
Comunicaciones	224	205
Publicidad y propaganda	6	4
Gastos judiciales y de letrados	5	9
Informes técnicos	273	179
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	43	45
Primas de seguros y autoseguro	19	11
Por órganos de gobierno y control	53	25
Gastos de representación y desplazamiento del personal	14	18
Cuotas de asociaciones	70	50
Servicios administrativos subcontratados	670	633
Contribuciones e impuestos:	0	0
Sobre inmuebles	13	24
Otros	0	0
Otros gastos	1	8
TOTAL	1.497	1.296

c) Otras cargas de explotación

- El detalle de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	2020	2019
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos	913	765
Dotación obligatoria a fondos de la obra social	428	402
Resto	397	316
Total	1.738	1.483



Ejercicio 2020

Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos:

Respecto a la aportación del ejercicio 2020, la sociedad la realiza en base a la Comunicación recibida del Fondo de Garantía de Depósitos, el cual menciona que la aportación anual total del conjunto de las entidades adheridas al compartimento de garantía de depósitos de FGD quedó fijada en los siguientes términos:

- El 1,8 por mil de la base de cálculo constituida por los depósitos dinerarios garantizados existentes a 30 de junio de 2020 y de su perfil de riesgo.

El importe que les corresponde a La Caja, calculado según el método establecido por el Circular 5/2016 de 27 de mayo del Banco de España, asciende a 912.903€.

Resto de Otras Cargas de Explotación

- La componen fundamentalmente un importe de 284 miles de euros en concepto de la aportación a la Administración en base a la Ley 16/2012, de los cuales ha sido pagado en julio de 2020 un importe de 123 miles de euros, quedando pendiente de pago al cierre del ejercicio un importe de 162 miles de euros.
- También lo componen un importe de 64 miles de euros correspondientes al Fondo de Resolución Nacional: Como consecuencia de la Ley 11/2015 y desarrollo reglamentario en RD 1012/2015 de 6 de noviembre, se crea el Fondo de Resolución Nacional como instrumento de financiación de resolución mediante aportaciones de las entidades de crédito, cuyo objetivo final es alcanzar el 1% de los depósitos garantizados antes de 31/12/2024. El cálculo para las aportaciones se regula por Reglamento delegado UE 2015/63. Según los cálculos realizados por el FROB, la cuota para La Caja para el ejercicio 2020 es de 95 miles de euros. En el ejercicio de 2019 fue de 64 miles de euros.

Ejercicio 2019

Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos:

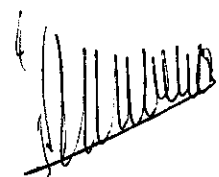
Respecto a la aportación del ejercicio 2019, la sociedad la realiza en base a la Comunicación recibida del Fondo de Garantía de Depósitos, el cual menciona que la aportación anual total del conjunto de las entidades adheridas al compartimento de garantía de depósitos de FGD quedó fijada en los siguientes términos:

- El 1,8 por mil de la base de cálculo constituida por los depósitos dinerarios garantizados existentes a 30 de junio de 2019 y de su perfil de riesgo.
- La aportación anual de las entidades adheridas al compartimento de garantía de valores de FGD se ha fijado en el 2/1000 de la base de cálculo, constituida por el 5/100 del importe de los valores garantizados según indica el párrafo 2b del art.3 del RD 2606/1996 existentes a 31 de diciembre 2019.

El importe que les corresponde a La Caja, calculado según el método establecido por el Circular 5/2016 de 27 de mayo del Banco de España, asciende a 764.683,39€.

Resto de Otras Cargas de Explotación

- La componen fundamentalmente un importe de 246 miles de euros en concepto de la aportación a la Administración en base a la Ley 16/2012, de los cuales ha sido pagado en julio de 2019 un importe de 110 miles de euros, quedando pendiente de pago al cierre del ejercicio un importe de 137 miles de euros.
- También lo componen un importe de 64 miles de euros correspondientes al Fondo de Resolución Nacional: Como consecuencia de la Ley 11/2015 y desarrollo reglamentario en RD 1012/2015 de 6 de noviembre, se crea el Fondo de Resolución Nacional como instrumento de financiación de resolución mediante aportaciones de las entidades de crédito, cuyo objetivo final es alcanzar el 1% de los depósitos garantizados antes de 31/12/2024. El cálculo para las aportaciones se regula por Reglamento delegado UE 2015/63. Según los cálculos realizados por el FROB, la cuota para La Caja para el ejercicio 2019 es de 64 miles de euros. En el ejercicio de 2018 fue de 53 miles de euros.



d) Intereses y rendimientos asimilados, intereses y cargas asimiladas, resultados netos de operaciones financieras y pérdidas netas por deterioro de activos

- La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es la siguiente (en miles de euros):

Intereses y rendimientos asimilados	2020	2019
Depósitos en bancos centrales	0	0
Depósitos en Entidades de crédito	0	0
Crédito a la clientela	6.450	5.839
Valores representativos de deuda	4.093	3.021
Otros intereses	14	0
TOTAL	10.557	8.860

Intereses y cargas asimiladas	2020	2019
Depósitos de Entidades de crédito	262	64
Depósitos de Administraciones Públicas	0	0
Depósitos de la clientela	21	105
TOTAL	283	169

Pérdidas por deterioros de activos (neto)	2020	2019
Activos financieros disponibles para la venta	0	-1
Inversiones crediticias (Dotación neta)	101	-1.569
Inversiones crediticias (Fallidos)	0	0
Cartera de inversión a vencimiento	0	0
Activos no corrientes en venta	0	0
TOTAL	101	-1.570

e) Auditoría externa

- Los honorarios satisfechos por la auditoría de cuentas y otros servicios, de la Caja, en 2020 y 2019, son los siguientes (en miles de euros):

Entidad	Auditoría Cuentas Anuales	Otros servicios	TOTAL
Ejercicio 2020			
AUDIT CONCEPT, S.L.P.	16	0	16
Ejercicio 2019			
AUDIT CONCEPT, S.L.P.	16	0	16

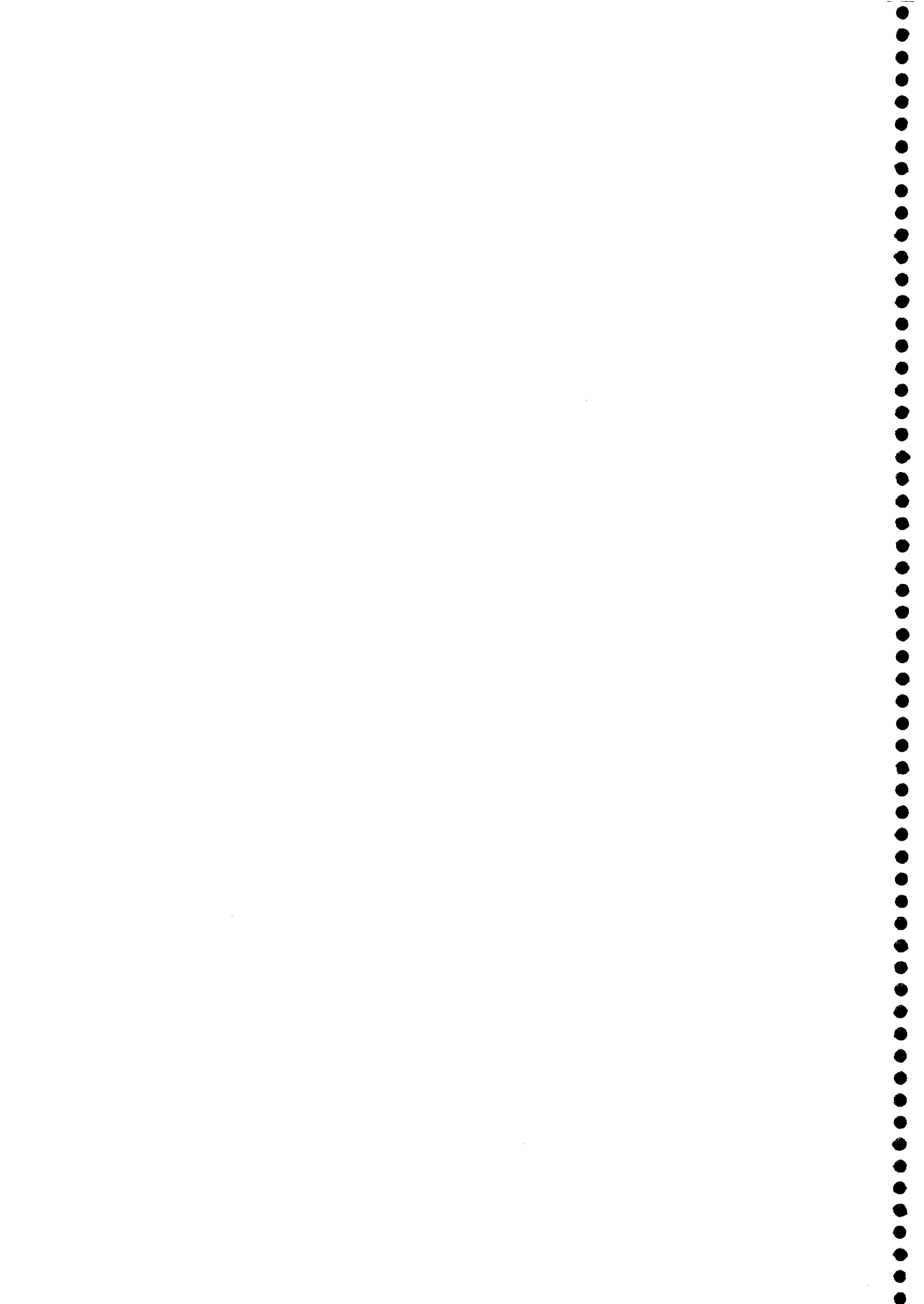
f) Saldos y depósitos abandonados

- De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, en los ejercicios 2020 y 2019 la Caja no tiene saldos ni depósitos inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo. Posteriormente a la fecha de cierre del ejercicio 2020, la entidad, a dado de baja los saldos de clientes incursos en abandono por importe de 26,3 miles de euros.

g) Servicio de atención al cliente

- En cumplimiento de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, el Reglamento de los Comisionados para la defensa del cliente de los servicios financieros aprobado por Real Decreto 303/2004 de 20 de febrero, la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente de las entidades financieras y demás normativa de aplicación, el Consejo Rector, en marzo de 2005, aprobó la creación del Servicio de Atención al Cliente, interno, especializado e independiente de otras áreas comerciales y operativas, para atender y resolver las quejas y reclamaciones que los clientes de la Caja puedan presentar relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ya deriven de los contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos financieros, en particular, del principio de equidad.
- El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente, de Entidades financieras, de presentar anualmente al Consejo Rector un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente. El resumen de dicho informe es el siguiente:





MEMORIA DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

- Resumen estadístico de las quejas y reclamaciones atendidas: Por las quejas y reclamaciones presentadas, el número de expedientes abiertos por el Servicio de Atención al Cliente durante el ejercicio 2020 han sido de 30, de los cuales 29 fueron admitidos a trámite. De ellas un total de 13 expedientes fueron estimados favorablemente y el resto, 16 expedientes la reclamación del cliente fue estimada no procedente. En 2019 fue de 14 y 18 respectivamente.
- El resumen estadístico de los motivos de las quejas y reclamaciones es el siguiente:

Motivos de las quejas y reclamaciones	Valores absolutos	
	2020	2019
Operaciones de Activo	10	13
Operaciones de Pasivo	19	18

- Quebrantos producidos: Las reclamaciones de clientes que finalmente se han materializado se pueden dividir en 2 tipos. Por un lado, encontramos las devoluciones por litigios derivados de los gastos en la formalización de hipotecas y cláusulas suelo, los cuales han ascendido a 31 miles de euros en el ejercicio 2020 (26 miles de euros para el ejercicio 2019). Por el otro, hallamos los quebrantos derivados de cargos en las tarjetas de los clientes de la entidad, lo que ha supuesto un coste de 3 mil euros para el ejercicio 2020 (mil euros en 2019).
- Al cierre del ejercicio no existen expedientes pendientes de resolución.
- Áreas de mejora: De la labor del Servicio durante el ejercicio 2020, no se deduce el traslado al Consejo de recomendaciones o sugerencias. En el ejercicio 2020, entre las áreas de mejora identificadas por la Caja, consecuencia de las quejas y reclamaciones recibidas, destacaban, entre otras, ciberseguridad.

21.7. Riesgo de Crédito.

- Con relación al riesgo de crédito, como consecuencia de las muy prudentes políticas de admisión aplicadas por la Caja en el ciclo expansivo, las cuales implicaron renunciar a tasas de crecimiento muy superiores a las conseguidas por otras entidades, éstas siguen manteniendo en el momento actual una plena vigencia. Así, esta Caja a diferencia de lo ocurrido en otras entidades, no ha modificado durante el ejercicio significativamente su criterio de admisión de riesgos.
- Nuestra casi nula exposición crediticia a los sectores más vulnerables en el actual ciclo económico, especialmente la promoción inmobiliaria, nos aporta una enorme tranquilidad ante las elevadas probabilidades de que tengamos que seguir, un año más, esperando a que se produzca la anhelada recuperación del tono de la actividad económica.

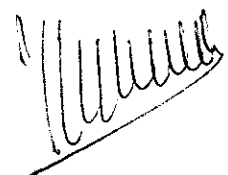
21.8. Riesgo de liquidez.

- Con relación a las fuentes de liquidez, a continuación, se presentan diversos ratios que se consideran altamente significativos para valorar las mismas:

Concepto	2020	2019
Saldos vista OSR (c/corriente)/Total (1)	79,48%	75,38%
Saldos plazo OSR /Total (1)	20,52%	24,62%
Porcentaje OSR /Total Pasivo	96,69%	96,44%

(1): Total depósitos en euros de OSR.

- Los datos indicados en el cuadro superior nos muestran un "funding" cien por cien minorista, sin que la Caja haya recurrido nunca a fuentes de financiación mayoristas en los mercados de capitales.
- Nuestro modelo de negocio y creencias implican un ajuste del crecimiento de la inversión basado en las posibilidades de financiación y en una prudentísima gestión de los riesgos.
- Con relación al grado de diversificación, nuestra entidad cuenta con una única fuente de aprovisionamiento, que son los depósitos de nuestros clientes, que si bien como tal es única, es a la vez diversa, en la medida que no existe concentración. En los momentos actuales, esta posición es la deseada por la mayor parte del sector.
- La única salvedad a esta diversificación, la constituye el Grupo Alimentario Guissona, con el que mantenemos una estrecha colaboración y sinergias desde hace más de 50 años que nos permiten contar con las adecuadas "garantías" de fidelidad con relación a sus saldos.
- La Caja ha seguido manteniendo durante el ejercicio 2020 al igual que en el ejercicio 2019, una posición de liquidez especialmente reforzada y claramente por encima de los niveles objetivamente razonables, entendiendo el momento presente como excepcional.



Nuestra entidad ha seguido priorizando el contar con capacidad de reacción inmediata ante cualquier posible alarma que llegara a afectar a la tranquilidad de nuestros clientes, renunciando sin duda, cuestión de prioridades, a obtener una mayor rentabilidad en sus colocaciones. El formato de cuenta tesorera, cuenta corriente de alta retribución, ha sido el formato que nos ha asegurado liquidez abundante e inmediata con un lucro cesante realmente muy reducido.

22. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES

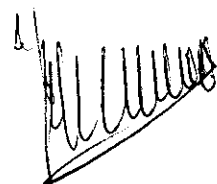
- Con fecha 22 de enero de 2005, el Ministerio de Economía y Hacienda publicó el Real Decreto 54/2005, de 21 de enero, por el que se modifican el Reglamento de la Ley 93/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.
- Este reglamento regula determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, las obligaciones, actuaciones y procedimientos dirigidos a prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y de otros sectores de actividad económica para el blanqueo de capitales procedentes de cualquier tipo de participación delictiva.

EJERCICIO 2020

- En este ejercicio se ha realizado un Informe de Seguimiento que tiene por objeto valorar la adecuación de las medidas adoptadas por CAJA RURAL DE GUISSONA, SCC para cumplir con las rectificaciones y mejoras propuestas en el "Examen anual de experto externo requerido por el art.28 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo correspondiente al ejercicio 2018 (Dicho informe fue elaborado por D. Francisco José López Ruiz, emitido el 28 de enero de 2019, con fecha de referencia 31 de diciembre de 2018. Su resultado fue el siguiente: *EL resultado del Informe demuestra que durante el período examinado, la CAJA RURAL DE GUISSONA, SCC ha cumplido con carácter general las obligaciones que en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo exige la legislación española, sin perjuicio de las recomendaciones y mejoras propuestas*).
- EL Plan de remedio para la subsanación de las rectificaciones y mejoras propuestas en dicho informe fue aprobado por el Consejo Rector en su reunión de fecha 22 de agosto de 2019.
- Conforme a la posibilidad establecida en el artículo 28 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, la Entidad ha optado por la realización de informes de seguimiento durante los 1 años sucesivos a la emisión de dicho informe, emitidos por el experto externo y referidos exclusivamente a la adecuación de las medidas adoptadas para solventar las deficiencias identificadas.
- EL presente informe se corresponde con el 1º examen de seguimiento realizado conforme a los establecido en el mencionado artículo.
- EL período objeto del examen es el comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2019, tomando como referencia el 31 de diciembre de 2019.

EJERCICIO 2019

- En este ejercicio se realizó el Examen Anual de experto externo requerido por art.28 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo. Este informe tiene por objeto valorar y poner de manifiesto los resultados obtenidos por el experto independiente tras someter a examen los órganos y procedimientos establecidos por la CAJA RURAL DE GUISSONA, S.C.C. para prevenir el Blanqueo de Capitales y financiación del Terrorismo, proponiéndose en su caso eventuales rectificaciones o mejoras en los puntos que se consideren necesarios para la mayor adecuación de la Entidad a la normativa vigente.
- El período del examen es el comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2018. El anterior informe de experto fue elaborado por D. Fco José López Ruiz emitido el 29 de febrero de 2016, con fecha de referencia 31 de diciembre de 2015 siendo el resultado el siguiente: *EL resultado del Informe del ejercicio 2015, demuestra que durante el período examinado, CRG, S.C.C. ha cumplido con carácter general con las obligaciones que en materia de prevención del blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo, exige la legislación española, sin perjuicio de las posibles recomendaciones o mejoras propuestas*.
- Conforme a la posibilidad establecida en el art.28 de la Ley 10/2010 de 28 de abril, durante los 12 años sucesivos a la emisión de dicho informe CAIXAGUISSONA optó por la realización de Informes de Seguimiento, emitidos por el experto externo, referido exclusivamente a la adecuación de las medidas adoptadas para solventar las deficiencias identificadas.
- El último Informe de Seguimiento fue elaborado por D. Fco José López Ruiz emitido el 28 de febrero de 2018, con fecha de referencia 31 de diciembre de 2017.



Su resultado general fue el siguiente: *El resultado general del informe de seguimiento demuestra que durante el período examinado, CAIXAGUISSONA ha adoptado con carácter general, medidas destinadas a solventar varias rectificaciones y mejoras reflejadas en el Examen de Experto Externo correspondiente al año 2015 y al informe de seguimiento correspondiente al año 2016. No obstante, se debe continuar con los procesos de adaptación de los procedimientos y garantizar su adecuada aplicación, con el fin de subsanar la totalidad de las mismas, adquiriendo de esta manera un mayor grado de adecuación a la normativa vigente.*

- Así mismo, el análisis realizado, ha tomado como base para la formulación de recomendaciones y valoraciones, el escrito de "Recomendaciones sobre las medidas de Control Interno para la prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del terrorismo" emitido por el servicio ejecutivo de la comisión el 4 de abril de 2013.
- EL resultado general del Informe de Experto Externo demuestra que, durante el período examinado, CAIXAGUISSONA ha cumplido con carácter general con las obligaciones, que en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, exige la legislación española, sin perjuicio de las posibles recomendaciones o mejoras que el experto propone y que tienen por objeto facilitar la mayor adecuación de la entidad a la normativa vigente.
- La fecha de este Informe del ejercicio 2018 firmado por D. Francisco José López Ruiz ha sido 28 de febrero de 2019.

23. INFORME BANCARIO ANUAL

Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.

- Caja Rural de Guissona, SCC es una cooperativa de crédito de carácter profesional constituida el 5 de mayo de 1963 e inscrita en el Registro Mercantil de Lleida al Tomo 91, Folio 150, sección central, Inscripción L-1665, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el número 1028-SMT y en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España con el nº 3140.
- Tiene número de identificación Fiscal F-25.014.754 y está registrada en la Sección Central de Cooperativas del Instituto de Fomento de Economía Social. Integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos.
- Su objeto social consiste, fundamentalmente, en la atención a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito y está sujeta a la normativa y regulaciones de entidades bancarias en España.
- Su domicilio social actual se encuentra en Calle Traspalau, 8 de Guissona (Lleida). El ámbito territorial de la actividad de la Entidad se extiende básicamente a Cataluña y provincias limítrofes, con un total de 4 oficinas al cierre del ejercicio 2020. La Entidad desarrolla una actividad comercial a través de su red de oficinas y no utiliza comerciales independientes.
- La Entidad no tiene otras sociedades que realicen actividades complementarias y/o auxiliares a las de la propia Entidad.
- Las cuentas anuales se encuentran a disposición del público en el Registro Mercantil y en el informe Anual disponible en la página web corporativa.

Volumen de negocio

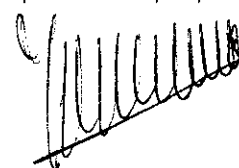
- El volumen de negocio de la Entidad, definido como la suma de los recursos de terceros gestionados y de la cartera de inversión crediticia, ha ascendido a 1.513 millones de euros, al 31 de diciembre del 2020. En 2019 fue de 1.325 millones de euros.

Número de empleados a tiempo completo

- El número de empleados a tiempo completo de la Entidad se ha situado a 41 personas al cierre del ejercicio 2020. El número en 2019 era 43.

24. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Desde el cierre del ejercicio hasta la formulación de las Cuentas Anuales, no se han producido acontecimientos que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que por aplicación de la norma de registro y valoración, hubieran supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las Cuentas Anuales o que no hubieran supuesto un ajuste en las Cuentas Anuales adjuntas pero la información contenida en la Memoria debiera ser modificada de acuerdo con dicho hecho o que esos hechos sean de tal importancia que pudieran afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las Cuentas Anuales.



EL COVID-19 —más popularmente conocido como coronavirus— continúa siendo a nivel mundial una emergencia sanitaria afectando a los ciudadanos, a las empresas y la economía en general, hasta el punto de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo continúa tipificando como una pandemia tanto por su rápida expansión como por sus efectos. Habiendo sido reconocido inicialmente en China —en la localidad de Wuhan—, en diciembre de 2019, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, según fuentes de la propia OMS, el coronavirus está expandido por la mayoría de los territorios del mundo, entre ellos España. Tal situación de gravedad continúa dañando la salud de las personas, sus efectos sobre la economía y particularmente sobre las pymes, son ya reconocibles tras aproximadamente un año de pandemia.

Ante esta situación España, siguiendo los precedentes de otros países europeos donde se han registrado unas tasas elevadas de afectados, ha llevado a cabo medidas drásticas, con la intención de limitar la expansión del virus, así como otras medidas destinadas a amortiguar sus efectos económicos. A través de varios decretos legislativos estatales y también varía legislación autonómica se han limitado derechos fundamentales como el de libre circulación con el fin de luchar contra la propagación de la pandemia. Dichas medidas han afectado negativamente la economía española registrando una caída del 11% del P.I.B en 2020 según datos del Banco de España. La afectación, no obstante, ha sido desigual, afectado más severamente aquellos sectores ligados a la restauración, ocio, cultura, turismo, etc.

Ante esta situación de incertidumbre generalizada, la aprobación por parte de la Agencia Europea del Medicamento (EMA), a finales de 2020 de varias vacunas destinadas a la inmunización colectiva contra el COVID-19 abrió una nueva etapa de esperanza. Aunque los porcentajes de vacunación han ido incrementándose de forma muy lenta, con la llegada de nuevas dosis y habiendo terminado la inmunización de los colectivos más vulnerables se puede decir que estamos en la etapa final de esta situación anómala. Por ello, cabe esperar que la situación económica para este 2021 sea significativamente mejor que el año anterior, aun que, sin recuperar la vigorosidad de los ejercicios precederos al 2020.

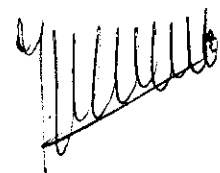
Si bien es difícil, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, hacer unas previsiones sobre la evolución de esta pandemia y sus efectos sobre la economía, entendemos que LA CAJA RURAL DE GUISSONA, S.C.C. atendiendo a su situación particular y a las medidas que está llevando a cabo, ha seguido realizando su actividad empresarial habitual al tener esta la consideración de esencial, de manera que la situación no repercutirá significativamente en sus cuentas anuales de 2020.

El Consejo Rector de CAJA RURAL DE GUISSONA, S.C.C. siguiendo las indicaciones del gobierno estatal, autonómico, autoridades sanitarias y de acuerdo con su plan de contingencia de riesgos ha ejecutado y seguirá ejecutando las siguientes acciones:

- No se ha aplicado ninguna medida de reestructuración de personal habitualmente conocidas como ERE o ERTE.
- Se han aplicado todas y cuantas medidas han sido necesarias para garantizar la seguridad sanitaria de todos y cada uno de los trabajadores de la sociedad, incluyendo la distribución de los EPI's necesarios, así como la reordenación de los turnos de trabajo entre otras.
- Se han puesto a disposición de todo el personal cuyas labores diarias lo han permitido, los medios para facilitar el trabajo de forma telemática.
- Se ha puesto el servicio médico corporativo a la disposición de todos los empleados de la sociedad, tanto para la resolución de dudas, como para la detección de la sintomatología asociada al COVID-19.
- Tal como se menciona en el punto 13.3 de esta Memoria, En el ejercicio 2020, se ha acordado la dotación de un fondo contra las incidencias o quebrantos que pueda producir la pandemia de la COVID-19 por importe de 1.000 miles de euros.

Dado que la actividad económica de nuestra entidad es el sector bancario, consideradas de servicios básicos, no prevemos para el ejercicio 2021 una bajada significativa en el volumen de negocio de nuestra entidad.

En conjunto, nuestras actividades seguirán en funcionamiento durante este ejercicio 2021, con la llegada de las nuevas dosis inoculables se prevé un incremento de facturación y una mejora de la situación económica general en relación con el ejercicio anterior, no obstante, su cuantificación es extremadamente difícil e irá estrechamente ligada a la evolución de la pandemia.

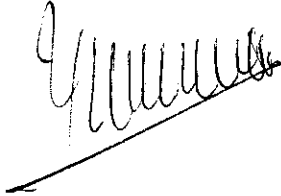


No se cree necesario la aplicación de medidas correctivas de valor tales como los deterioros en las partidas de balance al no ser probable que sufran una pérdida de valor significativa a efectos contables.

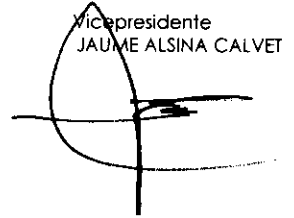
Guissona, 18 de marzo de 2021.

Firmado por el Consejo Rector.

Presidente
JUAN DOMINGO MAJORAL FARRAN



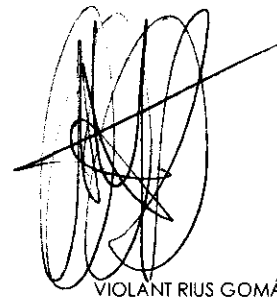
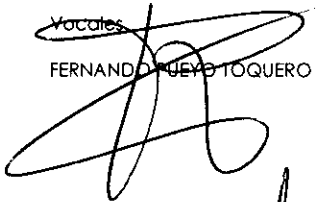
Vicepresidente
JAUME ALSINA CALVET



Secretario
MIQUEL MARSOL BARRAMON



Vocales
FERNANDO NUEVO TOQUERO



VIOLANTE RIUS GOMÀ

MARTA BATALLA CLAVE

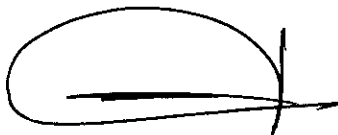


MARTA GRAÑO CALVETE

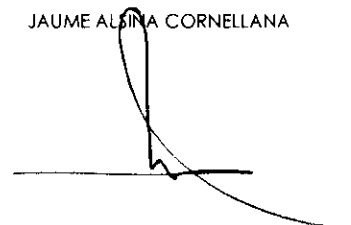


ROSSCOR, S.L.

(Representada por Representada por JAVIER ALEGRE ROSELLO)



JAUME ALSINA CORNELLANA



INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Socios de CAJA RURAL DE GUISSONA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO.

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la Sociedad CAJA RURAL DE GUISSONA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la *sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

PROVISIONES

La Caja se encuentra sujeta a determinados procedimientos, tanto administrativos como judiciales, como de naturaleza fiscal, legal o regulatoria, como resultado de su actividad. En este sentido, existen circunstancias que, aun no estando sujetas a proceso judicial, de acuerdo con la evaluación efectuada recomiendan la constitución prudencial de provisiones.

La Dirección de la Caja, decide el momento de registrar la provisión por estos conceptos o riesgos en base a una estimación que realiza aplicando procedimientos de cálculo que considera prudentes y consistentes con la situación de incertidumbre inherente a las obligaciones que cubren.

Dentro de estas provisiones, destacan por su significatividad, las constituidas como cobertura de los riesgos operacionales o legales. Asimismo, la Caja cuenta con un muy importante fondo específico para reconocer el riesgo de crédito mantenido con acreditados dedicados a la actividad ganadera, dicho fondo reconoce la que es la principal concentración sectorial de la cartera crediticia de la entidad. Igualmente, la Caja se ha dotado de provisiones orientadas a cubrir los riesgos de quebrantos derivados del fraude en medios de pago (tarjetas VISA) o en banca electrónica (FGOL). También destacan las realizadas para cubrir los posibles impactos de la devolución de las cantidades percibidas como consecuencia de la anulación por los tribunales de las cláusulas suelo o por la aplicación del Real Decreto Ley 1/2017 de medidas de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo.

En este ejercicio 2020, destaca la provisión realizada para hacer frente a los posibles quebrantos provocados por la Pandemia del COVID-19.

Ver Nota 12.2 de la Memoria de las Cuentas Anuales adjunta.

Hemos documentado nuestro entendimiento y nuestra revisión del proceso de estimación efectuado por la Dirección de la Caja Rural, así como el control interno del mismo, centrandos nuestros procedimientos de revisión en aspectos como:

- Comprensión de la política de calificación de los litigios y asignación de provisión.
- Análisis del registro, razonabilidad y movimiento de las provisiones contables.
- Obtención de cartas de confirmación de servicios jurídicos de la Caja Rural para contrastar su evaluación del resultado esperado de los litigios, la totalidad de la información y el correcto registro de la provisión, así como la identificación de potenciales pasivos omitidos.
- Evaluación de las posibles contingencias en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias para todos los períodos abiertos a inspección.

DETERIORO DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS

La Caja Rural estima el deterioro de la cartera de préstamos y créditos en relación con el riesgo de crédito tanto de manera individualizada como colectivamente (véase Nota 2H de la Memoria de las Cuentas Anuales adjuntas).

La estimación de las provisiones por riesgo de crédito para los riesgos considerados individualmente significativos, conlleva un elevado componente de juicio y complejidad.

Asimismo, la estimación de provisiones conlleva un elevado componente de juicio y dificultad técnica, Como consecuencia de los factores de juicio y complejidad señalados, hemos considerado que existe un riesgo inherente significativo asociado al proceso de estimación de las provisiones por deterioro de la cartera de préstamos y partidas a cobrar.

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido tanto la evaluación de los controles relevantes vinculados a los procesos de estimación del deterioro de la cartera de préstamos y partidas a cobrar, como la realización de procedimientos sustantivos sobre dicha estimación.

Nuestros procedimientos relativos a la evaluación y análisis del control interno, se han centrado en las siguientes áreas clave:

- Políticas contables: evaluación de su alineación con la regulación contable aplicable.
- Revisión de las distintas metodologías de cálculo y de las variables consideradas.
- Evaluación del proceso de revisión periódico de expedientes de acreditados para el seguimiento de su clasificación, y en los casos en los que aplica, registro de deterioro.
- Proceso de concesión de operaciones: procedimientos establecidos por la Caja Rural para evaluar el cobro de operaciones en base a la información financiera del acreditado.
- Proceso de seguimiento de las operaciones; pruebas sobre el diseño de los controles relevantes en relación con la información disponible para monitorizar las operaciones vivas, así como de los períodos de revisión de las operaciones y de la involucración del área de riesgos.
- Proceso de estimación de provisiones, tanto colectivas como de operaciones individualmente significativas.

Nuestros procedimientos sustantivos en relación con la estimación del deterioro de la cartera de préstamos y partidas a cobrar han consistido, básicamente, en los siguientes:

- En lo que se refiere al deterioro de operaciones individualmente significativas, hemos evaluado la razonabilidad de su "significatividad" considerada por la Caja Rural. Hemos seleccionado una muestra de la población de riesgos significativos con evidencia objetiva de deterioro, y evaluado la adecuación de la provisión registrada para los acreditados seleccionados.
- En relación con el proceso de cálculo de provisiones, hemos llevado a cabo una valoración del funcionamiento del método de cálculo. También hemos evaluado la correspondiente documentación funcional y técnica.
- Comprobaciones respecto métodos de cálculo y segmentación, clasificación de las operaciones de crédito en las categorías correspondientes.
- Re ejecución de cálculo de provisiones colectivas para una muestra de las carteras más significativas.
- Revisión de una muestra de expedientes individualizados para evaluar su adecuada clasificación y registro, y en su caso, del correspondiente deterioro.

CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La clasificación de los instrumentos financieros, a efectos de valoración, en las diferentes carteras existentes en la normativa contable aplicable, determina los criterios a aplicar en su valoración posterior.

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido tanto la evaluación de los controles relevantes vinculados a los procesos de valoración y clasificación de las carteras de instrumentos financieros, como la realización de procedimientos sustantivos sobre las mismas. Asimismo, hemos evaluado la alineación de las políticas contables con la regulación contable aplicable.

Nuestros procedimientos relativos a la evaluación y análisis del entorno de control se ha centrado en las siguientes áreas clave:

- Entendimiento de la estrategia y operativa de los mercados financieros en que opera la Caja Rural.
- Proceso de contratación de operaciones: Entendimiento de los procesos establecidos por la Caja Rural, para evaluar el cumplimiento y las directrices de ésta, controles existentes sobre el cumplimiento de los límites de exposiciones y procesos de liquidación de las operaciones.
- Proceso de clasificación de las operaciones: evaluación de las políticas de la aplicación de las políticas establecidas por la Caja Rural y de los procedimientos seguidos para identificación y categorización de los instrumentos financieros.
- Proceso de estimación de las valoraciones: evaluación de los controles relevantes de los diferentes métodos internos de valoración.

En lo que se refiere a la valoración y clasificación de los instrumentos financieros, hemos seleccionado una muestra representativa de la población de activos financieros, para la que hemos evaluado, mediante la realización de diferentes procedimientos sustantivos, la adecuación de su valoración.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad del Consejo Rector de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión.

Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo Rector y de la Comisión de Auditoría en relación con las cuentas anuales

El Consejo Rector es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo Rector es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

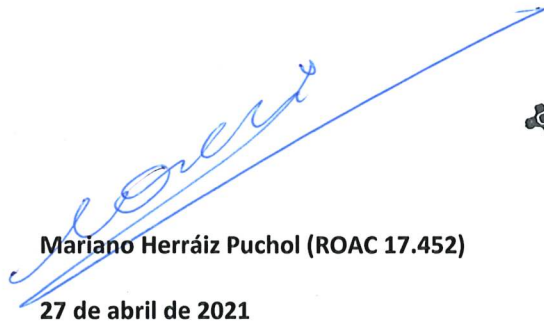
Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 16 de abril de 2021

Periodo de contratación

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios celebrada el 9 de mayo 2020 nos nombró como auditores por un período de 1 año, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Asamblea General para el periodo de 1 año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.


Mariano Herráiz Puchol (ROAC 17.452)
27 de abril de 2021

 AUDIT CONCEPT, S.L.P.
R.O.A.C. SO822

AUDIT CONCEPT, S.L.P.
(R.O.A.C. nº SO822)
Rambla Nova 96, 1º1ª 43001 TARRAGONA